

# VIERNES 24 DE ABRIL DE 2009

**PRESIDE: MARTINE ROURE**

*Vicepresidenta*

## 1. Apertura de la sesión

*(Se abre la sesión a las 9 horas)*

## 2. 25º informe anual de la Comisión sobre el control de la aplicación del Derecho comunitario (2007) (debate)

**Presidenta** — De conformidad con el orden del día, se procede al debate del informe (A5-0256/2009) presentado por Monica Frassoni, en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el vigésimo quinto informe anual de la Comisión sobre el control de la aplicación del Derecho comunitario (2007) (2008/2337(INI)).

**Monica Frassoni, ponente.** – (IT) Señora Presidenta, señoras y señores, éste es mi tercer informe sobre la aplicación del derecho comunitario y tengo que decir —con todo el respeto por la gran cantidad de trabajo que hemos realizado junto con la Comisión— que no podemos decir que estamos especialmente satisfechos. Creo que, en esencia, existen tres problemas, que me gustaría mencionar y que destacamos en nuestro informe a la atención de Sus Señorías y sobre todo de la Comisión.

En comparación con el inicio de la legislatura puedo observar una tendencia por parte de la Comisión consistente en prestar menos atención a lo que hace y pide el Parlamento, ya que a diferencia de lo sucedido anteriormente, casi no hemos recibido respuestas a las preguntas que hemos formulado durante los dos informes anteriores. Tengo que decir que ello me provoca una cierta frustración, pues todos habíamos acordado que la cuestión de la aplicación del Derecho comunitario era prioritaria en el programa de «Legislar mejor».

Nos hemos topado con los siguientes problemas: las tres cuestiones fundamentales que abordamos con la Comisión fueron la transparencia, los recursos y la duración de los procedimientos.

En relación con el nuevo punto que hemos desarrollado conjuntamente, es decir, la cuestión de la transparencia, podemos observar que los avances han sido más bien lentos y, de hecho, con los nuevos reglamentos en materia de acceso a los documentos, la oportunidad para aquellos que llevan a cabo procedimientos de infracción o que desean la apertura de dichos procedimientos para saber por qué se han cerrado o abierto ha disminuido en términos absolutos.

En segundo lugar, me gustaría hablar sobre la definición de prioridades: la definición de prioridades, el respeto y realización de los procedimientos de infracción implica, como es lógico, la toma de decisiones que no son meramente técnicas, sino que también son políticas, y en este aspecto, tras los tres o cuatro años que llevamos trabajando sobre esta cuestión, desgraciadamente tenemos un problema con el seguimiento y el mecanismo de transparencia, y no solamente a nivel interno, es decir, dentro de la Comisión, sino también a nivel externo.

Me gustaría mencionar un par de ejemplos, en particular en relación con el Derecho comunitario en materia de medio ambiente. Sabemos que éste es el principal problema de la aplicación del Derecho comunitario y, sin embargo, seguimos sumamente atrasados, tanto desde el punto de vista de los recursos, como desde la perspectiva de la prioridad concedida a este sector.

Uno de los aspectos más interesantes y que ha sido objeto de un debate muy positivo con la Comisión, fue el de la reducción de la duración de los procedimientos, mediante una serie de mecanismos que se han presentado y, en parte, acordado con la Comisión. Sin embargo, también en este punto, hemos quedado en un punto muerto debido a una cierta inercia que espero se resuelva en el futuro.

Otra cuestión sobre la que deliberamos ampliamente con la Comisión fue el «EU PILOT»; se trata de un proyecto mediante el cual, cuando un ciudadano presenta una denuncia a la Comisión, la denuncia se transmite al Estado miembro para que dé algún tipo de respuesta. La evaluación que han hecho algunos Estados miembros, en particular nuestro Comisario, el Sr. Tajani, sobre el funcionamiento de este proyecto piloto, resulta relativamente poco satisfactoria; el hecho de que la Comisión ya no se dirija por escrito a

quienes han sido acusados de una presunta infracción reduce considerablemente la motivación para responder de una administración que es culpable, digamos, de dicha presunta infracción.

Las cosas siempre son así: si el departamento de un ministerio italiano escribe a una región, esta carta será, sin duda, menos eficaz que si procediera directamente de la Comisión. Éste es el tipo de críticas que se han hecho al proyecto piloto, pero desgraciadamente la Comisión no ha dado demasiadas respuestas. Señora Presidenta, me reservo el derecho a intervenir en la segunda parte del debate para responder a los comentarios que, estoy segura, formulará el Vicepresidente Tajani.

**Antonio Tajani**, *Vicepresidente de la Comisión*. – (FR) Señora Presidenta, me encuentro aquí en representación del Presidente Barroso, quien me pidió que expresara su pesar por no poder asistir al debate del informe anual sobre la aplicación del Derecho comunitario de 2007.

La Comisión está satisfecha con el apoyo que el Parlamento dio a la propuesta aprobada en su comunicación de 2007 «Una Europa de resultados – la aplicación del Derecho comunitario».

La Comisión de Barroso concede una gran importancia a la correcta aplicación del Derecho comunitario, que considera una prioridad absoluta. Es por esa razón que la Comisión ha hecho un esfuerzo especial para mejorar sus métodos de trabajo en beneficio de los ciudadanos y las empresas, como se explica en la comunicación de 2007.

Algunas resoluciones anteriores del Parlamento han dado lugar a un número considerable de iniciativas que se presentan en la comunicación. En primer lugar, el pasado enero introdujimos una toma de decisiones más frecuente en los procedimientos de infracción con el ánimo de acelerar los casos; en segundo lugar, el pasado mes de abril pusimos en marcha el proyecto «EU PILOT» en 15 Estados miembros para poner a prueba un nuevo método destinado a mejorar la resolución de problemas y la disponibilidad de información; en tercer lugar, el principal objetivo de esta iniciativa, que responde a los intereses del Parlamento, es servir mejor a los intereses de los ciudadanos y empresas en relación con las preguntas y problemas que se presentan en la aplicación del Derecho comunitario, incluyendo la infracción de dicho Derecho; en cuarto lugar, la Comisión seguirá tomando la decisión de iniciar acciones judiciales en caso de inconformidad con el marco del proyecto «EU PILOT», en particular por medio de procedimientos de infracción, y en quinto lugar, el Presidente Barroso escribió en diciembre de 2008 al Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento, Sr. Gargani, para informarle sobre los resultados del proyecto piloto. En esta carta se confirma igualmente la intención de la Comisión de remitir al Parlamento un informe detallado sobre el primer año de funcionamiento del proyecto, cuyos trabajos preparatorios ya han comenzado.

Como consecuencia de esta comunicación, la Comisión aprobó igualmente un informe anual con un carácter más político que, si bien menciona el trabajo realizado durante el año pasado, también intenta definir prioridades para la aplicación del Derecho comunitario y un programa para poner en práctica dichas prioridades.

Este informe constituye una importante declaración estratégica de la Comisión sobre un aspecto clave del programa «Legislar mejor». Una de las metas de esta iniciativa es facilitar al Parlamento información más útil para establecer un mejor marco para los posteriores debates interinstitucionales.

El Parlamento acogió favorablemente las prioridades que figuran en el informe anual de 2008, en particular aquellas relacionadas con los derechos fundamentales y la calidad de vida. Por primera vez, la Comisión ha utilizado su informe anual para establecer prioridades más precisas para diversos sectores. Nuestro objetivo sigue siendo centrar nuestro trabajo en acciones que generen mejores resultados en beneficio de todos los ciudadanos y empresas.

Las medidas adoptadas en relación con las prioridades definidas el año pasado y los avances logrados aparecerán en el informe anual de este año, al igual que las nuevas prioridades para el período 2009-2010.

Gracias. Me interesa mucho escuchar las intervenciones de los diputados y, al final del debate, daré algunas respuestas a la Sra. Frassoni.

**Diana Wallis**, *ponente de opinión de la Comisión de Peticiones*. — Señora Presidenta, me gustaría felicitar a la Sra. Frassoni por su informe. Creo que tanto ella como yo hemos disfrutado trabajando durante dos o tres años en este informe en nombre del Parlamento. He disfrutado de esa cooperación, en cambio no me parece bien que cada año acabemos repitiendo las mismas cosas y tengo la sensación de que caminamos en círculos.

Todo esto debería ser bastante sencillo, ya que se trata de que nuestros ciudadanos puedan ver lo que es el Derecho comunitario; poder ver cuál es el proceso de aplicación de ese derecho y, en última instancia, el resultado de dicha aplicación. Pero al parecer tenemos que seguir inventando constantemente nuevos mecanismos para un proceso que ya existe, pero que no es obvio ni transparente.

Hemos hecho algunos avances, pues la Comisión ha aceptado el principio del proceso, es decir, hacer el Derecho comunitario más comprensible, y me complace ver con cierta frecuencia los denominados resúmenes dirigidos a los ciudadanos en el prefacio de los actos legislativos, a fin de que todos nosotros podamos —y todas las personas que representamos puedan— ver hacia dónde deberíamos dirigirnos y lo que debería lograr la legislación.

Pero cuando se trata del proceso de aplicación, al parecer seguimos en una situación en la que la decisión de aplicar o no aplicar la legislación resulta menos obvia —por qué dicha decisión puede o no tomarse— y a menudo los ciudadanos se quedan sin respuesta. Hace poco recibimos una carta de una persona que había intentado aplicar un texto legislativo y ahora está tan indignada con el entorno europeo que, tras defender siempre a la UE, se ha pasado a un partido antieuropeísta.

Esta es la cuestión: si no corregimos esta situación, haremos que el Derecho comunitario en su conjunto y todas nuestras instituciones caigan en el descrédito. Es así de grave. Todos nosotros, diputadas y diputados, en estos últimos días de la legislatura dedicamos nuestro tiempo a ir de un diálogo tripartito a otro, de un acuerdo en primera lectura a otro, debatiendo las palabras y contenidos de las frases de la legislación. Y me parece muy bien, pero, a fin de cuentas, si no se aplica como nuestros ciudadanos esperan, podríamos preguntarnos: ¿qué sentido tiene?

Todas nuestras instituciones tienen una responsabilidad en relación con el seguimiento del Derecho comunitario. Usted, la Comisión, son los principales responsables, y espero que el debate de cada año no sea del mismo estilo.

**Tadeusz Zwiefka**, en nombre del Grupo del PPE-DE. — (PL) Señora Presidenta, uno de los principios clave que rigen el funcionamiento de la Unión Europea es que los Estados miembros acepten la obligación de transponer y aplicar el Derecho comunitario. En este principio se basa el proceso de integración. No cabe duda de que es necesaria una cooperación continua y activa por parte de la Comisión y los Estados miembros para obtener respuestas rápidas y eficaces a las dudas planteadas por los ciudadanos, y para criticar y rectificar los incumplimientos en la aplicación del Derecho comunitario. Acojo con satisfacción la declaración de la Comisión sobre una cooperación más estrecha con el Parlamento Europeo en el ámbito de los informes y la aplicación del Derecho comunitario.

Los tribunales nacionales desempeñan un papel fundamental en la aplicación del Derecho comunitario, y por ello apoyo plenamente los esfuerzos de la Comisión para especificar cursos de formación complementarios para los jueces, la profesión jurídica y los funcionarios de los Estados miembros. Sin embargo, la aplicación eficaz del Derecho comunitario se enfrenta a graves retos, entre ellos, los grandes retrasos en la transposición de las directivas.

Uno de los mecanismos más importantes que nos permiten determinar cómo se aplica en realidad el Derecho comunitario es el sistema de petición de decisión prejudicial, cuyo objetivo es dar a los tribunales nacionales la oportunidad de obtener una interpretación y aplicación uniformes de la legislación europea en todos los Estados miembros.

Un problema fundamental del sistema de petición de decisión prejudicial es el tiempo requerido para recibir una respuesta del Tribunal de Justicia, que desgraciadamente aún es de unos 20 meses. La razón es siempre la misma: la traducción de los expedientes a todas las lenguas de la UE, que tarda alrededor de nueve meses. Desde luego, estas traducciones son de extrema importancia, porque permiten un amplio acceso a las resoluciones europeas más recientes e importantes, y aumentan la confianza en el sistema jurídico de la Unión Europea. No obstante, el éxito o fracaso de la introducción del Derecho comunitario dependerá, en última instancia, del modelo institucional que se considere apropiado. Tener el conocimiento y los medios no lo es todo. También se necesita la voluntad para actuar.

**Lidia Joanna Geringer de Oedenberg**, en nombre del Grupo del PSE. — (PL) Señora Presidenta, al igual que en años anteriores, la Comisión no ha respondido a las cuestiones planteadas en la resolución del año pasado sobre el seguimiento de la aplicación del Derecho comunitario, de la que fui autora. A este respecto, existen tres cuestiones fundamentales en las que la falta de mejora sigue siendo motivo de preocupación: la transparencia, los recursos y la duración de los procedimientos.

De los nuevos casos de infracción registrados en 2007, 1 196 se referían a la falta de notificación de las medidas nacionales relativas a la transposición de directivas comunitarias. Resulta inadmisibles que la Comisión se conceda doce meses para tramitar estas simples infracciones que, aparte de la necesidad de una respuesta rápida, no requieren análisis ni evaluación. El proyecto «EU PILOT», puesto en marcha hace un año en 15 Estados miembros para poner a prueba el nuevo método de respuesta a las denuncias, podría extenderse a los demás Estados miembros, pero la falta de información sobre la evaluación de su funcionamiento no permite, desgraciadamente, al Parlamento hacer comentarios sobre esta cuestión.

Lamento tener que decir que durante esta legislatura no se han hecho avances significativos en relación con el papel que el Parlamento debería desempeñar en el seguimiento de la aplicación del Derecho comunitario. En este aspecto debería hacerse un llamamiento para la rápida aplicación de las correspondientes reformas propuestas por el Grupo de trabajo sobre reforma, que incrementan la capacidad del Parlamento para hacer un seguimiento de la aplicación del Derecho comunitario en los Estados miembros.

**Manuel Medina Ortega (PSE).** - (ES) Señora Presidenta, por una vez me alegro de que no esté el titular, de que haya venido el señor Tajani, porque el señor Tajani tiene la ventaja de haber sido parlamentario europeo. Y, como parlamentario europeo, sé que ha experimentado la frustración que tenemos los parlamentarios europeos con respecto a la aplicación del Derecho comunitario.

Ahora bien, en el Parlamento tendemos a meternos con la Comisión, y yo creo que le estamos pidiendo a la Comisión una misión imposible, porque todo el Derecho comunitario y toda la aplicación del Derecho comunitario se basan en la aplicación indirecta.

Es decir, la Comisión no tiene sino unos pocos funcionarios en la sede central donde le llegan algunas quejas y tiene algunas posibilidades de actuación pero, en este momento además, la tendencia es a limitar las facultades presupuestarias, con lo cual la Comisión no va a tener la posibilidad de hacerlo.

Todo el Derecho comunitario, toda la aplicación del Derecho comunitario se basa en la actuación de las autoridades nacionales: Parlamentos nacionales, jueces nacionales, funcionarios nacionales.

Y aquí, en este aspecto, yo no creo que podamos exigirle demasiado a la Comisión. Lo que tenemos que hacer es ayudar a la Comisión, y creo que en el informe de la señora Frassoni hay algunos puntos que pueden ser útiles para conseguir esta aplicación. Me refiero a aquellos relativos a la correlación de directivas, la colaboración de los Parlamentos nacionales y la actuación de los tribunales nacionales.

**Christopher Beazley (PPE-DE).** - Señora Presidenta, me pregunto si el Comisario Tajani estaría de acuerdo en que, en cierto modo, el mayor obstáculo para el correcto cumplimiento del Derecho comunitario son, de hecho, nuestros gobiernos nacionales.

Daré sólo un ejemplo. Hace veinte años acordamos la introducción de las cuatro libertades en toda la Unión Europea. En mi circunscripción viven muchas personas de origen italiano, una de las cuales es un profesor y, como es lógico, habla perfectamente italiano. Al regresar a Italia con su familia se le prohibió enseñar en el país porque se había formado en Inglaterra. Eso no puede ser cierto, pero no podemos hacer nada al respecto, porque las autoridades italianas dicen —por cualquier motivo— que esa profesión está reservada para los ciudadanos italianos.

El comportamiento del Gobierno británico en los aeropuertos me parece una flagrante violación de la mayoría de los acuerdos europeos. ¿Hay algo que pueda hacer la Comisión, por ejemplo, una petición en el próximo Consejo Europeo, para que nuestros gobiernos nacionales muestren un poco de solidaridad europea?

**David Hammerstein (Verts/ALE).** — (ES) Señora Presidenta, durante los últimos cinco años, como eurodiputado miembro de la Comisión de Peticiones, he examinado centenares y centenares de peticiones, quejas y preguntas sobre el medio ambiente, y he constatado la muy escasa colaboración por parte de las autoridades nacionales, incluso una verdadera rebelión, un estado de rebelión de algunos Estados miembros en contra de la aplicación de la Directiva sobre los hábitats naturales y otras directivas medioambientales.

Vemos cuán inadecuados son los servicios de la Comisión, que no tienen bastantes recursos ni la voluntad política para aplicar el Derecho comunitario en casos clamorosos. Todo dura tantos años que, en la mayoría de los casos, cuando un procedimiento de infracción llega al Tribunal Europeo, actuamos *in articulo mortis*, y entonces el Derecho, en el medio ambiente, en situaciones irreversibles, ya no sirve para nada.

**Antonio Tajani**, *Vicepresidente de la Comisión*. – (FR) Señora Presidenta, señoras y señores, los proyectos de resolución que debatimos hoy conceden especial importancia a los intereses de los ciudadanos y, más concretamente, a los denunciantes, en la aplicación del Derecho comunitario.

Dentro de las limitaciones de sus obligaciones en materia de confidencialidad, la Comisión trabaja en aras de una mayor transparencia y para publicar más información en su informe anual en la página Europa y en su correspondencia.

La Comisión trabaja actualmente en el desarrollo de un portal conjunto de la Unión Europea destinado a ayudar a los ciudadanos. Estudia la mejor manera de presentar información útil para los ciudadanos y de dirigirlos hacia la información que mejor corresponda a sus intereses.

La Comisión está ultimando sus trabajos para explicar el principio de responsabilidad del Estado por la infracción del Derecho comunitario, lo que podría ayudar a los ciudadanos a obtener indemnización en los tribunales nacionales.

Por lo que respecta a las denuncias, la Comisión confirma la importancia que concede a las formalidades, a una tramitación eficiente de las denuncias y a mantener a los denunciantes informados acerca del curso de sus denuncias. Asimismo confirma que desea encontrar soluciones tan pronto como sea posible.

Por último me gustaría destacar, como bien han hecho la Sra. Wallis y el Sr. Medina Ortega, la importancia que revisten los tribunales nacionales para la aplicación del Derecho comunitario. La Comisión trabaja en varios contextos con magistrados nacionales, como ha señalado el Sr. Zwiefka, para sensibilizarlos acerca de los distintos aspectos del Derecho comunitario y asegurarse de que tengan todos los instrumentos que necesitan para acceder a la información pertinente.

En relación con el nuevo método «EU PILOT», no se trata de una fase adicional del procedimiento. Este método nos permite examinar rápidamente si puede encontrarse una solución de forma directa y rápida con las partes interesadas de un Estado miembro. Fue elaborado basándose en la vasta experiencia de la Comisión, añadiendo un mayor compromiso por parte de la Comisión y los Estados miembros que participan con respecto a la organización de la toma de contacto y la fijación de objetivos.

En el proyecto de informe que debatimos hoy se plantea un gran número de cuestiones concretas. La Comisión explicará, en su respuesta a la resolución, los aspectos a los que no pueda contestar yo hoy.

Ahora bien, en relación con las infraestructuras, que forman parte de mi ámbito de responsabilidades, no puedo sino apoyar la invitación del Parlamento Europeo para que se resuelvan los procedimientos de infracción y, en su caso, se cierren, ya que impiden que los Estados miembros inviertan en infraestructuras que podrían influir sobre la ejecución del Plan Europeo de Recuperación Económica.

Señora Presidenta, señoras y señores, acogemos con satisfacción el interés común que muestran el Parlamento y la Comisión en una aplicación adecuada y correcta del Derecho comunitario en interés de los ciudadanos y las empresas.

Confirmamos nuestra evaluación conjunta de la vital importancia de este aspecto del programa «Legislar mejor».

**Monica Frassoni**, *ponente*. – (IT) Señora Presidenta, señoras y señores, quiero dar las gracias a la Presidenta. Resulta muy interesante que el Comisario haya elegido, dentro de la resolución, el punto con el que menos de acuerdo estoy en mi calidad de ponente; no obstante, tomo nota de todo lo que ha dicho y de los compromisos que ha asumido en nombre de la Comisión.

También deseo aprovechar esta oportunidad para señalar unos cuantos problemas que espero que la Comisión resuelva. El primero es una reducción gradual de la independencia de las Direcciones Generales, resultado del efecto combinado de un servicio jurídico cada vez más reacio a acudir al Tribunal y una Secretaría General que cada vez anima menos a los Estados miembros a hacerlo; los ejemplos que podría citar son desgraciadamente numerosos.

La ineficacia del control del Derecho comunitario también se debe a la falta de recursos: señora Presidenta, en relación con una directiva que hemos examinado exhaustivamente, la Directiva 2004/38/CE, que ha recibido 1 500 denuncias. Se trata de la Directiva relativa a la libre circulación de los ciudadanos, se han presentado 1 500 denuncias, pero sólo se han iniciado 19 procedimientos de infracción.

A continuación, en relación con el proyecto piloto, ya he señalado el problema que representaría una reducción de la fuerza de persuasión y el hecho de que los plazos no siempre pueden recortarse. Resulta evidente que, cuando en el proyecto piloto se tratan cuestiones como una contaminación ya confirmada o normas de caza que contravienen de forma obvia y abierta las normas comunitarias, no puede afirmarse que los Estados miembros actúen, porque ello sólo sirve para retrasar aún más los procedimientos.

Por último, señora Presidenta, tenemos un problema que considero preocupante y que es relativamente reciente, me refiero al efecto combinado de la extrema formalidad, que sigue aumentando, de las respuestas que da la Comisión y la creciente arbitrariedad de las decisiones. Hace poco se cerró un procedimiento de infracción por motivos de conveniencia política; me refiero al proyecto MoSE. Resulta evidente que cuando la conveniencia política interviene en un proceso de seguimiento que debería ser ante todo de carácter jurídico, las cosas pueden complicarse.

Por último, dentro de nuestra propia institución, el Parlamento, nos enfrentamos a un problema muy grave, porque las reformas que vamos a debatir y votar en mayo incluyen propuestas para reducir de forma considerable las competencias de la Comisión de Peticiones. Este sería un error sumamente grave, porque una reducción de los poderes de las peticiones implica una reducción del poder de los ciudadanos, de las denuncias y de la tramitación de las infracciones del Derecho comunitario.

**Presidenta.** - Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar hoy.

### **3. Pagos transfronterizos en la Comunidad - Actividad de las entidades de dinero electrónico (debate)**

**Presidenta** — De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto sobre:

- el Informe (A6-0053/2009) de la Sra. Starkevičiute, en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los pagos transfronterizos en la Comunidad (COM(2008)0640 – C6-0352/2008 – 2008/0194(COD)).

- el Informe (A6-0056/2009) del Sr. Purvis, en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de las entidades de dinero electrónico y su ejercicio, así como sobre la supervisión prudencial de dichas entidades, por la que se modifican las Directivas 2005/60/CE y 2006/48/CE y se deroga la Directiva 2000/46/CE (COM(2008)0627 – C6-0350/2008 – 2008/0190(COD))

**Margarita Starkevičiūtė, ponente.** – (LT) Ahora que la economía de la Unión Europea registra un período de recesión es de suma importancia estimular el crecimiento económico. Una de las fuentes del crecimiento económico de la Unión Europea es la ampliación del mercado común, que sigue estando sumamente fragmentado, en particular en el sector de los servicios financieros. La propuesta que tenemos ante nosotros debería contribuir a resolver este problema y crear una zona única de pagos en euros. En inglés, a esta zona se le denomina *Single Euro Payments Area*.

Este documento ya tiene su historia. Tan pronto como se introdujo el euro y se abolieron los tipos de cambio en los países de la zona euro, se puso de manifiesto que los precios para los pagos transfronterizos eran distintos de los precios para los pagos locales. Por este motivo se aprobó el Reglamento (CE) n° 2560/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los pagos transfronterizos en euros, que entró en vigor al final de 2001. Este Reglamento establecía comisiones equivalentes para los pagos locales, nacionales y transfronterizos y reforzaba este principio. Su finalidad era reducir los precios para los consumidores y lograr una mayor competencia en el mercado de los servicios de pagos.

La aplicación del Reglamento redujo las comisiones por pagos; por ejemplo una transferencia transfronteriza de 100 euros solía costar una media de 24 euros en la Unión Europea y ahora cuesta 2,50 euros. Por otro lado, el documento puso de manifiesto algunas deficiencias. Por este motivo se decidió su revisión.

El documento que tenemos ante nosotros es una versión mejorada del Reglamento n° 2560/2001. ¿Cuáles son las novedades de este documento? En primer lugar, el principio de igualdad de las comisiones para los pagos transfronterizos y los nacionales se ha ampliado para incluir los débitos directos, algo que no existía anteriormente. Una vez creada la ZUPE y aprobada la Directiva sobre servicios de pago, el sector de los pagos en Europa cambió; por ello es importante que a partir de noviembre de 2009 sea posible utilizar este método

electrónico de pago tan popular, el débito directo, a escala transfronteriza. A fin de contribuir a la creación de este modelo común de débitos directos, el Reglamento establece que, a falta de un acuerdo bilateral entre los proveedores de servicios de pagos del pagador y el beneficiario, la Comisión Bancaria Multilateral para un débito directo será de 0,08 euros durante un período transitorio que finalizará en 2012.

El documento indica igualmente cómo mejorar la defensa de los derechos de los consumidores y eliminar los obstáculos para las empresas. Se propone que los Estados miembros designen autoridades competentes para supervisar la aplicación de este Reglamento, y dichas autoridades deberán cooperar activamente a nivel transnacional a fin de reducir los obstáculos para las empresas; asimismo éstas podrán adoptar directrices sobre la forma de evaluar los procedimientos para determinar el cumplimiento de este principio.

Otra novedad que presenta la revisión de este documento es la propuesta de abolir gradualmente las obligaciones impuestas a los bancos en algunos Estados miembros de presentar estadísticas sobre la balanza de pagos y el establecimiento de otros procedimientos para presentar dichas estadísticas.

Lamento profundamente que no se haya podido alcanzar un acuerdo con el Consejo sobre este aspecto y por el momento quedan por definir los procedimientos para la revisión de la balanza de pagos y los procedimientos de ejecución. El Parlamento y la Comisión han declarado que se fijará un plazo estricto.

**John Purvis, ponente.** — Señora Presidenta, esta Directiva responde a la creciente importancia del comercio electrónico y del dinero electrónico, así como a la necesidad de establecer un marco legislativo claro. Su finalidad es facilitar el uso del dinero electrónico para las cuentas de pago en línea, las cuentas de teléfonos móviles de prepago, las tarjetas de viaje recargables y los cupones de regalo.

El dinero electrónico no se distingue de otras formas de dinero, pues almacena valor monetario y ofrece un medio de intercambio cómodo. Sin embargo, a diferencia de los instrumentos de pago basados en cuentas, como las tarjetas de crédito y débito, funciona como un instrumento al portador pagado previamente. Se utiliza para hacer pagos —generalmente de una cuantía relativamente pequeña— a empresas distintas del usuario, por lo que se diferencia de las tarjetas de prepago de finalidad única, como las tarjetas telefónicas. No se necesita una cuenta bancaria para utilizar el dinero electrónico, por lo que reviste una importancia especial para los miembros de la sociedad que no tienen o no pueden tener cuentas bancarias.

Hace ocho años, Benjamin Cohen declaraba en su artículo «*Electronic Money: New Day or False Dawn*» declaraba que había comenzado la era del dinero electrónico. Desgraciadamente, su predicción fue excesivamente optimista y prematura, al menos para Europa. El dinero electrónico aún está muy lejos de ofrecer en Europa todas las ventajas que se preveían en el momento de la adopción de la primera Directiva sobre dinero electrónico en 2001.

Ello se debió probablemente a los elevados requisitos de capital inicial y otras restricciones excesivamente prudentes. El número de entidades emisoras de dinero electrónico varía considerablemente entre un Estado miembro y otro. Por ejemplo, la República Checa cuenta con 40 de estas entidades, mientras que Francia y Alemania juntas tienen doce. De hecho, dos entidades emisoras de dinero electrónico alemanas se vieron obligadas a trasladarse a la jurisdicción del Reino Unido debido a importantes diferencias de regulación, incluso con esta Directiva. En agosto de 2007 —hace dos años— el dinero electrónico pendiente de pago ascendía a tan sólo 1 000 millones de euros, en comparación con los 600 000 millones de euros en efectivo en circulación.

Así pues, resulta evidente que el dinero electrónico todavía debe recorrer un largo trecho para convertirse en una auténtica alternativa al dinero en efectivo. Sin embargo, crece de forma considerable a pesar de las restricciones, y esta nueva Directiva permitirá la prestación de nuevos servicios de dinero electrónico innovadores y seguros para ofrecer posibilidades de acceso al mercado y fomentar una competencia real y eficaz entre los participantes del mercado. Los nuevos operadores y los de menor tamaño tendrán oportunidad de entrar en el mercado, ya que la cantidad de capital inicial se reducirá de un millón de euros a 350 000. La Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios sin duda habría preferido una cantidad menor.

Los proveedores pueden aumentar los puntos de venta en los que se puedan realizar pagos electrónicos, por ejemplo, el viajero que compre su billete de metro con dinero electrónico podría igualmente comprar un café, un periódico o un ramo de flores en el kiosco de la estación, como ya sucede —y con gran éxito— en Hong Kong, por ejemplo.

Hemos acelerado el proceso legislativo para alcanzar un acuerdo en primera lectura a fin de que esta Directiva se apruebe antes de las elecciones europeas. Quiero agradecer cordialmente a Ivo y Melanie del personal de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, a los ponentes alternativos socialista y liberal, al Sr.

Pittella y a la Sra. Raeva, a los servicios de la Comisión y a la Presidencia Checa, en particular a Tomáš Trnka y su equipo, por su cooperación tan positiva. Ninguno de nosotros logró todo lo que deseaba, pero creo que hemos dado un importante paso adelante y me gustaría mucho que el Parlamento apoyara este proyecto.

**Antonio Tajani**, *Vicepresidente de la Comisión*. – (IT) Señora Presidenta, señoras y señores, en primer lugar me gustaría expresar el reconocimiento de la Comisión por la velocidad con la que el Parlamento ha tramitado estos dos temas, que son tan importantes, y a este respecto me gustaría dar las gracias a los ponentes y a la Sra. Berès, Presidenta de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, por su crucial contribución a la celeridad de estos trabajos.

Nos encontramos a tan sólo unos cuantos meses del plazo final para la transposición de la Directiva sobre servicios de pago por parte de los Estados miembros. Estas dos medidas, junto con los notables esfuerzos realizados por el sector de los pagos para desarrollar productos para la ZUPE, constituyen un paso crucial y oportuno hacia la culminación del mercado único de pagos. Estas medidas, junto con la Directiva, completarán el fundamento jurídico indispensable para brindar claridad, seguridad y estabilidad al mercado. Las negociaciones celebradas en las últimas semanas han hecho posible llegar muy rápidamente a un acuerdo sobre estas dos cuestiones.

En relación con el Reglamento revisado sobre pagos transfronterizos, tengo el placer de anunciar que la Comisión acepta la enmienda propuesta, que es el resultado de un compromiso. La Comisión se siente especialmente satisfecha por la inclusión de una serie de artículos que rigen la cuestión de las comisiones interbancarias multilaterales por transacciones de débito directo en su propuesta original. El mercado esperaba estas disposiciones y las consideramos de vital importancia para la introducción del débito directo en la ZUPE por parte de los bancos europeos.

Estas normas darán al sector de los pagos tres años para presentar un modelo comercial a largo plazo para los débitos automatizados que cumpla las normas en materia de competencia. En un espíritu de conciliación, la Comisión está dispuesta a sustituir la eliminación incondicional de estas obligaciones por una cláusula de revisión, como propusieron el Parlamento y el Consejo.

En cuanto a la Directiva revisada sobre dinero electrónico, se trata de un acto legislativo especialmente ambicioso que ofrecerá una segunda oportunidad para el establecimiento de un mercado de dinero electrónico que será realmente útil. La Directiva pretende ofrecer al mercado un marco claro y equilibrado, jurídico y prudencial, eliminando los obstáculos innecesarios, desproporcionados o excesivos para la entrada en el mercado y hacer que la emisión de dinero electrónico resulte más atractiva.

La nueva Directiva debería promover una competencia auténtica y eficaz entre todos los participantes del mercado y, al mismo tiempo, garantizar la igualdad de condiciones para todos los proveedores de servicios de pago, así como un alto nivel de protección de los consumidores. El convenio alcanzado establece un equilibrio excelente al proteger plenamente nuestros objetivos iniciales y, paralelamente, brindar una respuesta adecuada a las legítimas preocupaciones expresadas durante el proceso de aprobación. Por ello apoyamos plenamente esta propuesta.

**Aloyzas Sakalas**, *ponente de opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos*. — Señora Presidenta, la Comisión de Asuntos Jurídicos apoya la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los pagos transfronterizos en la Comunidad.

Los objetivos de esta iniciativa de la Comisión son los siguientes: en primer lugar, sustituir el Reglamento vigente a fin de adaptarlo a la evolución del mercado; en segundo lugar, promover la protección de los derechos del consumidor y ofrecer un marco jurídico adecuado para el desarrollo de un sistema de pagos moderno y eficiente dentro de la UE; y en tercer lugar, lograr un mercado interior para los servicios de pago en euros.

Se pidió a la Comisión de Asuntos Jurídicos que presentará una opinión a la comisión competente, a saber, la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios. En esta opinión se proponía que los Estados miembros pudieran designar a instituciones ya existentes para que actuaran como autoridades competentes y para utilizar o ampliar los procedimientos existentes relativos a los servicios de pagos transfronterizos. Es importante aplicar y mejorar las medidas ya existentes y hacer que los organismos hagan frente a las denuncias y conflictos con respecto a esta propuesta de forma eficaz.

Es importante señalar que los principios de proporcionalidad, subsidiariedad y, en particular, el principio ampliado de igualdad de comisiones para los pagos transfronterizos deberán cumplir con lo dispuesto en el

apartado 1 del artículo 95 del Tratado CE. Los pagos transfronterizos en euros requieren un planteamiento a escala comunitaria debido a que las normas y principios aplicables tienen que ser los mismos en todos los Estados miembros para ofrecer seguridad jurídica e igualdad de condiciones para todas las partes interesadas en el mercado de pagos europeo.

**José Manuel García-Margallo y Marfil**, *en nombre del Grupo PPE-DE*. — (ES) Señora Presidenta, voy a comentar sólo el Reglamento relativo a los pagos transfronterizos y el informe que ha hecho la señora Starkevičiūtė.

El Reglamento, como ya ella ha explicado muy bien, responde a las necesidades percibidas como consecuencia de la introducción del euro y establece un principio relativamente claro: las comisiones deben ser iguales para los pagos nacionales que para los pagos transfronterizos, una regla de sentido común en un mercado interior pero que distaba mucho de cumplirse antes de este Reglamento.

El Reglamento se convirtió así en una rampa de lanzamiento para la zona única de pagos a la que también se ha referido la ponente y, por tanto, sobra cualquier comentario adicional.

El paso del tiempo ha hecho viejo este Reglamento y ha habido que abordar su revisión para adaptarlo a la evolución de los mercados financieros y para adaptarlo también a la Directiva sobre servicios de pago.

La Comisión se propuso tres objetivos en esta revisión: en primer lugar, incluir en su ámbito los adeudos domiciliados transfronterizos; en segundo lugar, establecer procedimientos para la revisión extrajudicial de los problemas que pudiesen derivarse de la aplicación del Reglamento; y, en tercer lugar, aliviar las obligaciones de información estadística sobre la balanza de pagos.

El Parlamento Europeo coincidió, en general, con esta visión pero estableció tres modificaciones importantes: una aclaración de las definiciones jurídicas que en el Reglamento se establecen, una conminación o una advertencia a los Estados para que cumplieren el Reglamento mejor de lo que lo habían hecho en el pasado y, en tercer lugar, una llamada también a una coordinación importante entre los Estados.

Mi preocupación era el tema de las obligaciones estadísticas en materia de balanza de pagos que ha sido resuelto en el acuerdo entre las distintas instituciones y, por tanto, me doy por plenamente satisfecho con el resultado alcanzado con el acuerdo de todas ellas.

**Pervenche Berès**, *en nombre del Grupo del PSE*. — (FR) Señora Presidenta, me gustaría hablar sobre el informe del Sr. Purvis sobre el dinero electrónico.

En primer lugar, me parece que si consideramos los motivos por los que el dinero electrónico está menos desarrollado aquí que en Hong Kong, veremos que se debe, sin duda, a que los ciudadanos europeos se han acostumbrado a usar sus tarjetas bancarias con mucha más facilidad.

Este Parlamento ha tenido dos cuestiones en mente a la hora de elaborar esta legislación: en primer lugar, en un momento en que la supervisión está en boca de todos, no queremos desregular la supervisión de las entidades emisoras de dinero electrónico únicamente por la presión que ejercen éstas. Es por ello que el Parlamento Europeo ha insistido, sobre todo, en que estas entidades que emiten y gestionan dinero electrónico sean objeto de una auténtica supervisión, y creo que hemos obtenido una serie de garantías en este aspecto, lo cual me satisface.

De forma similar deseamos tener en cuenta los intereses de los ciudadanos y de aquellos que usan el dinero electrónico, especialmente cuando desean poner fin a sus contratos, de modo que las entidades gestoras de dinero electrónico no les impongan restricciones y comisiones que nos parecerían excesivas.

De este modo hemos apoyado esta propuesta con la esperanza de que facilite la vida de nuestros conciudadanos mediante el uso del dinero electrónico, pero sin que ello dé lugar a excesos, sobre todo en lo que se refiere a los mecanismos de supervisión.

**Mariela Velichkova Baevà**, *en nombre del Grupo ALDE*. — (BG) La propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los pagos transfronterizos en la Comunidad, que pretende sustituir a la normativa vigente, está relacionada con la creación de un mercado de pagos europeo integrado. La propuesta también pretende aumentar la protección de los intereses y derechos de los consumidores, y reducir la carga que implican los informes estadísticos.

El artículo 5 relativo a la balanza de pagos, y el artículo 12 relativo a la cláusula de revisión son objeto del compromiso que defiende nuestra ponente, Margarita Starkevièiûtë, y tiene el apoyo de Bulgaria. Este compromiso ofrece la oportunidad de realizar una evaluación oportuna y adecuada.

La actual crisis financiera mundial hace que la atención se centre en la necesidad de datos estadísticos pertinentes. Bulgaria está a favor de la supresión de los informes obligatorios basados en la liquidación de los proveedores de servicios de pago y de la introducción de estadísticas sobre la balanza de pagos por debajo de un umbral de 50 000 euros.

Bulgaria apoya la supresión del apartado 2 del artículo 5, ya que las reservas formuladas se han hecho en el contexto de la posible pérdida de información y del deterioro de la calidad de las estadísticas sobre la balanza de pagos, así como por la necesidad de un período técnico para pasar al sistema de información directa.

**Antonio Tajani**, *Vicepresidente de la Comisión*. – (IT) Señora Presidenta, señoras y señores, una vez más quiero expresar mi gratitud por la forma en que el Parlamento ha gestionado estos dos temas. Esto implica que el nuevo Reglamento relativo a los pagos transfronterizos entrará en vigor en la fecha prevista, a saber, el 1 de noviembre de este año, y que de este modo, el mercado del dinero electrónico tendrá una segunda oportunidad para desarrollarse.

Junto con la Directiva sobre servicios de pago, estos dos actos legislativos comunitarios harán posible la creación de un marco jurídico moderno y global para el mercado comunitario de pagos y allanará el camino para que el sector europeo de los pagos pueda desarrollar plenamente el proyecto de la Zona Única de Pagos en Euros. Este proyecto ofrecerá a los consumidores y empresas europeos un mercado de pagos totalmente integrado que será eficiente en términos de costes y de la más alta calidad.

Por ello la Comisión desea dar las gracias —y lo hace con especial placer— al Parlamento Europeo por esta última señal de su compromiso con la ZUPE.

**Nils Lundgren**, *en nombre del Grupo IND/DEM*. – (SV) Señora Presidenta, el dinero electrónico que puede usarse a nivel transfronterizo representa un avance considerable. Es importante que la UE mejore el mercado interior de esta forma fomentando su utilización. Sin embargo, quisiera aprovechar la oportunidad para recordar de qué estamos hablando realmente.

Cuando introdujimos el euro en un gran número de países europeos, nos basamos en los análisis realizados sobre las ventajas de una unión monetaria. Estas ventajas consisten en reducir los costes del intercambio de dinero, así como de los costes de otras transacciones. Reducimos los costes de la información al contar con una moneda común. El precio que pagamos por ello es tener economías más inestables. Nos resulta incluso más difícil mantener altas tasas de empleo y la estabilidad de las finanzas públicas. Lo vemos en estos mismos momentos cuando todo empieza a ir mal en este aspecto en países como Irlanda, España, Italia y Grecia.

Así pues, debemos tener en cuenta que las víctimas deberían compensarse con las ventajas obtenidas por la reducción del coste de las transacciones resultante de una moneda común, pero estas ventajas disminuyen continuamente precisamente debido a que los avances del sistema de pagos son tan rápidos. Dentro de muy poco estaremos en una situación en la que tendremos un sistema de pagos tan eficaz que sus costes serán insignificantes. Y entonces tendremos una moneda común que tan sólo nos garantiza la inestabilidad de nuestra economía europea. Ya lo dije antes y ahora pueden ver que se ha hecho realidad. Les insto a que reflexionen sobre esta cuestión.

**Margarita Starkevièiûtë**, *ponente*. – (LT) Quisiera decir que el texto que tenemos ante nosotros es fruto de un compromiso, al que se llegó tras complejas negociaciones entre el Consejo, la Comisión y el Parlamento.

No obstante, se trata de un resultado positivo y quiero dar las gracias al representante del Consejo, Sr. Trinká, y a los representantes de la Comisión por su cooperación, así como al personal de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios que contribuyeron a redactar este documento. Éste responderá a las preguntas formuladas por el Sr. Lungren, es decir, ayudará a consolidar toda la zona del euro, ya que se reforzarán los procedimientos para las transacciones en euros. Como representante de un país que no forma parte de la zona del euro, me siento muy satisfecha de que este Reglamento pueda aplicarse, si así lo desean los Estados miembros que no pertenecen a la zona del euro, a los pagos en moneda nacional, que en el caso de Lituania sería la lita.

Por el momento, el precio de los pagos transfronterizos y los precios de los pagos nacionales en moneda nacional siguen siendo distintos en nuestros países. Esto se debe en parte al hecho de que no somos miembros de la zona del euro. Creo que el primer paso, y uno de los pasos para el ingreso en la zona del euro de los

Estados miembros que no forman parte de ella, sería comenzar a aplicar este principio a las divisas nacionales. Otra cuestión importante es que la promoción de los pagos transfronterizos que lleva a cabo este Reglamento abra el camino a la modernización del sector bancario europeo, ya que los bancos tienen un período transitorio de tres años para elaborar un nuevo modelo de negocio que haga más eficientes los pagos.

Esto es sumamente importante ya que a menudo hablamos sobre innovaciones, nuevas iniciativas y modernización. Este documento crea precisamente las condiciones adecuadas para todo ello.

**John Purvis**, *ponente*. — Señora Presidenta, para satisfacer las cuestiones que preocupan a la Sra. Berès diré que en esta Directiva y en el informe hemos insistido en que los fondos de dinero electrónico no sean depósitos y que no puedan ser objeto de crédito. Hemos abierto la puerta al dinero electrónico tan sólo un poco más.

Los requisitos de capital inicial se reducen a 350 000 euros; la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios habría preferido 200 000. El requisito de fondos propios será del 2 % de los fondos de dinero electrónicos pendientes de pago; nosotros habríamos preferido un 1,6 %, pero con la flexibilidad permitida del 20 % hacia arriba o hacia abajo, los Estados miembros más liberales pueden bajar al 1,5 % y los conservadores subir hasta un 2,4 %.

No resulta ideal que sigan existiendo condiciones muy poco uniformes en la Unión Europea, en particular cuando insistimos en que los fondos de usuarios de dinero electrónico estén plenamente protegidos y también existen otras protecciones para el usuario, por ejemplo, en la cancelación, como mencionó la Sra. Berès. Debido al capital necesario, el nivel de exención tuvo que establecerse para los operadores de dinero electrónico exclusivamente a nivel nacional a 5 millones de euros, en lugar de 2 millones.

Al fin y al cabo, se trata de un avance muy prudente. No es perfecto, los compromisos raras veces lo son. Es casi seguro que deba revisarse en tres o cuatro años y espero que, para entonces, exista un mayor número de operadores en este mercado. Los usuarios y comerciantes exigirán más opciones. Los reguladores con mayores dudas, Sra. Berès —e incluso el Banco Central Europeo— tendrán que darse cuenta de que se trata de un servicio beneficioso para los usuarios que no conlleva riesgos para la economía europea. Por fin podremos aprovechar en Europa todas las oportunidades que ofrece el dinero electrónico.

**Presidenta**. - El debate conjunto queda cerrado.

La votación tendrá lugar hoy.

#### 4. Reglamento sobre subproductos animales (debate)

**Presidenta**. - De conformidad con el orden del día se procede al debate del informe (A6-0087/2009) del Sr. Schnellhardt, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano (Reglamento sobre subproductos animales) (COM(2008)0345 – C6-0220/2008 – 2008/0110(COD))

**Horst Schnellhardt**, *ponente*. – (DE) Señora Presidenta, señor Comisario, señoras y señores, hemos elaborado un buen informe y logrado un consenso sobre el Reglamento sobre subproductos animales en primera lectura. Por ello debo dar las gracias a las Presidencias francesa y checa, a la Comisión y a los ponentes de los distintos grupos.

La cooperación para redactar este informe se caracterizó por un espíritu de confianza, por lo que pudimos terminar el informe rápidamente, aunque —y debemos considerarlo así— el informe que tenemos ante nosotros ha modificado considerablemente la propuesta de la Comisión, no tanto por su contenido, como por su estructura. Se ha modificado el orden de muchos detalles. Esta nueva propuesta era necesaria debido a las contadas deficiencias surgidas en la aplicación del Reglamento de 2002 que provocaron problemas en la práctica. Aunque el Reglamento de 2002 controlaba las enfermedades animales, como la EEB, la contaminación por dioxinas y la propagación de otras enfermedades animales, como la fiebre aftosa o la fiebre porcina, para poder seguir avanzando en este aspecto era indispensable establecer requisitos en materia de responsabilidad, trazabilidad y el punto final de los subproductos del sacrificio.

Asimismo era necesario eliminar la inseguridad jurídica relacionada con el ámbito de aplicación del Reglamento a los subproductos de la caza. Al igual que varios reglamentos anteriores en materia de higiene, en el futuro los operadores serán responsables de sus productos. Ya he dicho esto en relación con otros reglamentos. Sin embargo, ello no debe desembocar en una reducción de los controles oficiales.

Mediante el nuevo Reglamento deseamos aumentar la seguridad de los ciudadanos y no sólo trasladar responsabilidades. Por ello es importante que los operadores que manipulen subproductos estén autorizados. Se regula claramente qué operadores necesitarán autorización. El hecho de que, además del proceso de autorización, exista también un proceso de registro se debe al deseo de reducir los trámites burocráticos. En el futuro tendremos que estudiar detenidamente si el procedimiento de registro garantizará la seguridad suficiente. Del mismo modo, considero que se ha eliminado la inseguridad derivada de las disposiciones relativas a los subproductos de la caza. Ahora queda claro que son indispensables buenas prácticas de caza. No podrán utilizarse los animales de caza recogidos en los bosques. También creo que hemos cumplido el deseo de muchos diputados al permitir una alimentación adecuada de las aves necrófagas en algunas regiones.

La posibilidad de determinar el punto final del ciclo de vida de los subproductos constituye un avance importante. De este modo se eliminará la inseguridad jurídica y se resolverán numerosas deficiencias y problemas. Tendremos que estudiar si el establecimiento del punto final por parte de la Comisión Europea cumple el criterio mencionado anteriormente, es decir, la seguridad jurídica. Soy consciente, desde luego, que este punto puede variar de un producto a otro y por ello se requiere flexibilidad, pero también quiero decir aquí a la Comisión que se necesita igualmente transparencia para que dicho punto quede claro para el usuario.

Y ahora llegamos al tema crucial que, en mi opinión, es siempre es la comitología. En el nuevo Reglamento se aplican demasiadas normas a través del procedimiento de comitología. Debemos examinar detenidamente este aspecto. Como es lógico sé que los diputados europeos tenemos la oportunidad de desempeñar nuestro papel a este respecto, pero la práctica nos indica igualmente que no estamos en condiciones de controlar o examinar todos los procedimientos de comitología. Por ello me complace que la Comisión haya anunciado que tiene intención de presentar sus propuestas a la Comisión de Medio Ambiente antes de su aprobación. Me parece un buen planteamiento porque existe un gran número de formas de comitología. Creo que vamos por buen camino en este aspecto.

Haré unos cuantos comentarios sobre otros temas al final del debate.

**Antonio Tajani, Vicepresidente de la Comisión.** – (IT) Señora Presidenta, señores y señoras, hoy el Parlamento votará una posición común basada en la propuesta de un nuevo reglamento sobre subproductos animales presentada por la Comisión. En este momento quisiera dar las gracias al ponente por su labor, que ha permitido llegar a esta posición común, y por su conocimientos de las normas del sector veterinario que han hecho posible alcanzar un resultado positivo y consensuado. Mi compañera, la Sra. Vassiliou, pide disculpas por no estar presente en este debate, pero me ha pedido que exprese su agradecimiento personal al ponente por todo lo que ha hecho y los esfuerzos que ha realizado para alcanzar el objetivo.

La Comisión está agradecida también con los ponentes alternativos, que han examinado de forma constructiva estos trabajos, como ha señalado el ponente en su intervención, y gracias a esta colaboración ha sido posible además incorporar en la posición común los principales motivos de preocupación expresados por la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural. Al igual que el ponente, quiero dar las gracias a la Presidencia francesa, que realizó una gran labor, a pesar de saber que no alcanzaría el resultado final y a la Presidencia checa, que dedicó grandes esfuerzos a la obtención de un mandato claro y coherente en las negociaciones con el Parlamento. Por estos motivos, la Comisión apoya firmemente la posición común.

Este texto clarifica la relación entre las normas sanitarias y las medioambientales, y contribuye de este modo a los objetivos del programa «Legislar mejor». Las normas que el Parlamento está a punto de votar permitirán un uso más amplio de subproductos de origen animal, que actualmente no pueden aprovecharse, pero lo hace garantizando las condiciones de seguridad adecuadas. Asimismo se reducirán los costes administrativos, lo que permitirá a los operadores ser más competitivos. Todo ello será de vital importancia para que puedan responder de forma dinámica a los desafíos del futuro, ya procedan de las importaciones de países extracomunitarios o de nuevos avances tecnológicos para el uso de subproductos.

Estas nuevas normas serán, además, plenamente coherentes con el objetivo de proteger la biodiversidad y —lo que es el aspecto más importante— permitirán mantener un alto nivel de protección dentro de la Unión Europea contra los riesgos para la salud humana y animal.

**PRESIDE: DIANA WALLIS***Vicepresidenta*

**Thomas Ulmer**, *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – (DE) Señora Presidenta, señor Comisario, señoras y señores, acojo con gran satisfacción el proyecto de informe del Sr. Schnellhard y me gustaría darle las gracias por su magnífico trabajo. Tras las numerosas crisis ocurridas en los últimos años con los productos de origen animal que representan un riesgo para la salud humana y animal, es indispensable una reglamentación exhaustiva y obligatoria. Era necesario revisar el Reglamento vigente.

Ahora, como antes, necesitamos garantizar un alto grado de seguridad. Aunque apoyamos en esencia el informe, algunos de sus puntos son motivo de preocupación para nosotros. Muchos aspectos del Reglamento se han hecho menos estrictos, lo que facilita hasta cierto punto el comercio con subproductos animales. Permítanme citar algunos ejemplos: se permite utilizar ciertos materiales de Categoría 1 en los alimentos para animales domésticos. Los materiales de Categoría 2 y 3, independientemente de los riesgos asociados a ellos, pueden eliminarse con mayor facilidad, bajo supervisión oficial, si tan sólo se producen pequeñas cantidades de desechos cada semana. El riesgo asociado a los subproductos animales de cualquier categoría sólo se determina parcialmente por su cantidad. Sigue siendo la Comisión Europea la que promulgará el Reglamento de ejecución y, al igual que su predecesor, la propuesta contiene un gran número de autorizaciones que debe conceder la Comisión. Esto implica que la Comisión puede establecer normas exhaustivas y fundamentales para la manipulación de subproductos en el procedimiento de comitología, de modo que el Parlamento —como ocurre a menudo desgraciadamente— queda excluido.

**Christel Schaldemose**, *en nombre del Grupo del PSE.* – (DA) Señora Presidenta, me gustaría comenzar dando las gracias al Sr. Schnellhardt por su ambicioso trabajo que ha resultado ser un informe sumamente técnico. En nombre de nuestra ponente alternativa, la Sra. Westlund, quisiera dar las gracias también a los demás ponentes alternativos por su constructiva cooperación, que ha hecho posible que podamos votar hoy una propuesta que seamos capaces de apoyar. La propuesta que vamos a votar es más clara y más fácil de aplicar que la compleja legislación en vigor. Nosotros, los miembros del Grupo Socialista en el Parlamento Europeo nos sentimos especialmente satisfechos de haber logrado apoyo para nuestra enmienda destinada a permitir que los animales carroñeros tengan la oportunidad de encontrar la comida que necesitan para sobrevivir. También nos satisface haber logrado centrar la atención en los riesgos para la salud y la seguridad, sin sacrificar por ello la flexibilidad necesaria. Gracias por su labor y estamos satisfechos de que contemos con una propuesta constructiva.

**Satu Hassi**, *en nombre del Grupo Verts/ALE.* – (FI) Señora Presidenta, señoras y señores, quiero expresar mi sincero agradecimiento al Sr. Schnellhardt por su excelente labor y cooperación. Es muy positivo que tengamos un experto de primera fila en este ámbito, como nuestro ponente.

El principal objetivo del Reglamento que tenemos ante nosotros es garantizar la higiene y la salud y seguridad humanas. No obstante, me gustaría mencionar aquí otro detalle que es importante para la protección de la biodiversidad y las pequeñas empresas de turismo rural de mi país. Me complace que se haya alcanzado un consenso político dentro del Parlamento, al igual que con el Consejo de Ministros, para resolver esta cuestión.

Me refiero a pequeñas empresas que recogen los cadáveres de animales muertos en las explotaciones ganaderas, por ejemplo, en explotaciones porcinas, para llevarlos directamente a los sitios de alimentación de los animales salvajes para que éstos los coman. Esta actividad es importante, por ejemplo, en España para mantener la población de aves de rapina. En Finlandia, esta práctica salvó de la extinción al águila de cola blanca en épocas en la que las fuentes de alimentos naturales estaban demasiado contaminadas por toxinas químicas y en las que estas águilas no habrían podido sobrevivir únicamente con dichas fuentes de alimentos.

En las partes septentrionales de Finlandia, muy poco pobladas, los fotógrafos de la naturaleza utilizaron este método para atraer animales salvajes a lugares en los que podían fotografiarlos, y algunas pequeñas empresas turísticas organizan, por ejemplo, safaris para observar osos. Estoy muy satisfecho de que esta legislación ofrezca una solución que proteja la salud y seguridad humanas, pero también conserve las pequeñas empresas turísticas y el uso de este método para la protección de la biodiversidad.

**Avril Doyle (PPE-DE).** - Señora Presidenta, coincido con todos los oradores en que la salud pública, la seguridad alimentaria y la higiene deben ser nuestras prioridades. Yo también consideraría prioritario aprovechar al máximo todos los recursos naturales, incluyendo los subproductos animales. Quiero dar las gracias a nuestro ponente, Horst Schnellhardt, por su haber tenido en cuenta todas nuestras preocupaciones y también por el excelente resultado de sus deliberaciones con el Consejo Europeo. Personalmente lamento

que se haya eliminado la referencia a la Directiva relativa a la incineración de residuos, pero no tengo tiempo para explayarme al respecto.

Presenté una única enmienda en la que pedía que se garantizara que se haría una clara distinción entre los subproductos animales transportados en grandes volúmenes entre los Estados miembros, que pueden entrar en la cadena de alimentación humana o animal, y los productos animales especializados para el diagnóstico farmacéutico y de otro tipo, y para la investigación; éstos últimos son productos de gran utilidad y de una procedencia segura que se transportan entre los proveedores, procesadores y usuarios registrados de los Estados miembros en volúmenes muy pequeños.

Me gustaría que el Comisario y Horst Schnellhardt volvieran a confirmar en su intervención final que se tendrán en cuenta mis preocupaciones y que no se verá afectado este uso especial de los subproductos animales.

**Antonio Tajani**, *Vicepresidente de la Comisión*. – (IT) Señora Presidenta, señoras y señores, el debate de hoy ha mostrado un amplio apoyo a la posición común sobre los subproductos animales, lo que permite a la Comisión proceder a la siguiente fase. La Comisión elaborará las disposiciones de ejecución del nuevo Reglamento a la vista de los comentarios expresados hoy, escucharemos atentamente las experiencias de los operadores, hablaremos con nuestros socios a nivel internacional y actuaremos con total transparencia ante el Parlamento durante todo este proceso.

Así pues, puedo confirmar al ponente el compromiso asumido por la Comisión en relación con la comitología y las disposiciones opcionales. En cuanto a la pregunta formulada por la Sra. Doyle, quisiera decir que el Reglamento actual ya reconoce las necesidades alimentarias de algunas especies salvajes y permite a los Estados miembros utilizar subproductos para alimentar a dichos animales, siempre que se controlen adecuadamente los riesgos para la salud.

Sin embargo, recientemente se ha subrayado que la Comisión debería redoblar sus esfuerzos para conservar la biodiversidad. Por ese motivo, la Comisión está de acuerdo con la decisión del legislador de ampliar las condiciones para la alimentación de especies animales protegidas en sus hábitats naturales con subproductos de origen animal; mientras que las normas vigentes hacen mención a buitres y águilas, el nuevo Reglamento permitirá igualmente encontrar soluciones adecuadas para los lobos y osos.

También estamos examinando, conforme a experiencias recientes, la conveniencia de adoptar regímenes que trasciendan el actual sistema de puntos fijos para la alimentación de especies animales con cadáveres de animales, en particular para sistemas extensivos de cría, siempre que se cumplan las normas sanitarias correspondientes. La Comisión está dispuesta a entablar el diálogo con todas las partes involucradas.

**Horst Schnellhardt**, *ponente*. – (DE) Señora Presidenta, señor Comisario, Sr. Ulmer, he tomado nota de la preocupación que ha manifestado por la posible mezcla de materiales de las Categorías 1 y 2, y hemos consultado al sector acerca de este problema al final de las negociaciones.

Me parece que es necesario actuar totalmente fuera de la legalidad para poder mezclar estos materiales. Comprobaremos si es necesaria una norma más estricta a este respecto. Lo que deseábamos lograr con este nuevo Reglamento es permitir que los subproductos del sacrificio de animales puedan usarse de numerosas formas y, en este aspecto, puedo decir a la Sra. Doyle que su preocupación carece de fundamento. Todo sigue siendo igual que antes. Al establecer el punto final para subproductos del sacrificio de animales hemos dispuesto con toda claridad que estos serán objeto de disposiciones totalmente distintas, es decir, hemos indicado que se transferirán a la Directiva marco sobre residuos. Creo que vamos por buen camino.

También me gustaría decir que con este nuevo Reglamento deseamos resolver la cuestión de los escándalos de la carne caducada. Aún no hemos tomado el camino correcto a este respecto pero con el etiquetado y la trazabilidad garantizada, creo que vamos en la dirección correcta. Como es lógico, ahora tenemos que ver qué tipo de etiquetado propondrá la Comisión. Esta tarea no resultará especialmente sencilla, como todos sabemos por el problema con el alimento para perros azul Chappi; nadie quiere eso. Sin duda necesitamos que nuestros investigadores elijan un planteamiento a este respecto.

Por lo que se refiere a los fertilizantes orgánicos, que también ha sido objeto de debate, pero que no se ha abordado correctamente, la Comisión tenía en realidad la intención de permitir una mezcla más completa del material para que los animales ni siquiera la percibieran. Sin embargo, eso daría lugar a un cambio de la calidad del fertilizante y creo que hemos formulado un buen Reglamento a este respecto, que tiene en cuenta igualmente los intereses de nuestros jardineros a pequeña escala que tanto prefieren los fertilizantes orgánicos.

Así pues, en general se trata de un buen Reglamento. Estoy muy satisfecho con él y con la cooperación recibida, y espero que no tengamos que volver a modificarlo demasiado pronto. La cooperación con la Comisión fue muy agradable, motivo por el que estoy muy agradecido.

**Paul Rübzig (PPE-DE).** – (DE) Señora Presidenta, en relación con la planificación de la sesión, me gustaría decir que ayer tuvimos un turno de votación muy prolongado, que provocó numerosos problemas con eventos posteriores.

En breve suspenderemos la sesión y no comenzaremos la votación hasta las 12 horas. Quizás la sesión podría planificarse de manera que el tiempo se divida de manera más eficiente, lo que ayudaría a las diputadas y diputados y, en particular, a los visitantes que ayer tuvieron que esperarnos durante un tiempo considerable. Se trata de ciudadanos que tienen derecho a hablar con sus diputados y le agradecería que, en el futuro, en la planificación de la sesión pudiéramos programar estos procedimientos a satisfacción de todos.

**Presidenta.** - Gracias, Sr. Rübzig. Tomamos nota y transmitiremos sus comentarios. Es una época muy difícil, pues nos acercamos al final de la legislatura.

Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar hoy a las 12.00 horas.

(La sesión, suspendida a las 10.15 horas, se reanuda a las 10.50 horas)

**PRESIDE: MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

*Vicepresidente*

## **5. Debates sobre casos de violaciones de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de Derecho (debate)**

### **5.1. Derechos de las mujeres en Afganistán**

**Presidente.** - El punto siguiente es el debate sobre seis propuestas de resolución relativas a los derechos de las mujeres en Afganistán<sup>(1)</sup>

**Ana Maria Gomes, autora.** — Señor Presidente, la respuesta a las cuestiones de género permite medir la buena gobernanza en todo el mundo, pero más aún en Afganistán, tras el sufrimiento que han padecido las mujeres en ese país durante décadas. No puede existir una verdadera paz y recuperación en Afganistán sin que se dé prioridad al respeto de los derechos humanos de las mujeres.

La legislación familiar chiita permite la violación en el matrimonio, autoriza el matrimonio infantil y prohíbe a las esposas salir de su hogar sin permiso de sus maridos. Los derechos humanos y la dignidad de las mujeres no pueden ser víctimas de negociaciones preelectorales con los fundamentalistas islámicos. La comunidad internacional presente en Afganistán debe ejercer mucha más presión sobre el Presidente Karzai y las autoridades afganas para que presenten leyes que respeten los derechos humanos de las mujeres, y políticas destinadas a promulgar dichos derechos y respetar su dignidad.

Al igual que la legislación familiar chiita, el retraso de la ley afgana sobre los medios de comunicación, que fue aprobada por una mayoría de dos tercios del Parlamento afgano hace meses, es un instrumento para que el Presidente Karzai siga controlando los medios estatales, que constituyen una propaganda indispensable para las elecciones presidenciales.

La comunidad internacional no puede permitir que esto continúe. Esta ley es indispensable para la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación en Afganistán. Sin ellas, nada de lo que hacemos en Afganistán tiene sentido. Es crucial que se actúe en relación con estas dos leyes y que la comunidad internacional vele porque las autoridades afganas cumplan literalmente sus compromisos en materia de derechos humanos y, en particular, de respeto de los derechos de las mujeres.

**Nickolay Mladenov, autor.** — Señor Presidente, la comunidad internacional se encuentra absolutamente consternada por la información que hemos recibido acerca del proyecto de ley sobre la condición de las

---

(1) Véase el Acta.

mujeres chiitas en Afganistán. Resulta espantoso que, a principios del siglo XXI, un país que aspira a ser una democracia y cumplir sus compromisos internacionales promulgue una ley que limita los derechos de las mujeres.

No obstante, creo que debemos mostrarnos muy prudentes en nuestro debate y en todo lo que hacemos en Afganistán en cuanto a la manera en la que enfocamos las cosas, porque Afganistán es un país que ha pasado por una dictadura violenta, represiva y religiosa; ha soportado años de guerra civil y es una sociedad en que la gente ha sido maltratada y destruida más que los edificios.

Debemos ser muy coherentes en nuestros mensajes, pero también debemos tener mucho cuidado a la hora de formularlos. Debemos pedir a las autoridades afganas que examinen la ley, que la revisen y se aseguren que concuerda plenamente con los compromisos internacionales de ese país, así como con su constitución.

No debemos utilizar esta cuestión como una oportunidad electoral para nosotros en Europa, sino como algo que podemos transmitir a nuestros homólogos y amigos de Afganistán para asegurarnos de que puedan cumplir las obligaciones que ellos mismos asumieron voluntariamente.

En este caso debemos ayudar al Presidente Karzai y al Gobierno de Afganistán para que revise esta ley y vele por que coincida con los compromisos internacionales y la constitución. Es parte de nuestro diálogo y debemos mostrar una firmeza absoluta para que no se adopten medidas que impidan los derechos de las mujeres.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que Ana Maria Gomes acaba de decir. Pero debemos ser muy prudentes porque, cuando tratamos con una sociedad tan traumatizada, es mucho más importante la forma en que se escuchan nuestros mensajes allí, que la manera en que se entienden aquí. Seamos muy coherentes en este aspecto y pidamos a la Comisión y al Consejo que transmitan este mensaje a través de todos nuestros programas de asistencia al Gobierno y a las autoridades de Afganistán.

**Hélène Flautre**, *autora*. – (FR) Señor Presidente, la declaración final de la Segunda Conferencia de Revisión de Durban, en la que participa Afganistán, llegó hoy a la conclusión de que es absolutamente necesario tipificar penalmente todas las formas de violencia contra la mujer y de condenar cualquier arsenal judicial basado en la discriminación, incluida la religiosa.

Al mismo tiempo, Afganistán promueve una legislación que se aplica exclusivamente a la población chiita y que discrimina claramente a las mujeres en los ámbitos del matrimonio, el divorcio, la patria potestad, la herencia y el acceso a la educación.

Todo ello resulta totalmente esquizofrénico. Afganistán no puede rechazar en Kabul lo que ha firmado en Ginebra. Al participar en la Segunda Conferencia de Durban, Afganistán ha asumido compromisos firmes para erradicar la discriminación múltiple. Para su propia credibilidad es imperativo que empiece actuar ahora mismo.

Al negarse a promulgar esta ley, el Ministro de Justicia y el Presidente demostrarían su voluntad de que el país cumpla sus obligaciones en el ámbito de los derechos humanos.

La igualdad entre el hombre y la mujer está claramente consagrada en la Constitución afgana y en los convenios internacionales de los que Afganistán es parte. Las autoridades tienen la obligación de no rendirse de modo alguno ante el extremismo y de no retroceder. En última instancia, lo que se decide a través de este proyecto de ley es el futuro de una sociedad, y la sociedad afgana ya ha manifestado su deseo de no quedar excluida de estos debates.

Las mujeres están luchando y merecen todo el apoyo y protección de su país. Corresponde a las autoridades asumir sus obligaciones y demostrar que son capaces de cumplir sus compromisos, y a las fuerzas civiles europeas presentes en el terreno les compete ayudarlas en esta ambiciosa reconstrucción y dar ejemplo.

No olvidemos que los actos de violencia cometidos por nuestros ejércitos y que el hecho de que la guerra esté hundiéndose en Afganistán en la pobreza no hace sino engrosar las filas de los extremistas.

**Erik Meijer**, *autor*. – (NL) Sr. Presidente, para justificar la presencia militar extranjera en Afganistán se esgrimen dos argumentos.

El primero es la protección del mundo fuera de Afganistán. Desde 2001, los Estados Unidos viven con el temor de nuevos desastres en caso de que al-Qaeda utilice el territorio afgano para preparar nuevos atentados. Por consiguiente se trata del interés de otros Estados. Este objetivo se ha cumplido en gran parte.

El segundo argumento, sin embargo, se refiere a la situación de la población de Afganistán. La intención era liberarlos de la coerción y del atraso. El argumento se refiere a la libertad de prensa, a los derechos de las minorías religiosas, a las libertades individuales y, sobre todo, a la protección de la igualdad de derechos para las mujeres. Durante años, las noticias internacionales acerca de Afganistán han estado dominadas por historias sobre el regreso de las niñas a la escuela, sobre mujeres que ya no estaban obligadas a llevar velo, que podían vivir como ciudadanos iguales, independientes de sus maridos y sobre la entrada de cada vez más mujeres en el mundo de la política. La invasión parecía un proyecto feminista.

Entretanto podemos ver que los eventos que tienen lugar en Afganistán reflejan más o menos los de Chechenia. Ambos países estaban gobernados por grupos islámicos fundamentalistas, algo a lo que fuerzas exteriores deseaban poner fin en ambos casos. En estos dos casos se formó una monstruosa alianza, una por parte de los norteamericanos, la otra por parte de los rusos, lo que significa que, en una tentativa de controlar un cierto grupo de fundamentalistas islámicos, se celebraron acuerdos con otros fundamentalistas islámicos. El resultado final es que la lucha por la libertad, que era una justificación importante de la invasión, ha sido sacrificada en el proceso.

En Afganistán, las mujeres son empujadas cada vez más a la situación en la que se encontraban bajo el régimen talibán. Las niñas ya no asisten a la escuela y las mujeres están desapareciendo de la escena política. Ahora incluso existe una ley que protege el derecho de los hombres a la satisfacción sexual sin tomar en cuenta a las mujeres implicadas. Esto equivale a una violación. Entretanto, el Estado amenaza con la pena de muerte a los periodistas. Es un callejón sin salida. Europa debería negarse a seguir apoyando esta situación.

**Marco Cappato**, autor. – (IT) Señor Presidente, señoras y señores, la comunidad internacional está poniendo en juego gran parte de su credibilidad en Afganistán. Emma Bonino, la dirigente de mi partido político, fue detenida por los talibanes por su simple presencia en calidad de Comisaria Europea y estuvo detenida durante varias horas precisamente debido a su presencia en defensa de los derechos de las mujeres.

A pesar de las divisiones y divergencias sobre la intervención armada, e independientemente de las posiciones tomadas, no podemos permitir que la situación de los derechos de las mujeres se deteriore de este modo.

Hace seis años, nosotros, el Partido Radical No Violento, organizó una *satyagraha*: una acción mundial no violenta a favor de la presencia de mujeres entre los ministerios del Gobierno afgano. Lo que se necesita hoy es una nueva movilización de la comunidad internacional no sólo para que se protejan los derechos de la mujer, sino para que las mujeres participen de pleno derecho en los niveles más altos de la vida política e institucional.

Debemos velar porque cualquier colaboración con el Gobierno afgano se realiza con prudencia y cautela, que es lo que se ha pedido en cualquier caso, pero también debemos mostrar la resolución más firme, porque resultaría insensato pensar que una *realpolitik* hacia los partidos fundamentalistas podría desembocar en una paz duradera en Afganistán, así como en nuestras ciudades y países.

**Bernd Posselt**, en nombre del Grupo del PPE-DE. – (DE) Señor Presidente, hace treinta años, durante el otoño de 1979, esta Cámara aprobó la primera resolución urgente sobre Afganistán, cuyo autor fue Otto von Habsburg, con quien yo colaboraba en esa época. Hacia una advertencia ante la inminente invasión soviética de Afganistán, la cual se produjo unos meses más tarde.

Desde entonces, este país ha tenido una terrible historia de sufrimientos, por lo que debemos preguntarnos: ¿qué es Afganistán? En primer lugar es, en muchos aspectos, una sociedad tribal muy antigua, que no podemos catapultar al siglo XXI de un sólo golpe. En segundo lugar se trata de un país que concede una gran importancia a su independencia, que protegió contra los imperialismos británico y ruso con un enorme esfuerzo. En tercer lugar, es un país que ha sufrido mucho durante el siglo XX y, como resultado de una intervención muy cuestionable —y lo digo abiertamente— por parte de las potencias occidentales, se encuentra actualmente en una situación en la que tienen un presidente que muchos no consideran suyo.

Se trata de una situación muy contradictoria y difícil. A fin de evitar malentendidos, diré que el Sr. Cappato sabe que no formo parte de los denominados «partidarios de la *realpolitik*», pues no hago compromiso alguno en lo referente a los derechos humanos. Debemos oponernos inflexiblemente a esta ley y a la opresión de las mujeres. Sin embargo, debemos proceder de modo que tengamos éxito y no demos la impresión de que se trata de una forma de control externo. Por ello debemos encontrar aliados en la sociedad multiétnica de Afganistán y construir gradualmente una sociedad moderna en ese país.

Esto significa que tenemos que apoyar un concepto político para Afganistán, en lugar de una solución exclusivamente militar, como ha sucedido hasta ahora. Por lo tanto es necesario que se revise esta ley. En este aspecto no estamos dispuestos a transigir, ya que pagamos un gran precio por este país en el que tenemos una presencia militar. No obstante, debemos hacerlo de manera que participe la población afgana y se respete su dignidad, y una de las prioridades absolutas de esta acción es —les guste o no— la dignidad de las mujeres.

**Lissy Gröner**, *en nombre del Grupo del PSE.* – (DE) Señor Presidente, en vista de la firma de la ley chiita de la familia, que desprecia a las mujeres en Afganistán, insto a la Comisión para que vuelva a hacer de los derechos de la mujeres uno de los elementos principales de su estrategia para ese país.

En noviembre de 2002, el Grupo Socialista en el Parlamento Europeo envió una delegación bajo mi dirección a Afganistán para asegurarse de que las mujeres no fueran excluidas en la reconstrucción del país. Nos reunimos con el Presidente Karzai, numerosos representantes gubernamentales, organizaciones de mujeres y de defensa de los derechos humanos, y nos sentimos muy animados. Parecía posible alcanzar más seguridad, estabilidad y prosperidad para las mujeres, incluso sin el burka. Tras el régimen talibán se abrían para las mujeres el sistema sanitario, educativo y de formación, así como una posibilidad para ganarse la vida. La mayor tasa de mortalidad infantil del mundo parecía mejorar. Gracias a nuestra intervención, en la nueva Constitución se incluyó una cuota del 25 % de mujeres para la elección del primer parlamento y unos cuatro millones de refugiados regresaron a su país asolado por la guerra.

Desgraciadamente, en los últimos cinco años se ha avanzado muy poco. Al parecer, las advertencias de las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres, como *medica mondiale*, en el sentido de que era necesario detener la violencia, no recibieron eco alguno, y a principios de abril los talibanes radicales islámicos de Kandahar asesinaron a Sitara Achikzai, activista germanoafgana a favor de los derechos de las mujeres. Descubrimos que otras mujeres habían sido asesinadas, como la oficial de policía de más alto rango. No debemos permanecer impasibles y observar lo que sucede sin hacer nada al respecto. El despertar de la población civil corre un grave peligro. Debemos impedir la promulgación de esta nueva ley de la familia chiita.

La resolución del Parlamento Europeo debe señalar con fuerza y claridad que dicha ley debe ser rechazada. Si no lo logramos, se pone en juego la ayuda internacional para Afganistán si no se respetan los derechos de las mujeres. La disyuntiva es un despertar a la comunidad internacional, que respete los derechos humanos, o bien una regresión a la opresión por los talibanes. ¡Esto es lo que debe decirse con toda claridad al Sr. Karzai!

**Ewa Tomaszewska**, *en nombre del Grupo UEN.* – (PL) Señor Presidente, lo que más me molesta de las modificaciones a la ley introducida en Afganistán es que se ha despojado a las mujeres de su derecho al tratamiento médico, que es resultado de su prohibición de salir de casa sin el permiso de su marido y de la prohibición de someterse a exámenes médicos.

Afganistán es un país en el que el estado de los hospitales y sus equipos es catastrófico como consecuencia de los numerosos años de guerra civil. Resulta difícil acceder al agua debido al despliegue de minas. Las destrezas y conocimientos higiénicos sobre cómo curar enfermedades leves sin ayuda médica ya no pasan de una generación a la siguiente, como solía suceder. Las madres ya no transmiten a las mujeres jóvenes que pueden utilizar manzanilla para bañar a sus bebés debido a sus propiedades desinfectantes. Y demasiado a menudo estas madres simplemente han sido asesinadas. Además de esta dramática situación, los impedimentos para visitar a un doctor o un centro de atención sanitaria podrían tener consecuencias catastróficas para toda una generación. Debemos esforzarnos por resolver este problema a pesar de las diferencias culturales.

**Bastiaan Belder**, *en nombre del Grupo IND/DEM.* – (NL) En mi país existe un refrán que dice que «el papel puede esperar», que ilustra el abismo entre los elevados ideales y las normativas por una parte y la realidad cotidiana por la otra. Si aplicamos este refrán a los derechos de las mujeres en Afganistán observamos una imagen espeluznante.

La resolución conjunta tiene razón al referirse a la Constitución afgana y a los acuerdos internacionales ratificados por Kabul, que proclaman la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y la igualdad de género ante la ley. Sin embargo, la verdadera posición de las mujeres de Afganistán cuenta una historia diferente. En resumen, la situación de las mujeres afganas puede describirse a grandes rasgos en 12 puntos breves: su esperanza de vida media es de 44 años, una alta tasa de mortalidad infantil (1 600 muertes de cada 100 000 nacimientos), tan sólo un 14 % de las mujeres mayores de 15 años pueden leer, un estatus inferior, pues las mujeres son propiedad de los hombres, un creciente número de amenazas e intimidación de las mujeres que ejercen cargos públicos, incluyendo su asesinato, la casi nula protección de las organizaciones de mujeres afganas por parte de las autoridades locales y las tropas extranjeras contra ataques selectivos; es

la familia la que generalmente decide si las niñas pueden recibir una educación, los persistentes atentados contra escuelas de niñas, por ejemplo, en noviembre de 2008, ocho alumnas y cuatro maestras fueron mutiladas por los talibanes en la ciudad de Kandahar al arrojarles ácido en el rostro; la continua amenaza de violencia sexual dentro y fuera del matrimonio; aproximadamente un 57 % de las niñas contraen matrimonio antes de cumplir los 16 años, los delitos cometidos contra las mujeres casi nunca se denuncian por temor a represalias por parte de la familia, la tribu, los autores del delito o incluso la policía, y la automutilación e incluso suicidio de las mujeres afganas ante su desesperada situación.

Este cuadro deprimente de la situación de las mujeres afganas, que apenas araña la superficie, viene a subrayar la imperativa necesidad de hacer que del papel se pase a la realidad y que la condición jurídica de las mujeres afganas se convierta en una prioridad política nacional, internacional y también europea.

**Charles Tannock (PPE-DE).** - Señor Presidente, esta nueva ley de Afganistán que legaliza de hecho la violación dentro del matrimonio y el matrimonio infantil de las mujeres chiitas, amenaza con hacer que el país vuelva a la época medieval del régimen talibán. No cabe duda de que esta ley hace difícil hacer una distinción, en términos de modernidad y respeto de los derechos de la mujer, entre el Gobierno afgano electo y los terroristas talibanes contra los que combate.

Esta ley también hace que resulte difícil justificar la masiva asistencia militar y financiera de la comunidad internacional para Afganistán. Me siento incómodo porque soldados de mi país, el Reino Unido, mueran para defender a un Gobierno que consiente demasiado los sentimientos extremistas y oscurantistas.

A favor del Presidente Karzai señalaré que ha dicho que esta ley debe ser revocada, pero para ello ha sido necesaria una gran presión internacional, incluyendo esta resolución de nuestro Parlamento. La revocación de esta ley no debe ocultar que las mujeres de Afganistán sufren todos los días falta de educación, injusticia y discriminación. Queda aún un largo trecho por recorrer para que Afganistán se integre plenamente en el mundo moderno y cumpla sus compromisos internacionales vinculantes.

**Lidia Joanna Geringer de Oedenberg (PSE).** – (PL) Señor Presidente, a pesar de que Afganistán es uno de los países signatarios de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y de que el Gobierno del Presidente Karzai ha decretado la igualdad entre ambos sexos ante la ley y garantizado a las mujeres una cuarta parte de los escaños en el Parlamento, las mujeres afganas siguen siendo tratadas como ciudadanas de segunda clase en su propio país.

Para muchos fundamentalistas afganos, el lugar de la mujer es el hogar y no la escuela o el trabajo. Un ejemplo de ello es la ley que aprobaron recientemente ambas cámaras del Parlamento afgano y que firmó el Presidente, en la que se establece que las mujeres tienen derecho a salir de su casa, estudiar, solicitar un empleo o recibir atención médica únicamente con el consentimiento de su marido o padre. Además, la ley concede la patria potestad sobre los hijos, exclusivamente a los padres y abuelos. Afortunadamente, esta ley todavía no ha entrado en vigor. Como consecuencia de numerosas protestas, tanto en Afganistán como en el extranjero, el proyecto de ley ha sido remitido al Ministerio de Justicia afgano para verificar la conformidad de su texto con la Constitución y los tratados internacionales.

El Parlamento Europeo debe exigir firmemente a las autoridades afganas que revoquen esta ley, que sin duda alguna contraviene la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Además, debemos enviar un claro mensaje al Ministerio de Justicia afgano para que derogue el resto de leyes que discriminan a la mujer. La Unión Europea en su conjunto debe expresar su apoyo a todos aquellos que luchan por los derechos de la mujer en Afganistán a fin de no permitir que se destruya todo lo que se ha logrado hasta ahora en este ámbito.

**Anna Záborská (PPE-DE).** – (SK) Quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Presidente Hans-Gert Pöttering por aceptar mi petición de incluir este punto entre las resoluciones urgentes de este período de sesiones.

La dignidad de la mujer es inherente a su persona. Debe respetarse en las relaciones de pareja y en la familia, y todas las sociedades deben promover dicho respeto. Las mujeres jóvenes deben poder tomar decisiones con libertad y autonomía. No podemos aceptar la situación actual en Afganistán. La discriminación de las mujeres constituye una violación de los derechos humanos fundamentales humilla a la mujer y destruye su individualidad.

Nuestra política debe basarse en principios, pero no puede ser ambigua. No podemos permitir que el Presidente Hamid Karzai hable ante el Parlamento Europeo, por una parte, y aceptar que en su país se promulguen leyes que violan los derechos humanos fundamentales, por la otra.

**Corina Creţu (PSE).** – (RO) La ley que está a punto de entrar en vigor en Afganistán y que permite un trato discriminatorio y degradante de las mujeres en la familia y la sociedad nos concierne a todos. Esta ley contraviene flagrantemente el programa que promovemos en Afganistán, en particular ahora que la mayoría de los países de la OTAN han anunciado que van a incrementar sus esfuerzos a favor de la estabilidad del país. El aspecto militar de la presencia internacional en este país es sin duda muy importante, quizás incluso determinante, pero esta intervención no tiene únicamente como objetivo garantizar la paz y las inversiones en infraestructuras, sino que conlleva igualmente un proyecto mucho más complejo: la modernización de la sociedad afgana.

¿Para quién construimos escuelas si a las niñas afganas se las discrimina y no se les permite acceder a la educación? Nadie supone, desde luego, que la nueva sociedad afgana deba ser una copia de las sociedades occidentales, pero no podemos apartar la vista de los abusos y violaciones de los derechos humanos en aras del respeto de las identidades culturales locales. Es por ello que considero que es obligación de las instituciones europeas transmitir un mensaje contundente al Presidente...

*(El Presidente interrumpe a la oradora)*

**Paul Rübzig (PPE-DE).** – (DE) Señor Presidente, señor Comisario, señoras y señores, Afganistán tiene un historia difícil. Particularmente creo que las familias mantienen lazos muy estrechos en ese país y que la mujer de la familia desempeña un papel fundamental. Por ello es muy importante, antes que nada, promover el desarrollo económico y apoyar, en especial, a las pequeñas y medianas empresas.

Por supuesto, también se requiere una infraestructura moderna para que el país se desarrolle mejor. Me parece que son precisamente los proyectos de infraestructura los que pueden contribuir a un mejor entendimiento mutuo en este país y que por medio de las tecnologías de la información y la comunicación podría desarrollarse lentamente una visión del mundo diferente en ese país y mantener al mismo tiempo su identidad.

**Antonio Tajani, Vicepresidente de la Comisión.** – (FR) Señor Presidente, señoras y señores, la legislación en materia de derechos humanos para la comunidad chiita de Afganistán ha atraído una gran atención.

Seguimos muy de cerca los acontecimientos políticos sobre el terreno a través de nuestra Delegación, del representante especial de la Unión Europea y los representantes de los Estados miembros.

Como es natural, respetamos la independencia del proceso legislativo en Afganistán, en particular en lo relativo a la Constitución, que de hecho prevé, en su artículo 131, la posibilidad de adoptar actos legislativos destinados exclusivamente a la comunidad chiita. No obstante, junto con nuestros aliados hemos apoyado un planteamiento dirigido a algunos artículos de esta ley que no son compatibles en absoluto con la Constitución afgana ni con los acuerdos internacionales de los que es signatario el Gobierno afgano.

Por ello, la Unión Europea presentó una nota al Gobierno afgano el 12 de abril. En esta nota recordábamos concretamente al Gobierno sus obligaciones derivadas de los convenios internacionales sobre derechos civiles y políticos, discriminación de la mujer y derechos del niño.

Señalábamos que la legislación propuesta evitaría que las mujeres gozaran plenamente de la mayoría de sus derechos y participaran de modo equitativo en la vida económica, social, cultural, civil y política de la sociedad afgana.

Es probable que la reacción internacional y la de la sociedad civil afgana hayan contribuido a la decisión del Gobierno afgano de devolver esta ley al Ministro de Justicia para una revisión general que se concentraría especialmente en las obligaciones de Derecho internacional asumidas por Afganistán. Huelga decir que esta revisión se llevará a cabo bajo la autoridad del Gobierno afgano. En vista de los antecedentes políticos de este país, es imprescindible que el Gobierno asuma plenamente sus responsabilidades en el marco del proceso legislativo e institucional.

Seguiremos muy de cerca esta revisión junto con nuestros socios internacionales, así como en el contexto de nuestro apoyo a la reforma institucional del sector judicial.

**Presidente.** — Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar hoy, a partir de las 12.00 horas.

### **Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)**

**Toomas Savi (ALDE), por escrito.** — Señor Presidente, todos los seres humanos tienen derecho a una vida humana, lo que significa que no pueden ser discriminados por motivo alguno, incluyendo el género. Desgraciadamente, los derechos humanos, que para nosotros europeos son algo natural, son violados en diversos países del mundo.

Desde el derrocamiento del régimen talibán, la situación en Afganistán ha mejorado; sin embargo, en realidad no han tenido lugar muchos avances positivos en el ámbito de los derechos humanos. Las continuas violaciones de los derechos de las mujeres son totalmente inaceptables y es de suma importancia que la Unión Europea presione al Gobierno afgano para que controle la situación. Aún más escandaloso que las diversas y controvertidas leyes relativas a la igualdad entre hombres y mujeres, es el hecho de que los hombres sigan siendo considerados superiores, en general, a las mujeres en la propia sociedad afgana. Por esta razón, la Unión Europea debe apoyar las campañas de sensibilización que promueven la igualdad de género y los derechos humanos.

## **5.2. Apoyo al Tribunal especial para Sierra Leona**

**Presidente.** - El punto siguiente es el debate sobre seis propuestas de resolución relativas al apoyo al Tribunal especial para Sierra Leona<sup>(2)</sup>.

**Corina Crețu, autora.** – (RO) Uno de los problemas que afecta a los sistemas judiciales de muchos países de todo el mundo no es tanto la falta de un ordenamiento jurídico bien estructurado, sino más bien la no ejecución de las sentencias dictadas por dicho sistema. En países asolados por la guerra civil, un estado permanente de conflicto o masacres, las consecuencias de esta situación son catastróficas desde la perspectiva humanitaria y del desarrollo.

En el caso del Tribunal especial para Sierra Leona resulta aún más importante que las sentencias judiciales sean ejecutadas, ya que este Tribunal está estableciendo una serie de precedentes importantes en materia de Derecho internacional. No es el primer tribunal de este tipo creado en el mismo país desde que estos acontecimientos tuvieron lugar, pero es el primero que ha imputado y juzgado, en la persona de Charles Taylor, antiguo presidente de Liberia, a un jefe de Estado africano todavía en funciones en el momento en que se inició el juicio.

Estos aspectos, junto con la reciente condena de tres antiguos dirigentes rebeldes de la guerra civil, constituyen sólidos indicios de la determinación de la comunidad internacional y del Gobierno de Sierra Leona de luchar duramente contra la sensación de impunidad que muestran aquellos que han cometido atrocidades durante toda una década.

La comunidad internacional debe llevar a cabo la totalidad del proyecto propuesto para reforzar el proceso judicial y jurídico en Sierra Leona. El mandato del Tribunal llegará pronto a su fin en 2010 y el Gobierno de Sierra Leona ha declarado con toda franqueza que no está en condiciones de garantizar la ejecución de las sentencias que se dicten.

Por este motivo, es vital que la Unión Europea y sus socios internacionales, que participan en el proceso de paz, defiendan y apoyen la ejecución de las sentencias que dicte el Tribunal especial. De ello no sólo dependen los avances hacia la paz y la estabilidad en la región, sino también la credibilidad de los Tribunales especiales creados con el apoyo de la comunidad internacional en otros países.

**Charles Tannock, autor.** — Señor Presidente, el derecho humanitario internacional es algo relativamente nuevo y un cuerpo de jurisprudencia imperfecto, pero ya ha alcanzado algunos éxitos importantes. En Europa, el Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia ha desempeñado un papel de inmensa importancia para hacer justicia en una región desgarrada por una serie de guerras brutales. De forma similar, un tribunal en Tanzania se encarga de juzgar a los responsables del genocidio ocurrido en Ruanda en 1994.

Por ello conocemos las posibilidades que ofrecen estos tribunales para ayudar a las regiones asoladas por la guerra al poner fin al clima de impunidad y mirar hacia el futuro. La justicia hecha de este modo resulta tan

---

(2) Véase el Acta.

valiosa como la ayuda financiera de la Unión Europea. Es por ello que la comunidad internacional debe continuar su apoyo al Tribunal especial para Sierra Leona y ofrecer centros penitenciarios seguros en los Estados miembros, de ser necesario, para encarcelar a los tiranos convictos.

Uno de mis logros en este Parlamento, de los que me siento más orgullosa, fue el papel que desempeñé en la resolución del Parlamento en la que se pedía a Nigeria que entregara a Charles Taylor al Tribunal, entrega que se produjo posteriormente gracias a la mediación de las Naciones Unidas. Sin embargo, quedan muchos más que escaparán sin ser castigados sin un Tribunal sólido y bien financiado para Sierra Leona.

**Mikel Irujo Amezaga, autor.** – (ES) Señor Presidente, hace dos años tuve la oportunidad, en una misión liderada por mi compañera de grupo aquí presente, Marie Anne Isler Béguin, de visitar Sierra Leona y de estar presente en este Tribunal, y de ser consciente de la inmensa labor que estaba realizando este Tribunal no sólo para Sierra Leona, sino para toda la humanidad.

El Tribunal Especial para Sierra Leona, —como ya se ha dicho aquí—, ha sentado desde luego un precedente. Un precedente porque, como bien indica la resolución, es el primer tribunal internacional financiado por aportaciones voluntarias, es el primer tribunal en crearse en el país donde tuvieron lugar los presuntos crímenes y es también el primer tribunal —como ya se ha señalado— en el que se ha juzgado un ex primer ministro.

Por todo ello, no sólo porque sea un precedente, sino porque es una referencia para otros tribunales que se han creado a su albur —como los de Ruanda, la antigua Yugoslavia, Camboya o el Líbano—, consideramos imprescindible que se apruebe esta resolución en la que llevamos trabajando ya conjuntamente con el Tribunal varios meses.

Hace dos años aprobamos una resolución para apoyar su financiación, ya que entonces el Tribunal estaba atravesando un periodo difícil, se estaba quedando sin dinero y no contaba con el suficiente apoyo —hay que agradecer aquí a la Comisión Europea también que saliera en apoyo financiero de este Tribunal.

Ahora pedimos sobre todo dos cosas: primero, que las personas condenadas cumplan sus penas —está en juego no ya el funcionamiento del Tribunal, cuyos trabajos acaban el año que viene, sino el legado que nos va a dejar este Tribunal— y, segundo, obviamente, que todo eso vaya acompañado de una mayor financiación.

En definitiva, el Tribunal Especial para Sierra Leona es un ejemplo y es una referencia para todos nosotros y para todos los tribunales que han juzgado crímenes de guerra. Es un ejemplo y una referencia y es una lección que nos está dando el segundo país más pobre de este planeta: al entrar en el Tribunal, veíamos escrito el lema «Sin justicia no hay paz». Y precisamente por eso tenemos la obligación moral no sólo como europeos, sino como seres humanos, de que el legado de este Tribunal permanezca en la Historia.

**Erik Meijer, autor.** – (NL) Señor Presidente, Sierra Leona, al igual que la región vecina, Liberia, ha tenido que enfrentarse a enormes atrocidades en las que muchos ciudadanos perdieron la vida o quedaron gravemente lesionados, psíquica o físicamente.

Los delincuentes que reclutaban a niños soldados para cortar las extremidades de ciudadanos inocentes deben ser castigados para que no tengan la oportunidad de repetir sus crímenes. Al parecer, si se intenta organizar este castigo entre 2000 y 2010, no se tendrá éxito. El Tribunal especial de las Naciones Unidas para Sierra Leona no es capaz de funcionar. Las personas halladas culpables no pueden ser encarceladas en Sierra Leona durante períodos prolongados.

La pregunta a la que debemos responder es: ¿podemos aún garantizar un mejor resultado? El Tribunal no tendrá éxito sin financiación externa, una prórroga de su mandato o sin plazas penitenciarias fuera de Sierra Leona. La resolución tiene razón al destacar estas opciones. Esta declaración debe dar lugar a medidas rápidamente. De lo contrario será demasiado tarde.

**Filip Kaczmarek, en nombre del Grupo del PPE-DE.** – (PL) Señor Presidente, en Polonia en ocasiones decimos que «debes acabar lo que has empezado». Esta frase resulta muy pertinente para el debate de este día que trata, ante todo, sobre el apoyo financiero para el Tribunal especial para Sierra Leona. Es cierto que nos encontramos en medio de una crisis y que el Tribunal, que funciona con contribuciones voluntarias de diversos países, requiere grandes cantidades de dinero. No obstante, debemos permitir que este organismo, que es el único de este tipo, lleve a término sus trabajos con respecto a la vergüenza internacional —y sería una vergüenza si el Tribunal dejase de funcionar y se liberara a los acusados por motivos financieros.

En mi opinión, la Unión Europea y, en particular, las Naciones Unidas tienen la obligación de llevar a buen fin los trabajos del Tribunal, de garantizar la ayuda financiera y de ejecutar las sentencias que dicte el Tribunal.

La labor del Tribunal y sus altos costes son objeto de una gran polémica en la propia Sierra Leona, debido a que un gran número de personas esperan una indemnización y Sierra Leona es uno de los países más pobres del mundo. Es por ello que al juzgar el pasado, no debemos olvidarnos del futuro.

**Ewa Tomaszewska**, *en nombre del Grupo UEN*. – (PL) Señor Presidente, el Tribunal especial para Sierra Leona ha condenado a Issa Hassan Sesay, oficial al mando del Frente Revolucionario Unido (FRU), a 52 años de prisión. Asimismo ha condenado a Morris Kallon, uno de los comandantes de dicho Frente, a 40 años de prisión y a Augustine Gbao, encargado de la seguridad de esa organización, a 25 años.

Estas personas organizaron uno de los movimientos rebeldes más crueles de la época moderna: mutilaciones salvajes de la población civil, en particular, amputaciones de los miembros a una escala masiva, violencia sexual como arma de guerra, reclutamiento de niños, etc. Estos son tan sólo algunos de los métodos brutales utilizados por el FRU dirigido por los acusados.

Una larga condena en estos casos constituye un firme mensaje para que otros se abstengan de cometer actos parecidos y una señal de que el mundo democrático civilizado no permanecerá en silencio y cuenta con un instrumento eficaz para responder a los autores de tales atrocidades. Ese instrumento es el Tribunal al que se debe prestar ayuda tanto financiera como política.

**Marie Anne Isler Béguin (Verts/ALE)**. – (FR) Señor Presidente, estoy muy satisfecha de que tenga lugar este debate, ya que he intentado que se incluyera en el orden del día de varias sesiones.

Así pues, hoy, a pocos días del final de esta legislatura, nos gustaría recalcar que es necesario ayudar a Sierra Leona, uno de los países más pobres del mundo y que ha logrado crear este Tribunal especial para juzgar a los responsables de estas atrocidades.

Al haber sido la Jefa de la Misión de Observación de la Unión Europea para las Elecciones en Sierra Leona, creo firmemente que es nuestra responsabilidad política y moral ayudar a este Tribunal, porque resultaría realmente inadmisibles e inimaginables que no pudiera proseguir con sus trabajos por motivos financieros.

Por ello insto a la Comisión a que le preste apoyo financiero, como es lógico. Además, en su momento los magistrados de estos tribunales nos pidieron que les prestáramos ayuda financiera para que pudieran continuar los trabajos de este Tribunal especial.

Sin embargo, ahora la cuestión se sitúa en un plano político, pues su mandato expira en 2010. Debemos...

*(El Presidente interrumpe a la oradora).*

**Antonio Tajani**, *Vicepresidente de la Comisión*. – (IT) Señor Presidente, señoras y señores, la Comisión Europea ha asumido el firme compromiso de ayudar a que Sierra Leona pase de una situación de posguerra a una situación de crecimiento y desarrollo. De hecho, la Comisión apoya el compromiso de ese país con respecto a la consolidación de la paz, la estabilidad y, ante todo, la democracia.

A este respecto, la Comisión reconoce y apoya el papel crucial que ha desempeñado y sigue desempeñando el Tribunal especial para Sierra Leona en el marco del restablecimiento de la paz y la estabilidad en el país. Estamos convencidos de que las actividades del Tribunal especial pueden transmitir a todos el mensaje de que ningún crimen grave contra la humanidad, ningún genocidio y ningún crimen de guerra quedarán sin castigar.

De hecho, el Tribunal especial para Sierra Leona ha desempeñado un papel esencial en el desarrollo del Derecho internacional a través de la jurisprudencia que establece sobre cuestiones como el reclutamiento de niños soldados y los matrimonios forzados, que han sido objeto de las primeras sentencias de este Tribunal. Con este fin, la Comisión presta ayuda a las actividades del Tribunal especial desde 2003. Hemos entregado al Tribunal especial la cantidad de 2 700 000 euros a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos. La finalidad de estos fondos es apoyar las actividades del Tribunal especial para comunicar sus objetivos de promoción del Estado de derecho, el Derecho humanitario internacional y los derechos humanos en Sierra Leona y la región de África Occidental en su conjunto.

Por otra parte, la Comisión aprobó en 2008 un proyecto, financiado con un millón de euros, en el marco del Décimo Fondo Europeo de Desarrollo, concebido conjuntamente con el Tribunal especial y el Gobierno de Sierra Leona. Este proyecto, que se llevará a cabo durante 2009 y 2010, integrará actividades anteriores

y pretende garantizar un legado duradero en el que basarse tras la finalización de las actividades del Tribunal especial, en particular mediante la asistencia a los juristas y el refuerzo de las capacidades institucionales dentro del ordenamiento jurídico de Sierra Leona.

Tras ser informada sobre los problemas presupuestarios del Tribunal especial en 2008, la Comisión le concedió una ayuda de emergencia por valor de 2,5 millones de euros con cargo al Instrumento de Estabilidad, destinada a sufragar los costes de financiación y sobre todo los salarios del personal del Tribunal. A este respecto, la Comisión se siente muy satisfecha de que el Tribunal especial haya logrado cubrir su déficit presupuestario durante varios meses. Confiamos en que, a pesar de la crisis financiera mundial, la comunidad internacional encuentre los recursos necesarios para que el Tribunal especial siga llevando a cabo la totalidad de sus tareas con éxito y lleve a buen término el juicio de Charles Taylor, antiguo presidente de Liberia.

Antes de terminar me gustaría expresar mi apoyo a la petición de que se examinen e investiguen los papeles y funciones de los distintos tribunales especiales y, a este respecto, tengo el placer de informarles, en nombre de la Comisión, de que se financiarán dos iniciativas en este sector sobre los derechos humanos con el título de «conflictos y seguridad» del Séptimo Programa marco de investigación.

**Presidente.** — Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar hoy, a partir de las 12.00 horas.

### 5.3. Situación humanitaria de los residentes en el campo de Ashraf

**Presidente.** - El punto siguiente es el debate sobre seis propuestas de resolución relativas a la situación humanitaria de los residentes en el campo de Ashraf<sup>(3)</sup>.

**Ana Maria Gomes, autora.** — Señor Presidente, algunos de los miembros de esta Cámara desean presentar a los Muyahidines del Pueblo Iraní como héroes o como una auténtica alternativa al régimen iraní, pero no son ni lo uno ni lo otro.

En los viajes que he realizado a Iraq, he escuchado a los dirigentes kurdos, sunitas, chiitas, cristianos, turcomanos y a otros quejarse sobre el papel desempeñado por los Muyahidines del Pueblo Iraní, como herramienta de Sadam Husein, en la campaña de Anfar de 1988, que culminó en masacres como la de Halabja. Eso fue lo que confirmó la Delegación iraquí que nos visitó esta semana y nos garantizó que la Constitución iraquí obliga al Gobierno a respetar plenamente los derechos humanos de los residentes del campo de Ashraf, que con la ayuda del ACNUR y el CICR desean trasladarse a Irán u otros destinos, o desean permanecer en calidad de refugiados políticos conforme a las leyes de Iraq.

Debemos comprender la reticencia del Gobierno iraquí a que el Campo de Ashraf siga siendo un obstáculo para sus buenas relaciones con Irán. Los iraquíes están obligados a vivir al lado de Irán, que es un poderoso vecino. Es cierto que los Muyahidines del Pueblo Iraní ya no figuran en la lista de organizaciones terroristas, pero siguen siendo un culto poco transparente que trata de forma brutal a aquellos de sus miembros que desean desertar. Ante todo, los habitantes del campo de Ashraf son seres humanos cuyos derechos humanos deben ser respetados, independientemente de la suerte que corra la organización o de su pasado. Deben ser tratados de conformidad con el Convenio sobre los refugiados de 1951 y nadie —repito, nadie— debe ser obligado a volver a Irán.

Pero permítanme dejar algo claro. Esta resolución no se refiere al régimen iraní, que reprime a su pueblo, gestiona mal al país y desestabiliza al Próximo Oriente desde hace décadas. Quienquiera que diga que votar a favor de las enmiendas del PSE y de los Verdes, que pretenden rebajar el tono de esta resolución, es votar a favor del régimen iraní, obra de mala fe o simplemente carece de argumentos.

La intención de nuestras enmiendas es muy sencilla. Deseamos presentar todo el cuadro de las violaciones de los derechos humanos y amenazas dentro del campo de Ashraf y sus alrededores. Por ejemplo, pedimos que se permita que el CICR y el ACNUR entrevisten a todos los residentes del campo de Ashraf en un lugar neutral y sin la presencia de funcionarios de los Muyahidines del Pueblo, a fin de conocer realmente sus verdaderos deseos. Asimismo tenemos que pedir a los dirigentes de los Muyahidines que dejen de controlar la vida de los residentes del campo de Ashraf, impidiéndoles abandonarlo. Ante todo, expresamos nuestra inquietud por las presuntas prácticas de manipulación mental y física y las graves violaciones de los derechos

(3) Véase el Acta.

humanos dentro de este culto. En resumen, se trata de los derechos humanos individuales de los residentes del campo de Ashraf. Tengamos en mente a estas personas y sus derechos humanos a la hora de votar.

**Alejo Vidal-Quadras**, *autor*. — Señor Presidente, esta mañana votaremos una propuesta conjunta de resolución firmada por cuatro grupos políticos sobre la situación del campo de refugiados de Ashraf en Iraq. Tres mil quinientos hombres y mujeres iraníes, miembros de la oposición democrática al régimen fundamentalista de Irán, viven en él completamente indefensos. En las últimas semanas se han visto sometidos a la presión y acoso de la facción del Gobierno iraquí influenciada por el régimen iraní, y es muy probable que en cualquier momento pueda producirse una tragedia comparable a la que presenciamos en los Balcanes no hace mucho.

Todos recordamos Srebrenica, y no me cabe duda de que de que ninguna diputada o diputado de esta Cámara desea una segunda Srebrenica en Iraq. Nuestra propuesta de resolución es un llamamiento para alertar a la opinión pública de todo el mundo antes de que se produzca un desastre. Desgraciadamente, algunos diputados han presentado enmiendas que podrían aumentar el peligro para los residentes del campo de Ashraf y dar argumentos al régimen iraní y a sus representantes en Iraq para masacrarlos.

Hace poco estuve en el campo y puedo asegurarles que las acusaciones formuladas, entre ellas las enmiendas presentadas, carecen de todo fundamento. Los residentes de Ashraf se encuentran ahí de forma voluntaria. Son libres de irse cuando quieran y viven en las mejores relaciones de amistad con la población iraquí de la región. La intención de nuestra propuesta es proteger a estas personas. Nadie lo entendería pero si se aprueban estas enmiendas, el resultado de la propuesta sería exactamente el contrario.

Señorías: no se trata de una cuestión política, sino exclusivamente humanitaria y sumamente urgente. Les ruego que voten en contra de todas las enmiendas presentadas a esta propuesta conjunta que apoyan estos cuatro grupos, y que aprueben la propuesta tal como fue acordada por estos cuatro grupos que a menudo defienden posiciones políticas muy diferentes. La vida de muchas personas inocentes e inofensivas depende de su voto. Por favor, no los defrauden.

**Angelika Beer**, *autora*. — (DE) Señor Presidente, señoras y señores, mi grupo no firmó esta resolución y sólo votaremos a favor de ella si se aprueban las enmiendas que he presentado junto con su autora, la Sra. Gomes, en nombre del Grupo Socialista en el Parlamento Europeo y el Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea.

Se refiere a la disputa sobre los Muyahidines o MEK. No se trata de una oposición democrática. Me gustaría decir unas cuantas cosas al respecto. El MEK es una organización degenerada, que equivale a una secta religiosa que ejerce una dura opresión sobre sus propios miembros, incluso dentro del campo. Se emplea presión psíquica y física para obligar a los miembros a permanecer en este campo. Aquellos que se niegan a que destruyan sus relaciones son obligados a divorciarse y se les arrebató a sus hijos, lo que constituye uno de los medios de opresión más brutales.

El MEK ha aislado totalmente a los miembros que viven dentro y fuera del campo. Está prohibido cualquier contacto con la prensa o los medios de comunicación internacionales. Todas las entrevistas realizadas por los Estados Unidos tuvieron lugar en presencia de funcionarios del MEK, lo que significa que estas personas no podían hablar sobre sus verdaderos problemas e inquietudes.

En el pasado, algunos miembros del MEK procedentes del norte de Iraq fueron entregados a los verdugos de Sadam Husein para ser torturados y asesinados de forma degradante en la prisión de Abu Graib. Estos no son sino unos cuantos ejemplos y explicaciones de las enmiendas conjuntas que les pido que apoyen. Quien las rechace —y quiero decirlo con toda claridad— y quien apruebe la actual resolución sin cambios vota a favor de permitir que el MEK continúe con su política de presión en un campo bajo su control. Del mismo modo, sería responsable, en parte, de lo que el MEK amenaza con hacer, es decir, que si el campo se disuelve bajo supervisión internacional, pedirá a sus miembros que se incineren. Eso es exactamente lo que no queremos y, por ello, pido a los diputados que voten a favor de las enmiendas presentadas por el PSE y mi grupo.

**Erik Meijer**, *autor*. — Señor Presidente, desde hace 30 años Irán es una dictadura teocrática. Esa dictadura no sólo obliga a los habitantes del país a vivir de conformidad con sus normas religiosas, sino que intenta matar a todos los que no se someten a este sistema. La consecuencia de ello es que muchos iraníes deben vivir en el exilio, no sólo en Europa, sino también en países vecinos.

Tras la invasión angloamericana de Iraq, los iraníes que vivían exiliados en ese país recibieron una garantía de protección de Irán. Ahora, las tropas extranjeras se preparan para retirarse de Iraq. Yo apoyo esa retirada,

pero una consecuencia imprevista de ella podría ser que el régimen teocrático de Irán tenga la oportunidad de atacar a la oposición fuera de sus fronteras. Pretende que se deporten a estas personas a Irán para acabar con ellas. Dentro de Iraq existe una gran solidaridad con los iraníes en el exilio. Sin embargo, el poder de Irán en Iraq ha aumentado porque la mayoría de los iraquíes son musulmanes chiitas.

Mediante preguntas escritas al Consejo he destacado la situación de las 3 400 personas que viven en el campo de Ashraf. La única respuesta que he recibido es que el Consejo no ha deliberado sobre esta cuestión. Hoy debatimos una resolución muy importante y urgente sobre el campo de Ashraf. En dos resoluciones anteriores aprobadas en 2007 y 2008, nuestro Parlamento confirmó que los habitantes del Campo de Ashraf gozan de los derechos contemplados en el Cuarto Convenio de Ginebra. Hoy, nuestro Parlamento presta especial atención a la situación actual mediante la adopción de una resolución exclusivamente sobre Ashraf. Se trata de un texto conjunto y equilibrado, aprobado por la mayoría de los grupos políticos, que pretende enviar un firme mensaje al Gobierno iraquí en el sentido de que los derechos de estas 3 400 personas que viven en Ashraf, entre ellas mil mujeres, no pueden ser violados debido a las presiones de los mullah de Irán.

Así pues, debemos enviar un mensaje unido, sin enmiendas que socaven y debiliten esta resolución, que sólo se refiere a los problemas humanitarios de los residentes de Ashraf. Debemos evitar que el texto definitivo de la resolución sufra cambios que vengán a complicar la situación o pongan en peligro la vida de estas personas indefensas.

Los habitantes de Ashraf fueron bombardeados por fuerzas norteamericanas al principio de la invasión en 2003. Más tarde fueron registrados por los Estados Unidos. El Gobierno iraquí también ha registrado a cada uno de los residentes de Ashraf durante el mes de abril de este año. Cada uno de ellos fue entrevistado fuera del campo. Se les recomendó e instó a que abandonaran el campo o regresaran a Irán. Únicamente seis de ellos aceptaron partir, seis de 3 400. Así pues, debemos respetar su decisión.

**Mogens Camre, autor.** — Señor Presidente, la situación del campo de Ashraf, que alberga a 3 500 miembros de la principal oposición democrática de Irán, los Muyahidines del Pueblo Iraní, ha sido motivo de preocupación durante algún tiempo, así como objeto de varias resoluciones de esta Cámara en los últimos años. Visité el campo de Ashraf con una delegación de cuatro miembros de esta Cámara en el mes de octubre del año pasado y me reuní con funcionarios norteamericanos iraquíes y de las Naciones Unidas. Todos ellos confirmaron nuestra inquietud acerca de la situación jurídica de los residentes de Ashraf, debido a que su seguridad fue transferida por las tropas estadounidenses a los iraquíes a principios de este año.

La situación ha empeorado mucho desde entonces. El líder supremo de Irán pidió en una declaración oficial a finales de febrero al Presidente iraquí, que se encontraba de visita, que aplicara el acuerdo mutuo de cerrar el campo de Ashraf y expulsara a todos sus residentes de Iraq.

Desde entonces, las fuerzas iraquíes mantienen sitiado el campo. Los soldados iraquíes evitan la entrada de las familias de los residentes de Ashraf, así como de delegaciones parlamentarias, organizaciones de defensa de los derechos humanos, abogados, periodistas e incluso médicos al campo, y no permiten la entrada de numerosos materiales logísticos.

Por esta razón, este Parlamento consideró absolutamente necesario abordar esta cuestión de manera urgente en estos momentos. Hemos colaborado con todos los grupos y elaborado un texto común, que presenta un buen equilibrio, aborda todas nuestras inquietudes acerca de esta cuestión, y pide a los organismos internacionales que encuentren un estatus jurídico duradero para los residentes de Ashraf.

Desgraciadamente se han presentado algunas enmiendas por parte de los portavoces de Teherán, aquellos que creen las mentiras que cuenta el Gobierno iraní. Me parece que debemos comprender con toda claridad que estas enmiendas son contrarias a la seguridad de los residentes de Ashraf y debemos votar en contra. Instamos a todos los diputados a que se atengan al texto conjunto y rechacen todas las enmiendas.

**Marco Cappato, autor.** — (IT) Señor Presidente, señoras y señores, hoy hablamos acerca de un «campo», que en realidad es una pequeña ciudad de personas que han entregado sus armas tras tomar una difícil posición política, personas que han confiado de hecho su propia seguridad a la comunidad internacional. La razón por la que debatimos este punto hoy con carácter urgente es el riesgo de que estas personas puedan ser deportadas en masa y que el régimen iraní acabe de una vez por todas con sus derechos.

Sin duda podemos preguntarnos acerca del grado de democracia de los Muyahidines del Pueblo Iraní, su organización, pero ese no es el tema del debate que debemos celebrar y esta no es la razón por la que solicitamos que se empleara el procedimiento de urgencia. La razón por la que solicitamos el procedimiento

de urgencia fue para evitar que toda esta pequeña ciudad sea atacada, que se acabe con sus derechos fundamentales y que sus residentes sean entregados en manos de la dictadura iraní.

Es por ello que las enmiendas presentadas simplemente contribuyen a confundir la gran urgencia y necesidad de este mensaje, y por este motivo espero que no sean aprobadas.

**Tunne Kelam**, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. — Señor Presidente, estamos hoy aquí para evitar que tenga lugar una posible tragedia humana a gran escala.

Casi 4 000 personas, miembros de la oposición iraní, corren inminente peligro de ser deportadas por las autoridades iraquíes a Irán, cuyo régimen ha ejecutado ya a más de 22 000 de sus correligionarios. Y por cierto, han sido estas personas las que han puesto al descubierto el programa nuclear secreto de Teherán y se oponen a este régimen exportador de terrorismo por medios pacíficos.

La protección de sus vidas, el respeto de su libre voluntad y dignidad, y la garantía de un futuro seguro con arreglo al derecho internacional van en interés de la credibilidad democrática del Gobierno iraquí, así como del Gobierno norteamericano, que ha garantizado su condición de personas protegidas. Pero ante todo, pedimos al Gobierno iraquí que levante el bloqueo del campo de Ashraf.

**Nicholson of Winterbourne**, *en nombre del Grupo ALDE*. — Señor Presidente, creo que Alejo Vidal-Quadras, viejo amigo mío, y otros oradores están profundamente equivocados y que debemos apoyar las enmiendas, ya que el Gobierno iraquí ha anunciado en más de una ocasión que no tiene intención alguna de obligar a los habitantes del campo de Ashraf a trasladarse a Irán o a cualquier otro país.

El Gobierno iraquí ha solicitado en varias ocasiones a diversos países, entre ellos numerosos Estados miembros de la UE, que los reciban, pero estos no lo han aceptado.

De las 3 400 personas que viven en el campo, 1 015 poseen permisos de residencia y gozan de la condición de residentes en varios países, muchos de los cuales son Estados miembros de la UE, y ahora no aceptamos a estas personas. ¿Por qué?

La mayoría de los habitantes del campo han recibido formación militar profesional durante el régimen de Sadam Husein y participaron en la guardia presidencial de este y otras fuerzas de seguridad durante el violento aplastamiento del levantamiento popular iraquí tras la liberación de Kuwait en 1991.

Existen amplias pruebas de que estas personas hicieron daño a personas iraquíes cuando el ejército de ese país se negó a llevar a cabo los asesinatos ordenados por Sadam Husein. Las familias de las víctimas iraquíes no pueden olvidar este hecho y la Constitución iraquí no permite la presencia de grupos, como el MEK o el PKK, en terreno iraquí.

Dos mil de estas personas se han registrado ante el Alto Comisionado para los Refugiados con la esperanza de ser trasladados a otros países dispuestos a recibirlos, y el Gobierno iraquí ha colaborado estrechamente con el ACNUR durante muchos años para solicitar a otros países que los acepten.

Sus Señorías, esto es competencia de Iraq. La soberanía de este país está en juego y debemos depositar nuestra confianza en el Gobierno iraquí elegido democráticamente. Ese es su derecho, su obligación, y puedo asegurarles que la cumplirán como es debido.

**Charles Tannock (PPE-DE)**. - Señor Presidente, nunca he sido un gran partidario de los Muyahidines del Pueblo Iraní, cuyos orígenes filosóficos son islámico-marxistas —lo que constituye una contradicción de términos— que durante muchos años gozaron de la protección de Sadam Husein, el carnicero de Bagdad, a quien apoyaron militarmente.

Sin embargo, en los últimos años se han reformado y han dado valiosa información a Occidente sobre las violaciones de los derechos humanos en Irán y la ubicación geográfica de las instalaciones secretas de enriquecimiento de uranio de ese país. Por ello habría resultado discutible que hubieran permanecido en la lista de organizaciones terroristas de la UE. Lo que es indiscutible, en mi opinión es que los residentes del campo de Ashraf merecen protección jurídica en Iraq contra su Gobierno y las fuerzas aliadas, y no merecen ser deportados a Irán, donde se enfrentan casi con seguridad a la tortura y a su posible ejecución.

**Richard Howitt (PSE)**. - Señor Presidente, este debate viene a demostrar una vez más los límites de las urgencias, con un inmenso número de intervenciones, porque no ha habido tiempo suficiente para celebrar negociaciones y consultas como es debido.

Quiero que conste en acta que el texto original socialista se opone claramente a cualquier deportación forzosa y pide el pleno cumplimiento del Convenio de Ginebra y el libre acceso de las organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos. Al Sr. Vidal-Quadras y a otros les diré, tras haber buscado personalmente obtener un compromiso mediante el apoyo multipartidista únicamente para las enmiendas 2, 3 y 6, y luego el apoyo socialista a la resolución conjunta, que afirmar que estas enmiendas podrían ser utilizadas como pretexto para masacrar a los residentes del campo es distorsionar totalmente los hechos. Independientemente de que se apoye o critique a los Muyahidines del Pueblo Iraní en un debate sobre derechos humanos, ningún diputado de esta Cámara debería estar en contra de unas enmiendas que pretenden apoyar las obligaciones humanitarias de alguna o todas las partes en cualquier lugar del mundo.

**Jan Zahradil (PPE-DE).** – (CS) Señor Presidente, con treinta segundos tendré suficiente. Me gustaría decir que me siento muy satisfecho de que los Muyahidines del Pueblo Iraní hayan sido eliminados de la lista de organizaciones prohibidas del UE durante la Presidencia checa, y de que sigamos protegiendo a la oposición iraní contra el régimen mediante la resolución de hoy sobre el campo de Ashraf. Quiero dar las gracias a todos los oradores de todos los partidos, independientemente de su color o convicciones, y espero que la resolución sea aprobada en su versión original sin las propuestas de enmienda que la deformarían de cierto modo.

**Paulo Casaca (PSE).** – (PT) Señor Presidente, yo también quiero pedir que la resolución conjunta se apruebe en su versión original. Las enmiendas presentadas en esta Cámara constituyen un profundo error.

No es cierto en absoluto que ni tan siquiera un refugiado del campo de Ashraf o del campo alternativo haya sido trasladado a Europa o incluso dentro de Iraq con el apoyo del Alto Comisionado. Les reto a que pregunten al Alto Comisionado si se ha trasladado a algún refugiado en algún momento.

Todo esto es absolutamente falso y su única intención es facilitar una masacre. De eso se trata y nada más, y quisiera pedir a los autores de estas vergonzosas enmiendas que las retiren, pues son un insulto para este Parlamento.

**Antonio Tajani, Vicepresidente de la Comisión.** – (IT) Señor Presidente, he pedido la palabra, pero siempre que se me permita hablar. Con todos los diputados yendo de un lado a otro resulta realmente muy difícil; siento un gran respeto por el Parlamento, pero me parece que es verdaderamente imposible intervenir en esta circunstancias.

**Presidente.** — Tiene usted razón.

Colegas, no vamos a cerrar el debate hasta que no esté todo el mundo sentado y en silencio.

Me dirijo a los colegas que están en los pasillos y de conversación: ¡no vamos a cerrar el debate hasta que se acaben las conversaciones y se pueda escuchar al Vicepresidente de la Comisión con el debido respeto!

**Antonio Tajani, Vicepresidente de la Comisión.** – (IT) Señor Presidente, quiero darle las gracias porque creo que lo correcto es participar en los debates escuchando lo que se dice e interviniendo de la manera adecuada.

**Vicepresidente de la Comisión.** – (FR) Voy a hablar en francés. Señor Presidente, señores y señoras, la Comisión sigue muy de cerca la evolución de la situación en Iraq, en particular en lo relativo al campo de Ashraf.

Todos sabemos que en enero de 2009 el Gobierno iraquí tomó el control de esa zona. Con respecto a la situación humanitaria en el campo, la Comisión ha sido informada por el Comité Internacional de la Cruz Roja y otras organizaciones internacionales, que han estado siguiendo la evolución de la situación, de que no se ha comunicado ningún deterioro importante de las condiciones de vida ni de incumplimiento de los convenios internacionales.

La Comisión está totalmente de acuerdo en que el cierre del campo debe realizarse dentro de un marco legal y no deben amenazarse las vidas y el bienestar físico y moral de sus residentes. Deberían aplicarse las normas del Derecho humanitario internacional, en particular el principio de no devolución.

El Gobierno iraquí ha manifestado en varias ocasiones que está dispuesto a tratar con dignidad a los residentes del campo y que no tiene intención alguna de deportar ilegalmente a los miembros de esta organización ni de obligarlos a que abandonen Iraq.

En vista de ello, la Comisión subraya, no obstante, la necesidad de respetar, como siempre, el Estado de Derecho y espera que el Gobierno iraquí actúe en consecuencia.

Durante su reunión con la Comisión en marzo de 2009, las autoridades iraquíes reiteraron su compromiso de respetar las normas del Derecho humanitario internacional y de no utilizar la fuerza y, en particular, de no proceder a devoluciones forzosas a Irán.

El Ministro de Derechos Humanos iraquí está organizando actualmente reuniones personales con los residentes para establecer sus derechos y determinar si desean volver a Irán o trasladarse a otro país.

En las últimas semanas, algunos miembros han decidido abandonar el campo y lo han podido hacer sin dificultad alguna. La Comisión apoya estas actuaciones. Si los residentes del campo desean salir de Iraq, el Gobierno de ese país debe autorizarlos a establecerse en otro país y facilitar este proceso.

La Comisión seguirá muy de cerca los avances de la situación en cooperación con los representantes de los Estados miembros presentes sobre el terreno.

*(Aplausos)*

**Presidente.** — Se cierra el debate.

La votación tiene lugar a continuación.

**PRESIDE: MARTINE ROURE**

*Vicepresidenta*

## **6. Aprobación del Acta de la sesión anterior**

\*

\* \*

**Gary Titley (PSE).** - Señora Presidenta, me acojo una vez más al apartado 2 del artículo 28 del Reglamento, que establece que cualquier diputada o diputado del Parlamento puede formular una pregunta al Presidente de este y recibir una respuesta en un plazo de 30 días. Formulé una pregunta al Presidente el 19 de marzo y hoy es el 24 de abril y no he recibido respuesta alguna.

La formulé ayer y se me prometió que se abordaría la cuestión. Y aún no ha abordado. No puedo comprender que el Presidente de este Parlamento muestre tal desprecio por el Reglamento del Parlamento y por sus diputadas y diputados, hasta el punto de estar dispuesto a ignorarlos completamente. Me parece que el Presidente se comporta de forma absolutamente despreciable.

**Presidenta.** - Sr. Titley, puede estar seguro que transmitiré su petición.

\*\*\*

*(El Acta de la sesión anterior queda aprobada)*

## **7. Turno de votaciones**

**Presidenta.** — El siguiente punto del orden del día es el turno de votaciones.

*(Para los resultados de la votación: véase el acta).*

### **7.1. Derechos de las mujeres en Afganistán**

### **7.2. Apoyo al Tribunal especial para Sierra Leona**

### **7.3. Situación humanitaria de los residentes en el campo de Ashraf**

*- Antes de la votación*

**Charles Tannock (PPE-DE).** - Señora Presidenta, al parecer en el texto publicado en Internet por los servicios del Parlamento aparece un error. No está correctamente redactado y no coincide con el texto de la resolución

conjunta presentada por mi grupo y otros grupos. No sé si se le ha informado al respecto y si puede tenerlo en cuenta, pero el texto del apartado 2 debería decir «Respetando los deseos individuales de todos los residentes en el campo de Ashraf en lo que a su futuro respecta». Eso no es lo que figura en el texto publicado y así debería rezar.

**Presidenta.** — Sr. Tannock, me han informado al respecto y se procederá a realizar todas las correcciones lingüísticas.

- Después de la votación

**Hans-Peter Martin (NI).** — (DE) Señora Presidenta, me gustaría señalarle que detrás de mí, entre los radicales de extrema derecha, se encuentran personas que no son diputados de esta Cámara, y según he podido ver, están utilizando las tarjetas de voto.

(Protestas)

**Presidenta.** — Sr. Martin, lo verificaremos.

#### **7.4. Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (A6-0229/2009, Rumiana Jeleva)**

- Después de la votación

**Gay Mitchell (PPE-DE).** - Señora Presidenta, hace unos momentos se ha perdido una votación porque había el mismo número de votos. Un diputado ha hecho una acusación muy grave acerca de la votación en la Cámara. Quisiera pedirle que suspenda la sesión hasta que podamos determinar si han votado personas que no deberían haberlo hecho o si esta acusación carece de fundamento. Se trata de una acusación muy grave.

(Aplausos)

**Presidenta.** — Acabo de decir que verificaremos los hechos, lo que significa que lo haremos de inmediato. Nos estamos ocupando de ello.

**Bruno Gollnisch (NI).** — (FR) Señora Presidenta, seré muy breve a este respecto. Como uno de los diputados ha hecho una acusación, le pido que la clarifique. Como usted acaba de decir, la verificación debe efectuarse de inmediato y, si como creo, tras la verificación resulta que la acusación es falsa, pediré que se saquen las conclusiones pertinentes.

**Presidenta.** — Ya he dicho que se procederá a la verificación. Y se hará de inmediato, de modo que les informaré en los próximos minutos.

#### **7.5. Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (Protocolo Facultativo) (A6-0230/2009, Rumiana Jeleva)**

#### **7.6. Problema de la elaboración de perfiles delictivos (A6-0222/2009, Sarah Ludford)**

#### **7.7. Protección de los intereses financieros de las Comunidades y lucha contra el fraude - Informe anual 2007 (A6-0180/2009, Antonio De Blasio)**

- Antes de la votación

**Antonio De Blasio, ponente.** — (HU) No necesitaré los dos minutos de mi turno. Señoras y señores, me gustaría destacar ante ustedes dos hechos importantes relacionados con este informe. Estos informes se han recopilado durante años, pero el Consejo nunca los ha incluido en su orden del día. Me parece que sería importante que el Consejo informará a los Estados miembros sobre el contenido de este informe, pues contribuiría en gran medida a hacer más eficaz el procedimiento de aprobación de la gestión del Consejo y otras instituciones. Es por ello que propongo que el aplazamiento del procedimiento de aprobación de la gestión del Consejo de este otoño únicamente se acepte si el Consejo incluye este informe en su orden del día. Dicha inclusión sería sumamente importante para que el Consejo acepte igualmente aquellos reglamentos que están pendientes y que garantizarían transparencia en el gasto de los fondos europeos. Quisiera expresar

mi sincero agradecimiento a aquellos que contribuyeron a la redacción de este informe, incluido el ponente alternativo, y a aquellos que presentaron propuestas de enmienda. En la comisión parlamentaria aprobamos este informe por unanimidad.

**7.8. Inmunidad parlamentaria en Polonia (A6-0205/2009, Diana Wallis)**

**7.9. Gobernanza en el marco de la PPC (A6-0187/2009, Elspeth Attwooll)**

**7.10. Estadísticas de productos fitosanitarios (A6-0256/2009, Bart Staes)**

**7.11. Diseño ecológico de productos relacionados con la energía (versión refundida) (A6-0096/2009, Magor Imre Csibi)**

**7.12. Comercialización de los productos de construcción (A6-0068/2009, Catherine Neris)**

**Presidenta.** — Tras la verificación, puedo asegurar a sus Señorías que no se ha abusado de los derechos de voto.

A fin de evitar nuevos debates, informaré al Presidente Pöttering y este les comunicará las repercusiones de todo ello.

**7.13. Pagos transfronterizos en la Comunidad (A6-0053/2009, Margarita Starkevièiûtë)**

**7.14. Actividad de las entidades de dinero electrónico (A6-0056/2009, John Purvis)**

**7.15. Reglamento sobre subproductos animales (A6-0087/2009, Horst Schnellhardt)**

- *Antes de la votación*

**Horst Schnellhardt, ponente.** - (DE) Señora Presidenta, tan sólo quisiera hacer dos breves comentarios. La traducción puede dar lugar a confusión en las distintas versiones lingüísticas. Por ello quisiera señalar, para que conste en acta, que la enmienda a la letra a) del apartado 2 del artículo 2, que reza así: «excepto animales de caza», siempre debe considerarse conjuntamente con la letra aa). De este modo se elimina la confusión.

**Presidenta.** — Puedo asegurarle que se comprobarán todas las versiones lingüísticas a este respecto, Sr. Schnellhardt.

**7.16. Mecanismo de ayuda financiera a medio plazo a las balanzas de pagos de los Estados miembros (A6-0268/2009, Pervenche Berès)**

**7.17. Fiscalidad de los rendimientos del ahorro (A6-0244/2009, Benoît Hamon)**

**7.18. Sistema común del IVA y evasión fiscal vinculada a la importación y otras operaciones transfronterizas (A6-0189/2009, Cornelis Visser)**

- *Antes de la votación:*

**Bart Staes (Verts/ALE).** - (NL) Quisiera volver a la votación de mi informe en segunda lectura. Todos los grupos del Parlamento llegaron a un acuerdo político con el Consejo para aprobar una serie de enmiendas a fin de que este fuera un reglamento adecuado.

Debido a la ausencia de muchos diputados —más de 400 estaban ausentes— no pudimos aprobar el paquete de enmienda, para lo que se requiere una mayoría cualificada de 393 en segunda lectura. Sólo otbuvimos

387 de los 395 votos emitidos. Debido a la ausencia de muchos diputados, tuvimos que romper nuestro acuerdo con el Consejo.

Por ello quiero pedir a la Mesa y a la administración del Parlamento que estudien cómo podemos salvar la situación antes de que el Parlamento entre en receso el 7 de mayo, a fin de que podamos debatir y restablecer esta situación durante el siguiente período parcial de sesiones.

**Presidenta.** — Debo comunicarle, Sr. Staes, que ya hemos considerado este tema y que vamos a examinarlo ya que constituye un verdadero problema.

### **7.19. Mecanismo de ayuda financiera a medio plazo a las balanzas de pagos de los Estados miembros**

- *Antes de la votación*

**Pervenche Berès (PSE).** – (FR) Señora Presidenta, me gustaría intervenir en estos momentos porque los miembros de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios celebramos un importante debate sobre los temas relacionados con el préstamo, y el Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y de los Demócratas Europeos presentó una enmienda por entender que no existe fundamento jurídico para un préstamo europeo.

Acordamos una enmienda, que redactamos tras un acuerdo con el Sr. Langen, que era el principal negociador del Grupo del PPE, aunque no es el ponente alternativo en la materia, para añadir que no existe un fundamento específico para el préstamo comunitario. Fue en estas circunstancias que presentamos la enmienda 2, por lo que me sorprende mucho que expertos bien informados me hayan dicho que en la lista del PPE figuraba un signo de menos contra esta enmienda, y quisiera que se diera al Sr. Langen la oportunidad de corregir la lista del PPE.

**Werner Langen (PPE-DE).** – (DE) Señora Presidenta, no tengo razón alguna para explicar cómo se elabora la lista de votación en mi grupo. Hemos debatido el tema y, tras volver a examinarla, estamos en condiciones de dar nuestro pleno apoyo a esta propuesta.

### **7.20. Aspectos reglamentarios de los nanomateriales (A6-0255/2009, Carl Schlyter)**

- *Antes de la votación*

**Carl Schlyter, ponente.** – (SV) Señora Presidenta, me gustaría decir simplemente que la Comisión presentó una nueva propuesta en este nuevo e importante ámbito político, por lo que consideramos que sería suficiente con adoptar medidas de ejecución en la presente legislatura. Ahora, el Parlamento pide con toda claridad que la Comisión lleve a cabo una revisión de toda la legislación pertinente de modo que podamos proteger a los consumidores, a los trabajadores y al medio ambiente contra los efectos negativos de los nanoproducidos y para que puedan contar con un mercado que sea seguro y capaz de desarrollarse. Quiero recordar a los diputados que la Comisión tiene un plazo de dos años para cumplir con la solicitud del Parlamento y que gracias a un compromiso, en la votación de hoy quedará muy claro que el Parlamento apoya esta propuesta casi de forma unánime.

Ha llegado el momento de que la Comisión inicie inmediatamente sus trabajos de revisión para que la nanotecnología pueda regularse en aras de la protección de los ciudadanos.

### **7.21. Debate anual sobre los progresos realizados en el Espacio europeo de libertad, seguridad y justicia**

### **7.22. Conclusiones de la Cumbre del G-20**

### **7.23. Estabilidad y prosperidad en los Balcanes occidentales (A6-0212/2009, Anna Ibrisagic)**

## 7.24. Situación en Bosnia y Herzegovina

- Después de la votación de la enmienda 3

**Doris Pack (PPE-DE).** – (DE) Señora Presidenta, me gustaría preguntar si se ha dado cuenta de que, en el artículo 6, la palabra «central» antes de la palabra Estado debe suprimirse para que este texto sea coherente con los demás.

**Presidenta.** — Sí, desde luego, vamos a comprobar todas las versiones lingüísticas, Sra. Pack.

## 7.25. 25 No proliferación de las armas nucleares (A6-0234/2009, Angelika Beer)

## 7.26. Derechos de las personas con discapacidad

## 7.27. 25º informe anual de la Comisión sobre el control de la aplicación del Derecho comunitario (2007) (A6-0245/2009, Monica Frassoni)

## 8. Explicaciones de voto

**Presidenta.** — A continuación pasaremos a las explicaciones de voto.

\*

\* \*

**Bogusław Rogalski (UEN).** – (PL) Señora Presidenta, me gustaría comentar hoy la grave acusación que se ha formulado en esta Cámara contra diputados del Parlamento Europeo, y la calumnia expresada por el Sr. Martin al decir que algunos diputados no habían votado personalmente, sino que habían enviado a representantes, que votaron utilizando sus tarjetas de voto. Esta es una conducta inaceptable debido a que las sesiones del Parlamento Europeo se transmiten en directo. En la galería están presentes ciudadanos de Europa que han escuchado hoy, en un año de elecciones, algo extraordinario. Es difamatorio y quiero pedir que en su próxima reunión la Mesa exija al Sr. Martin que retire sus palabras y pida disculpas a todas las diputadas y diputados de esta Cámara.

**Presidenta.** — Sr. Rogalski, usted ha visto que solicité que se verificara de inmediato si la acusación era cierta o falsa.

Y, por consiguiente, consta en acta. Era falsa. Por lo tanto figurará en el Diario Oficial. Ahora solicitaré al Presidente del Parlamento que adopte las medidas necesarias y deliberaremos sobre este tema en la Mesa.

**Gay Mitchell (PPE-DE).** - Señora Presidenta, no cabe duda de que se ocupó de esta cuestión con mucha rapidez, pero me parece inadmisibles que un diputado tome la palabra para hacer una acusación tan grave contra otros diputados de esta Cámara. No tengo simpatía alguna por los caballeros de la extrema derecha, pero el Presidente del Parlamento debe defender y proteger los derechos de los diputados. Se nos acusa de todo tipo de cosas escandalosas y tenemos derecho a que nuestros colegas se comporten de forma apropiada y ética en esta Cámara e incluso fuera de ella.

**Presidenta.** — Por favor, ya he hecho constar en acta todo lo que ha dicho. Ha visto que hemos intentado resolver rápidamente esta cuestión porque es muy importante. Estoy totalmente de acuerdo con usted y ya veremos que medidas deben tomarse.

**Christopher Beazley (PPE-DE).** - Señora Presidenta, tras esta interpelación y su muy útil respuesta, debo comunicarle que ayer no pude encontrar a este diputado para informarle que él mismo —y me niego a utilizar la palabra «honorable», Señoría— había publicado un artículo en la prensa austríaca en la que menciona el nombre de un miembro del personal del Parlamento. En mi opinión, este es otro ejemplo de conducta totalmente inadmisibles, independientemente de que las acusaciones sean ciertas o falsas. Es muy probable que las credenciales de este personaje no sean confirmadas de no ser porque el electorado austríaco es lo suficientemente insensato para apoyarlo.

**Presidenta.** — He hecho constar en acta lo que acaba de decir, Sr. Beazley. Todos estamos de acuerdo en que debemos mostrarnos sensatos a este respecto, pero tiene razón, Sr. Beazley, cuando dice que este tipo de conducta siempre acaba teniendo consecuencias para la persona responsable.

\*

\* \*

### Explicaciones de voto orales

#### - Informe: Rumiana Jeleva (A6-0229/2009)

**Christopher Heaton-Harris (PPE-DE).** - Señora Presidenta, este informe trata sobre los derechos de las personas con discapacidad, y quisiera hacer constar y reconocer la labor realizada por Richard Howitt, diputado laborista de esta Cámara, en su lucha a favor de dichas personas.

Siempre he estado a favor de ofrecer la oportunidad de practicar deportes a las personas con discapacidad. Todos hemos oído acerca del movimiento paralímpico, pero este año, el Parlamento Europeo y la Comisión han reconocido por primera vez la magnífica labor realizada por el movimiento de las Olimpiadas Especiales, dirigido por Tim Shriver, a favor de las personas con discapacidades intelectuales. Este movimiento tiene programas en todo el mundo, y uno de ellos va a ser financiado en parte por el presupuesto de la Unión Europea.

He tenido el privilegio de asistir tanto a los Juegos Mundiales de Verano en Shangai y a los Juegos de Invierno de este año en Boise, Idaho, y me resulta difícil describir lo que uno siente al observar a esos deportistas competir y participar. Sólo quería dejar constancia de mi pleno apoyo a esta resolución.

#### - Informe: Magor Imre Csibi (A6-0096/2009)

**Syed Kamall (PPE-DE).** - Señora Presidenta, creo que, de nuevo, este es uno de esos informes que muchas personas pueden acoger con satisfacción. Creo que todos deseamos productos con una mayor eficiencia energética en la lucha por conservar mejor la energía y utilizarla de forma más eficiente. Pero una vez más tengo que subrayar que esta Cámara debería ser la primera en dar ejemplo.

Al hablar de eficiencia energética deberíamos asegurarnos de poner orden en nuestra propia casa. El Parlamento Europeo tiene tres edificios —dos edificios para el Parlamento y un edificio administrativo— uno en Bruselas, uno en Estrasburgo y uno en Luxemburgo. Este hecho viene a demostrar que nosotros mismos no seguimos el camino marcado cuando se trata de eficiencia energética.

Ya es hora de dar ejemplo. Ha llegado la hora de poner en primer plano la lucha por la eficiencia energética. Tenemos que cerrar el Parlamento de Estrasburgo, cerrar los edificios administrativos de Luxemburgo y permanecer en Bruselas.

#### - Informe: Margarita Starkevièiūtė (A6-0053/2009)

**Michl Ebner (PPE-DE).** - (DE) Señora Presidenta, he querido intervenir en este debate porque los pagos transfronterizos ofrecen grandes ventajas y para señalar que, mediante una solución positiva y la eliminación de nuevos obstáculos, la Unión Europea desea acercarse conscientemente a los ciudadanos y establecer normativas que les faciliten las cosas en su vida cotidiana. Estoy firmemente convencido de este informe y por ello estoy seguro de que daremos un paso importante para facilitar las actividades dentro de la Unión Europea. Espero que con ello se sienta un precedente para otros ámbitos.

#### - Informe: Benoît Hamon (A6-0244/2009)

**Syed Kamall (PPE-DE).** - Señora Presidenta, espero que cuando presente mi explicación de voto no provoqué el mismo tipo de respuestas mezquinas que uno puede esperar del otro lado del hemiciclo.

Creo que todos estamos de acuerdo en que debemos hacer frente a la evasión fiscal, pero al mismo tiempo tenemos que comprender que, en el caso de aquellos empresarios que trabajan duro, crean puestos de trabajo y riqueza para otros y son fuertemente gravados por ello, resulta muy comprensible que intenten transferir legalmente su dinero a regímenes con una menor carga fiscal.

Me parece que todos estamos de acuerdo en que debemos luchar contra el fraude, pero no debemos castigar las transferencias de dinero legales. Podemos creer que con dichas medidas se eliminarán los regímenes de

baja fiscalidad y que todos tendremos que pagar más impuestos, y sé que esto es algo que desean algunas personas, en particular los miembros del otro lado del hemisferio. Pero también tenemos que comprender las consecuencias no deseadas que tienen en ocasiones nuestros actos, y si intentamos castigar en exceso a los regímenes y zonas de baja fiscalidad, en lugar de que el dinero se traslade de un país a otro, haremos que el capital, la innovación y el espíritu de empresa que tanto necesitamos abandonen Europa.

**Astrid Lulling (PPE-DE).** – (FR) Señora Presidenta, como es natural he votado en contra del informe Hamon, que es incluso peor que la propuesta de la Comisión sobre la fiscalidad del ahorro, porque, en contra de toda lógica, una mayoría del Parlamento —que no representa ni con mucho a la mayoría de las diputadas y diputados de esta Cámara— ha votado a favor de suprimir el sistema de tributación en origen, que funciona, para adoptar únicamente el sistema de intercambio de información, que resulta costoso, burocrático e ineficiente. ¡Es realmente incomprensible!

Tengo que admitir que la mayoría de los diputados de esta Cámara no conocen bien este tema, pues de lo contrario no habrían podido votar a favor de la supresión de un sistema que es eficiente, poco costoso y que garantiza que todos pagan los impuestos sobre ingresos del capital, en lugar de defender el intercambio de información.

El propio Sr. Hamon me dijo que no le interesa saber si todo el mundo paga sus impuestos. Anoche me dijo: «Quiero saber que los franceses...»

*(El Presidente interrumpe a la oradora).*

**Gay Mitchell (PPE-DE).** - Señora Presidenta, quiero referirme a la cuestión relacionada con la libertad de voto. En principio no tengo objeción alguna contra el sistema de retenciones, pero creo que debemos dejar claro que la evasión fiscal resulta inaceptable.

Coincido con los comentarios que se han hecho acerca de que la competencia fiscal es algo positivo. Yo también lo creo. Creo que todos los que consideren esta cuestión con objetividad dirían lo mismo. La gente a menudo me dice, bueno, ustedes lo tienen fácil, el impuesto sobre sociedades en Irlanda es del 12,5 %, y yo les respondo que por qué no imponen el mismo tipo en su país, si ese es el problema. Pero la evasión fiscal es un problema sobre el que tenemos que posicionarnos con claridad. Se trata de un delito penal y tenemos que procurar no acercarnos demasiado a quienes practican este tipo de evasión.

Ya hemos visto adónde han llevado las malas normativas y malas prácticas al mundo financiero. Así pues, en principio no me opongo a la retención, pero quiero dejar muy claro que necesitamos hacer algo más rotundo en cuanto a la evasión fiscal.

#### **- Informe: Catherine Neris (A6-0068/2009)**

**Zita Pleštinská,** en nombre del Grupo del PPE-DE. — (SK) Mi grupo político, el Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos) y Demócratas Europeos, está satisfecho con el resultado de la votación de hoy del informe de Catherine Neris sobre las condiciones armonizadas para la comercialización de los productos de construcción.

No fue posible aprobarlo con el Consejo en primera lectura porque algunos Estados miembros no se mostraron de acuerdo con una declaración de conformidad obligatoria. En la votación de hoy se establece la posición del Parlamento Europeo sobre algunas cuestiones políticamente delicadas, en particular la marca CE, lo que debería convencer al Consejo de alcanzar una posición común seguida de la aprobación por parte del Parlamento Europeo y la Comisión en segunda lectura.

Mi grupo político, el PPE-DE, en un acuerdo con el Partido Socialista en el Parlamento Europeo, el Grupo de la Alianza de Liberales y Demócratas por Europa y el Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea, tan sólo ha apoyado las mejoras técnicas al texto y mediante nuestras propuestas de enmienda adicionales hemos hecho que el texto aprobado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Protección del Consumidor se aproxime al texto de trabajo del Consejo. El PPE-DE no apoyó las enmiendas 17 y 54, aprobadas en la comisión parlamentaria, por estar de acuerdo con la propuesta de la Comisión, ya que nos oponemos a las marcas de ámbito nacional porque representan un obstáculo para el mercado interior y entendemos que los Estados miembros deberían eliminar todas las referencias nacionales que demuestren conformidad con una marca que no sea la marca CE.

Me siento muy satisfecha de que el Comisario Verheugen haya apoyado claramente esta posición en el debate de ayer. Espero que este acto legislativo tenga éxito.

**- Propuesta de resolución - B6-0192/2009**

**Philip Claeys (NI).** - (NL) No cabe duda que esta resolución recoge unos cuantos elementos positivos, como la petición de reforzar las competencias de Frontex y las iniciativas a favor de una política europea de seguridad interna, que vendrían a complementar los planes nacionales de seguridad. No obstante, al final decidí votar en contra, porque considero totalmente inaceptable que este Parlamento que, después de todo, se supone que representa a los ciudadanos europeos, se aferre tenazmente al Tratado de Lisboa. La convocatoria para presentar propuestas lo antes posible para facilitar la importación de trabajadores extranjeros tampoco cumplía mis expectativas y, en mi opinión, merecía un voto en contra.

**- Informe: Angelika Beer (A6-0234/2009)**

**Christopher Heaton-Harris (PPE-DE).** - Señora Presidenta, al igual que otras diputadas y diputados de esta Cámara, apoyo el nuevo impulso para revivir el Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares, incluyendo la resolución del Consejo de Seguridad para cerrar las lagunas que existen actualmente en este marco jurídico.

Sin embargo, rechazo la implicación directa que figura en este informe de que la Unión Europea debería reemplazar a los Estados miembros como protagonistas en este particular proceso. Me parece increíble que esta Cámara intente y crea que debe extender sus tentáculos a este ámbito, en particular en vista de que tan sólo dos Estados miembros son potencias nucleares y otros cuatro tienen una participación en las armas nucleares de la OTAN.

Este informe está más interesado en aprovechar la oportunidad para reemplazar a los Estados miembros en la mesa de negociaciones del gobierno internacional que en prestar suficiente atención al peligro de que estas armas caigan en manos de terroristas y Estados canallas.

**Syed Kamall (PPE-DE).** - Señora Presidenta, creo que si partimos de principios, todos estaremos de acuerdo en que las armas nucleares son malas. Creo que todos estamos de acuerdo en que la guerra no es algo bueno, esto resulta evidente. Como dijo en una ocasión el gran filósofo Edwin Starr: «La guerra, ¿para que sirve? Para nada».

Pero al examinar esta cuestión tenemos que preguntarnos: ¿debería la UE reemplazar realmente a los Estados miembros que son potencias nucleares en el proceso de no proliferación, en vista de la falta de conocimientos en la materia que existe fuera de dichos Estados miembros? ¿No resulta prematuro proponer que el Reino Unido desmantele la producción de material fisible, cuando existen grandes cantidades de este material que pueden llegar a manos de terroristas y otros Estados canallas?

Se trata únicamente de obtener más poder y no de luchar contra la proliferación de armas nucleares, así que deberíamos olvidarnos del poder y hacer frente al problema en sí.

**- Informe: Monica Frassoni (A6-0245/2009)**

**Christopher Heaton-Harris (PPE-DE).** - Señora Presidenta, hace unas semanas estaba comiendo uno de mis platos favoritos, un curry, en la localidad de Long Buckby, cerca de donde vivo, y había reunido a un grupo de personas neofitas en política para celebrar un debate político. Al igual que todo el mundo —y lo saben muy bien— creían muchas cosas de mí por el hecho de ser diputado del Parlamento Europeo. En primer lugar, que tenía un chollo y que realmente no me importaba le gente de la calle y, en segundo lugar, que Europa no funciona, que existen demasiadas normativas. Quizás tengan razón en algunos casos —habría que analizar las ventajas y desventajas de las normativas— y estas no se aplican correctamente, de hecho, no de manera uniforme en todo el continente.

Este informe habla sobre el seguimiento del Derecho comunitario, lo que es positivo. Si visitan el sitio web del Eurobarómetro, verán el número de procedimientos de infracción que la Comisión ha abierto contra cada Estado miembro. Pero esta falta de aplicación y de aplicación uniforme es uno de los mayores problemas al que los diputados de esta Cámara que no son como yo —que son eurófilos en lugar de euroescépticos— tendrán que hacer frente en el futuro.

**Syed Kamall (PPE-DE).** - Señora Presidenta, me parece una vez más que existe un margen para el consenso cuando examinamos esta cuestión, ya sea que uno se muestre escéptico respecto a la futura integración europea o desee que su propio país pase a formar parte de un estado supranacional. Creo que todos estamos de acuerdo en estos momentos que todos somos miembros de la Unión Europea y debemos ajustarnos al Derecho comunitario, ya que hemos pasado por el debido proceso, los debates y los procedimientos legales.

Por ello debemos hacer un mejor seguimiento —y creo que todos estamos de acuerdo en ello— de la aplicación de dicho Derecho. Así que cuando los vendedores de queso de mi circunscripción en Londres se quejan ante mí de que han tenido que invertir mucho dinero para asegurarse, por ejemplo, de que las instalaciones que usan para vender queso cumplan las normas comunitarias que han sido bañadas en oro por los funcionarios públicos británicos, y de que cuando viajan por otros Estados miembros ven que se vende queso en mercados callejeros y reuniones, se preguntan si la legislación comunitaria se aplica en otros países, ha llegado la hora de que nos mostremos estrictos acerca de la aplicación del Derecho comunitario en toda la UE.

\*

\* \*

**Richard Corbett (PSE).** - Señora Presidenta, me pregunto si es correcto que el Sr. Kamall inste al Parlamento Europeo a ignorar los Tratados y sus obligaciones legales y, de hecho, a que aumente los poderes del Parlamento Europeo para abordar la cuestión de los tres edificios en tres localidades distintas. Como bien sabe, desgraciadamente corresponde a los gobiernos de los Estados miembros decidir la sede de las instituciones y, desafortunadamente, bajo la presidencia del antiguo dirigente de su partido, John Major, en el Consejo Europeo de Edimburgo de 1992 se impuso al Parlamento Europeo la obligación de celebrar doce períodos parciales de sesiones cada año en Estrasburgo.

Fue una decisión poco acertada, pero no cabe duda que la respuesta no puede ser infringir la ley. La respuesta consiste en pedir a los gobiernos que revisen esta decisión tan poco acertada, adoptada bajo la dirección del antiguo dirigente de su partido.

#### **Explicaciones de voto por escrito**

##### **Derechos de las mujeres en Afganistán (RC-B6-0197/2009)**

**Edite Estrela (PSE), por escrito.** – (PT) He votado a favor de la resolución del Parlamento Europeo sobre los derechos de las mujeres en Afganistán porque creo que el nuevo proyecto de ley sobre la condición personal de las mujeres chiitas resulta inaceptable. Esta legislación, que fue aprobada recientemente por las dos cámaras del Parlamento afgano, impone graves limitaciones a la libertad de movimiento de las mujeres, legitima la «violación dentro del matrimonio» y promueve la discriminación de las mujeres en el ámbito del matrimonio, el divorcio, la sucesión y el acceso a la educación. Todo ello no es coherente con las normas internacionales en materia de derechos humanos en general ni con los derechos de las mujeres.

Creo que la Unión Europea debe manifestar con claridad que esta ley debe revocarse, pues su contenido contraviene el principio de igualdad de géneros consagrados en los convenios internacionales.

##### **Apoyo al Tribunal especial para Sierra Leona (RC-B6-0242/2009)**

**Edite Estrela (PSE), por escrito.** – (PT) He votado a favor de la propuesta conjunta de resolución en apoyo del Tribunal especial para Sierra Leona, ya que es crucial que los autores de crímenes violentos con arreglo al Derecho humanitario internacional, en particular crímenes de guerra y contra la humanidad, sean sancionados y cumplan sus condenas.

Este Tribunal, creado en 2000 por las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona, fue el primer tribunal internacional financiado con aportaciones voluntarias, el primero creado en un país en el que se cometieron los presuntos crímenes y el primero en imputar a un jefe de Estado africano por crímenes de guerra y contra la humanidad.

##### **Situación humanitaria de los residentes en el campo de Ashraf (RC-B6-0248/2009)**

**Luís Queiró (PPE-DE), por escrito.** – (PT) Los residentes del campo de Ashraf son uno de los rostros visibles de la opresión del régimen iraní y de la resistencia a su violencia.

Los lazos que se han intentado establecer entre los miembros de la resistencia iraní y el terrorismo son injustificados, como han podido demostrar la prensa, políticos y tribunales. Al contrario, la situación en el campo de Ashraf es de dominio público y numerosas personas, entre ellos parlamentarios y periodistas, han visitado el campo y sacado sus propias conclusiones. Los residentes del campo de Ashraf son personas protegidas con arreglo al Convenio de Ginebra. Por estos motivos, el mensaje que envíe el Parlamento Europeo reviste una enorme importancia: los residentes del campo de Ashraf tienen derecho a recibir protección y a

no ser entregados en ningún caso al régimen iraní. Se trata del más básico respeto de los derechos humanos. Por ello esperamos que esta resolución tenga sus frutos.

Por último, quisiera hacer un comentario sobre el régimen iraní. Es de suma importancia que a los errores cometidos al inicio y durante la intervención de los aliados de los Estados Unidos en Iraq no se les sumen errores durante su salida del país. Si al final de este proceso, el régimen fundamentalista iraní ha reforzado su influencia en la región, en particular mediante el control de los asuntos internos de Iraq, dicha región se alejará de la paz y el mundo se enfrentará a una amenaza mayor.

**Toomas Savi (ALDE)**, *por escrito*. — Señor Presidente, recomendé a todos mis compañeros liberales que votaran contra las enmiendas de los Verdes/ALE y del PSE, pues el proyecto de resolución ya era equilibrado y esas enmiendas no se ajustaban al espíritu y esencia de la resolución.

Hacer críticas y acusaciones contra los Muyahidines del Pueblo Iraní, uno de los más destacados movimientos de oposición del pueblo iraní sin pruebas concretas, me parece un absurdo intento de apaciguar al régimen autoritario de la República Islámica de Irán. No puedo imaginar quién puede querer hacer un favor a este régimen opresor apoyando unas enmiendas que ofrecen a Irán la oportunidad de atacar y debilitar al movimiento de oposición que ha defendido los derechos humanos y la democracia en Irán.

Quisiera agradecer a todos los diputados que votaron a favor del proyecto de resolución original, el cual no pone en peligro de modo alguno la vida e integridad de los residentes del campo de Ashraf. Debemos alentarlos a realizar una transición política en Irán que garantice la paz y la seguridad en esta región que ha sido una de las más impredecibles e inestables durante décadas.

**- Informe: Rumiana Jeleva (A6-0229/2009)**

**Alessandro Battilocchio (PSE)**, *por escrito*. – (IT) Señora Presidenta, he votado a favor del informe.

En las últimas décadas, la tendencia a abordar la cuestión de las personas con discapacidad, con respecto a sus derechos, ha madurado y ha sido aceptada a nivel internacional.

El respeto de los derechos de las personas con discapacidad ha sido uno de los aspectos clave de la política social europea y la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad me parece un paso en la dirección correcta.

Los principios de esta Convención son el respeto de la dignidad, autonomía, libertad de elección, independencia, no discriminación, inclusión social, respeto de las diferencias, igualdad de oportunidades, posibilidad de acceso e igualdad entre hombres y mujeres.

De especial importancia para promover la inclusión social resultan los artículos 24, 27 y 28 en materia de educación, empleo y protección social. Por estas razones espero que la Convención sea aprobada por el mayor número de votos posible y que todos los Estados miembros la ratifiquen cuanto antes.

**Edite Estrela (PSE)**, *por escrito*. – (PT) He votado a favor del informe de la Sra. Jeleva sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, cuya responsabilidad será compartida por vez primera por la Comunidad y sus Estados miembros, ya que defiende el respeto de la dignidad y la autonomía personal, y promueve la no discriminación, la inclusión en la sociedad y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana.

**Mieczysław Edmund Janowski (UEN)**, *por escrito*. – (PL) He votado a favor del informe Jeleva sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Estas cuestiones revisten una especial importancia para mí, como he demostrado en numerosas ocasiones, por ejemplo, en las reuniones de lo que se conoce como el Parlamento de Rehabilitación de la provincia de Baja Carpatia, de las cuales se han celebrado dieciocho.

Reitero constantemente que las personas con discapacidad deben recibir el mismo trato que las personas sin discapacidad. No sólo con nobles declaraciones y normativas legales, sino ante todo en las cuestiones prácticas de la vida diaria. Los principios de la Convención son los siguientes: respeto de la dignidad inherente, autonomía individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones, y respeto de la independencia de las personas, no discriminación, participación plena y efectiva e inclusión en la sociedad, respeto de las diferencias y aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana y de la humanidad, igualdad de oportunidad, posibilidad de acceso, igualdad entre hombres y mujeres, respeto de

las capacidades de evolución de los niños y respeto del derecho de los niños con discapacidad a conservar su identidad.

En este contexto me parece que las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad son sumamente positivas. En la UE se aplican a unos 50 millones de personas y en todo el mundo se estima que el número asciende a 650 millones.

**Athanasios Pafilis (GUE/NGL)**, *por escrito*. – (EL) El Partido Comunista Griego no votó a favor del informe sobre la celebración, por parte de la UE, de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad por estimar que la UE no está facultada para firmar y ratificar dichos acuerdos con las Naciones Unidas en nombre de los 27 Estados miembros. Esta firma por parte de la UE infringe todos los conceptos de independencia y soberanía de los Estados miembros de la UE, que son miembros de las Naciones Unidas y tienen el derecho y la obligación de firmar. En el presente caso, el Partido Comunista Griego apoya la Convención y el Protocolo sobre los derechos de las personas con discapacidad y la obligación de los Estados miembros de aplicarla, a pesar de que esta cuestión se refiere a la política general de los países capitalistas que aplican una política inhumana a las personas que requieren atenciones especiales.

**- Informe: Sarah Ludford (A6-0222/2009)**

**Richard James Ashworth (PPE-DE)**, *por escrito*. – Los conservadores británicos comparten hasta cierto punto las inquietudes expresadas en este informe en el sentido de que se han presentado algunos problemas graves con respecto a las libertades civiles debido a ciertos abusos cometidos en las prácticas de elaboración de perfiles en un reducido número de casos, y están satisfechos de que el Parlamento Europeo intente que los gobiernos de los Estados miembros tomen nota de ello. Sin embargo, creemos que nuestras autoridades policiales y judiciales deben poder utilizar instrumentos adecuados para llevar a cabo sus tareas con eficacia, entre las cuales se encuentra la elaboración de perfiles, en particular los basados en información de inteligencia.

No obstante, no hemos podido apoyar este texto debido a que el tenor de los considerandos resulta poco equilibrado y excesivamente alarmista. El ponente pide que se observe el principio de proporcionalidad, lo que resulta especialmente lamentable, ya que dicho principio no se respetó a la hora de redactar este informe.

**Alessandro Battilocchio (PSE)**, *por escrito*. – (IT) Señora Presidenta, he votado a favor del informe.

Una de las obligaciones que debe cumplir cualquier Estado de derecho es garantizar que las actividades de prevención realizadas en aras de la seguridad de los ciudadanos no se lleven a cabo en función de la identidad étnica de las personas, sino de su conducta personal.

Desde una perspectiva ética, ninguna persona puede o debe ser detenida de modo alguno a menos que existan actos que permitan levantar cargos contra ella o que demuestren su culpabilidad. A fin de contener el problema de la inmigración y el terrorismo hemos llegado ahora a la fase de la elaboración de «perfiles»: este método fue creado por organizaciones policiales y es capaz de identificar de antemano asociaciones entre personas que son consideradas defensores potenciales del terrorismo y actividades delictivas. Uno de los métodos más eficaces de elaboración de perfiles se conoce con el nombre de «extracción de datos» y consiste en buscar personas utilizando bases de datos informatizadas por medio de indicadores elaborados de antemano y basados en raza, origen étnico, religión y nacionalidad.

Debemos regular la elaboración de perfiles por medio de parámetros legales dentro del sistema a fin de garantizar los derechos de todas las personas, independientemente de su raza o religión.

**Carlos Coelho (PPE-DE)**, *por escrito*. – (PT) La elaboración de perfiles ya se utiliza en numerosos ámbitos, que van desde el mantenimiento de la paz a la administración aduanera y el control de fronteras, así como para la lucha contra el terrorismo.

El uso de esta técnica de investigación, basada en la recopilación de información sobre personas procedentes de diversas fuentes, que pueden incluir datos más sensibles como el origen étnico, la raza, la nacionalidad o la religión, despierta cada vez mayor interés.

Sin embargo, el empleo de estas técnicas se ha desarrollado de forma considerable sin que se haya tenido la oportunidad de deliberar sobre ellas y llegar a una conclusión sobre la forma y los casos en que podrían utilizarse, y cuándo su uso podría considerarse necesario, legítimo y proporcionado.

Asimismo resulta evidente que deben establecerse las garantías necesarias para proteger los derechos y libertades fundamentales de las personas.

Esta situación resulta aún más preocupante si tenemos en cuenta que es necesario establecer referencias cruzadas entre las distintas bases de datos, como SIS II (Sistema de Información de Schengen), VIS (Sistema de Información sobre Visados) y Eurodac.

Por ello quiero felicitar a la ponente, la Sra. Ludford, por su iniciativa y por la oportunidad que nos ha brindado de iniciar este debate sobre la base de este informe que me parece bastante equilibrado y que respeta los compromisos que hemos negociado entre nosotros.

**Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM), por escrito.** – (SV) La Lista de Junio apoya este texto, que expresa la necesidad de abordar la elaboración de perfiles realizada mediante la «extracción» de datos automatizada en un debate, ya que se aparta de la norma general según la cual las decisiones relacionadas con la lucha contra la delincuencia deben basarse en el comportamiento personal. Nos oponemos firmemente a la elaboración de perfiles basados en el origen étnico que conlleva el uso arbitrario de la información por parte de las autoridades por motivos de raza, color de la piel, lengua, religión, nacionalidad y origen étnico, entre otras cosas, y consideramos que existe un riesgo evidente que personas inocentes sean detenidas de forma arbitraria.

Sin embargo, no creemos que la mejor manera de resolver este problema sea a nivel de la UE. Debería resolverse a nivel internacional por medio de acuerdos y convenios internacionales, posiblemente a través de las Naciones Unidas.

Apoyamos muchas de las cosas que se dicen en este informe, pero hemos decidido votar en contra del informe en su conjunto por las razones anteriores.

**Athanasios Pafilis (GUE/NGL), por escrito.** – (EL) El informe trata sobre el método utilizado por los mecanismos represivos y servicios secretos en la UE, basado en las normas de mecanismos similares utilizados en los Estados Unidos, para normalizar y clasificar a personas como sospechosos de «terrorismo» y actividades delictivas por motivos de origen étnico o raza, su comportamiento, sus convicciones políticas, sociales, religiosas e ideológicas y su actividad social. Desde luego, este método no es nuevo. Los mecanismos represivos de la burguesía tienen una amplia historia de actividades delictivas en contra de comunistas y luchadores sociales para quienes se utilizó esta clasificación a fin de calificarlos de peligrosos para «el orden y la seguridad públicos». Hoy, con el pretexto del terrorismo, han sido recuperados una vez más de las épocas más oscuras de la historia de la burguesía europea.

Si bien el informe adopta una posición crítica respecto a estos métodos, se niega a condenarlos categóricamente y a exigir su prohibición inmediata. Por el contrario, los considera métodos legítimos de investigación policial, siempre que sean objeto de condiciones y limitaciones estrictas. No existen garantía ni limitaciones para estos métodos de corte fascista, ni los puede haber.

Es por ello que el Partido Comunista Griego ha votado en contra del informe. Y hace un llamamiento a los trabajadores para que levanten la cabeza e insumisos liberen a la UE de la represión, las persecuciones, el terrorismo y las violaciones de los derechos y libertades democráticos.

#### **- Informe: Antonio De Blasio (A6-0180/2009)**

**Richard James Ashworth (PPE-DE), por escrito.** — Los conservadores británicos apoyan las iniciativas destinadas a lograr el éxito de la lucha contra el fraude en detrimento del presupuesto de la UE. Este informe recoge varias propuestas sensatas a este respecto, entre ellas, el refuerzo de la independencia de la OLAF.

Sin embargo, queremos dejar claro que nos oponemos a la creación de una fiscalía europea y, por ende, a la propuesta que figura en el apartado 57 del informe.

#### **- Recomendación para la segunda lectura Bart Staes (A6-0256/2009)**

**Richard Corbett (PSE), por escrito.** — La semana pasada visité en mi circunscripción a la empresa de producción hortícola Johnson of Wixley, en la que me expresaron su inquietud por algunos elementos del paquete sobre plaguicidas recientemente aprobado, en particular los estrictos criterios de eliminación de determinados plaguicidas para los que todavía no existen sustitutos.

No obstante, me complace comprobar que, en este caso, la propuesta parece menos controvertida. En vista del inminente consenso entre el Parlamento y el Consejo, me siento satisfecho de poder apoyar el texto del Consejo y las enmiendas acordadas, a pesar de que estas últimas finalmente no fueron aprobadas.

La recopilación y difusión periódicas de datos sobre el uso de plaguicidas debería ayudar a sensibilizar a los productores, a controlar su uso y desempeñar un pequeño, pero importante papel, para garantizar que los plaguicidas sean seguros tanto para la salud humana como para el medio ambiente y, al mismo tiempo, evitar las inquietudes expresadas en relación con el paquete anterior.

**Edite Estrela (PSE)**, *por escrito*. – (PT) He votado por las enmiendas a la recomendación para la segunda lectura del informe sobre las estadísticas de productos fitosanitarios. Creo que este informe vendrá a complementar otras iniciativas en materia de plaguicidas que se acordaron al final del año pasado.

Este informe introduce varias enmiendas importantes, como por ejemplo, el cambio de las palabras «productos fitosanitarios» por «plaguicidas», la ampliación del ámbito de aplicación para incluir los biocidas y los plaguicidas para uso comercial no agrícola. Gracias a este Reglamento, la Unión Europea podrá garantizar un uso mucho más seguro de los plaguicidas.

**Christa Kläß (PPE-DE)**, *por escrito*. – (DE) El Reglamento relativo a las estadísticas de productos fitosanitarios forma parte de la revisión de la política europea en materia de productos fitosanitarios, de la que también forman parte el Reglamento de aprobación y la Directiva Marco sobre el uso sostenible de los plaguicidas, que fueron aprobados a principios de año.

Su objetivo es disminuir los efectos perjudiciales de los productos fitosanitarios en la medida de lo posible mediante la reducción de los riesgos. A fin de poder medir dichos efectos, necesitamos indicadores y para elaborarlos necesitamos datos fiables, basados en estadísticas, que permitan realizar comparaciones entre los Estados miembros. Por esta razón, he votado a favor del informe. Sin embargo, no debemos olvidar que, de conformidad con la normativa, únicamente quienes comercializan los productos facilitarán datos. Los informes más recientes sobre el comercio ilegal de plaguicidas en Europa indican que debemos prestar mayor atención a este fenómeno. Otro tanto sucede con la importación de productos procedentes de terceros países. Debemos intensificar nuestros controles al respecto.

Nuestro estricto procedimiento europeo de autorización garantiza la protección exhaustiva de las personas y el medio ambiente. Cualquier persona que venda o utilice productos fitosanitarios sin autorización, y cualquier persona que no compruebe correctamente los límites de residuos no sólo genera riesgos que podrían evitarse, sino que también desacreditan al fabricante del producto y al sector agrícola. La legislación vigente prevé una protección suficiente a este respecto. Sin embargo, ésta debe cumplirse y ser objeto de seguimiento.

#### **- Informe: Magor Imre Csibi (A6-0096/2009)**

**Edite Estrela (PSE)**, *por escrito*. – (PT) He votado a favor de la propuesta de Directiva por la que se instaaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico de los productos relacionados con la energía debido a que las pautas de consumo actuales tienen repercusiones muy importantes sobre el medio ambiente, sobre todo debido a la emisión de gases de efecto invernadero y la contaminación.

Considero importante cambiar los hábitos de consumo y producción, ya que de lo contrario las empresas y hogares tendrán que soportar importantes costes adicionales.

#### **- Informe: Catherine Neris (A6-0068/2009)**

**Edite Estrela (PSE)**, *por escrito*. – (PT) He votado a favor del informe sobre las condiciones armonizadas para la comercialización de los productos de construcción para promover la circulación y uso de este tipo de productos. El empleo de un lenguaje técnico común para indicar el rendimiento de los productos para la construcción clarifica y simplifica las condiciones de acceso a la marca CE, lo que ofrece una mayor seguridad a los usuarios.

**Zuzana Roithová (PPE-DE)**, *por escrito*. – (CS) Me siento muy satisfecha de que en el pleno de hoy se han eliminado algunas graves deficiencias de la propuesta de Reglamento por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de los productos de construcción, que fueron introducidas en esta norma técnica por la ponente socialista. La ponente alternativa, Zita Pleštinšká, merece nuestro reconocimiento. Ha sido gracias a su experiencia profesional y a su diligencia en la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor que la versión actual se sitúa a un nivel profesional. Gracias a la

armonización y la marca CE para la producción en serie se producirá una simplificación y se reducirán costes, en particular para las pequeñas empresas. Y dejarán de aplicarse las diversas exigencias de los 27 Estados miembros. La marca de conformidad CE para producción en serie ofrece garantía suficiente de que los productos son conformes a las normas europeas. No se requiere armonización para los prototipos y productos únicos. Por ejemplo, únicamente si se importan productos para la construcción a países en los que existe peligro de terremotos también tendrán que cumplir los requisitos para esas condiciones especiales. Quiero expresar mi reconocimiento a la Presidencia checa por el apoyo a esta versión.

**- Informe: Margarita Starkevièiūtė (A6-0053/2009)**

**Alessandro Battilocchio (PSE)**, *por escrito*. – (IT) Gracias, señora Presidenta. He votado a favor del informe.

La cuestión esencial del Reglamento (CE) n° 2560/2001 son las transferencias transfronterizas y los pagos electrónicos transfronterizos. Este Reglamento se adoptó el 19 de diciembre de 2001 y su finalidad era que el coste de un pago transfronterizo fuese el mismo que un pago realizado dentro de un Estado miembro.

Hasta el 1 de enero de 2006 se aplicaba únicamente a las transferencias, retiradas de dinero en cajeros automáticos y pagos efectuados con una tarjeta de débito o crédito de hasta 12 500 euros en los Estados miembros de la UE, mientras que a partir de esa fecha la cantidad ha aumentado a 50 000 euros. Este cambio ha provocado que bajen los precios y una mayor competencia en los mercados de servicios de pago. Sin embargo, el Reglamento (CE) n° 2560/2001 presenta igualmente inconvenientes, como el hecho de que no defina el concepto de «pago equivalente» y que no contemple una cláusula de revisión, por lo que es necesario tomar medidas inmediatamente.

Quisiera finalizar diciendo que estamos a favor de las propuestas para poner al día y modificar el Reglamento (CE) n° 2560/2001, ya que nuestra obligación consiste en facilitar y hacer menos costosos los pagos transfronterizos.

**- Informe: Horst Schnellhardt (A6-0087/2009)**

**Edite Estrela (PSE)**, *por escrito*. – (PT) He votado a favor del informe Schnellhardt sobre la propuesta de Reglamento por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano por considerar que las propuestas que recoge este documento mejorarán considerablemente la seguridad de estos productos, ante todo al garantizar la trazabilidad a lo largo del proceso de tratamiento. De este modo se reforzarán la seguridad alimentaria y la producción de los consumidores en la UE.

**Véronique Mathieu (PPE-DE)**, *por escrito*. – (FR) El presente informe permitirá que la Unión Europea disponga de un marco legislativo más preciso para aumentar el nivel de seguridad a lo largo de la producción de alimentos y la cadena de distribución. El mérito de este texto es que propone un método que se basa más en riesgos y controles, y hace que las normativas en materia de subproductos animales y la legislación sobre higiene sean más coherentes, al tiempo que introduce normas adicionales en materia de trazabilidad de los subproductos animales.

Puedo decir igualmente que el anterior informe del Sr. Schnellhardt sobre la higiene de los alimentos (2002) tuvo efectos muy positivos al hacer que el sector europeo de la caza asumiera sus responsabilidades. La transposición de este Reglamento a la legislación nacional ha tenido efectos positivos sobre el terreno, por ejemplo, al mejorar la formación de los siete millones de cazadores europeos que, al trabajar en ese entorno constantemente, están en condiciones de detectar rápida y eficazmente las crisis sanitarias de la fauna salvaje.

Por ello apoyo este informe, que permitirá a la Unión Europea prever y responder mejor a las posibles crisis alimentarias relacionadas con los productos de origen animal.

**Rovana Plumb (PSE)**, *por escrito*. – (RO) He votado a favor de este informe porque en Rumanía, al igual que en otros Estados miembros, en ocasiones nos enfrentamos a crisis que afectan a la salud humana y animal en relación con los productos animales, como la encefalopatía espongiforme transmisible, las dioxinas, la fiebre porcina y la fiebre aftosa. Dichas crisis pueden tener repercusiones negativas más amplias sobre la situación socioeconómica de los agricultores y los sectores industriales afectados, como un descenso de la confianza de los consumidores en la seguridad de los productos animales. Los brotes de enfermedades pueden igualmente tener consecuencias adversas para el medio ambiente, como la eliminación de cadáveres y la biodiversidad. Tenemos que revisar el Reglamento sobre subproductos animales no destinados al consumo humano desde una perspectiva legislativa.

De este modo se resolverán los problemas derivados de las diferencias de interpretación del ámbito de aplicación del Reglamento y los problemas que ello conlleva, como las distorsiones de la competencia y los distintos niveles de protección contra los riesgos para la salud humana y animal, la clasificación de los subproductos animales basada en mayor medida en los riesgos, la clarificación de las excepciones (por ejemplo, los efectos de los subproductos animales sobre la investigación, los brotes de enfermedades, los desastres naturales), la reducción de los trámites administrativos mediante la eliminación de la duplicación de permisos para determinados tipos de unidades económicas.

La revisión defiende los principios empleados para regular el uso, procesamiento, eliminación, trazabilidad y asignación de subproductos no destinados al consumo humano en la UE, lo que garantiza un alto nivel de seguridad alimentaria y de protección de los consumidores.

**- Informe: Benoît Hamon (A6-0244/2009)**

**Edite Estrela (PSE)**, *por escrito*. – (PT) Este informe se refiere al proyecto de resolución del Parlamento Europeo sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 2003/48/CE en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses.

He votado a favor de este informe sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses porque refuerza los principios de transparencia y justicia tributaria.

**Robert Goebbels (PSE)**, *por escrito*. – (FR) El informe Hamon aboga por el uso general del intercambio de información, que es un sistema burocrático e ineficiente en última instancia. Estoy a favor de una retención fiscal, es decir, de permitir que cada ciudadano pague todos sus impuestos al Estado miembro del que es contribuyente, con un tipo impositivo razonable (un 20 % o incluso un 25 %). Este impuesto se aplicaría a las personas físicas y jurídicas, lo recaudaría en origen la entidad financiera que gestione el dinero (títulos, bonos, etc.) y deberá transferirse a la oficina tributaria del contribuyente. Lo ideal sería convertirlo en un recurso de la Comunidad.

**Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM)**, *por escrito*. – (SV) Es de crucial importancia hacer frente al fraude fiscal dentro de los Estados miembros de la UE. Sin embargo, la propuesta de la Comisión y el informe de la comisión parlamentaria están sobrecargados de textos que, de recibir el apoyo de esta Cámara, contribuirán a una regulación excesiva de la cooperación comunitaria.

Hemos votado en contra del informe en su conjunto y pedimos una revisión exhaustiva de toda la propuesta legislativa.

**David Martín (PSE)**, *por escrito*. — Apoyo esta propuesta sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses con el fin de acabar con las lagunas existentes y eliminar la evasión fiscal. La experiencia nos indica que es posible evitar la aplicación de la Directiva vigente, de modo que los más ricos pueden evitar pagar impuestos, mientras que los que ganan mucho menos siguen pagándolos; con esta propuesta se comenzará a poner fin a este fenómeno.

**Peter Skinner (PSE)**, *por escrito*. — Este informe toma nota de la respuesta de los dirigentes mundiales en el sentido de que los paraísos fiscales forman parte de la economía mundial y deberían hacer una contribución positiva a intereses más amplios. Se ha hecho una gran labor en materia de retenciones fiscales, y este informe se suma al actual interés por aumentar la transparencia del ahorro y las transacciones en dichos paraísos fiscales. Resulta de especial importancia para hacer frente a la evasión fiscal de las empresas y las personas.

**- Informe: Cornelis Visser (A6-0189/2009)**

**Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM)**, *por escrito*. – (SV) Es de suma importancia crear sistemas capaces de evitar el fraude fiscal, en particular, del impuesto sobre el valor añadido. Sin embargo, creemos que la propuesta de la Comisión y el informe que tenemos ante nosotros, en su forma actual, plantean más preguntas que las preguntas que responden. La UE tiene la ambición a largo plazo de reducir la carga normativa. Sin embargo, la propuesta de la Comisión parece ir en la dirección opuesta y corre el riesgo de aumentar la carga administrativa, en particular para las pequeñas empresas europeas. Asimismo, la propuesta recoge textos que resultarán en una amplia modificación de la legislación sueca.

Hemos decidido votar en contra de este informe en primera lectura, pero no obstante, esperamos que la propuesta original de la Comisión se desarrolle posteriormente de forma constructiva.

**Peter Skinner (PSE)**, *por escrito*. — El Partido Laborista Parlamentario Europeo acoge con satisfacción el informe del Sr. Visser sobre la evasión fiscal derivada de la importación y otras transacciones transfronterizas. Aunque el IVA resulta en ocasiones complejo, sus efectos transfronterizos pueden dar lugar a problemas que este informe contribuye a identificar y resolver.

**Mecanismo de ayuda financiera a medio plazo a las balanzas de pagos de los Estados miembros (B6-0256/2009)**

**Peter Skinner (PSE)**, *por escrito*. — El Partido Laborista Parlamentario Europeo puede apoyar este informe en lo que se refiere a una perspectiva más amplia de las acciones económicas de los Estados miembros durante la crisis económica actual. Si bien los eurobonos pueden considerarse una buena idea para que los Estados miembros puedan obtener fondos, al parecer no existe fundamento jurídico para ello, por lo que resulta muy poco probable que se pueda ejercer esta opción.

**- Informe: Carl Schlyter (A6-0255/2009)**

**Edite Estrela (PSE)**, *por escrito*. — (PT) He votado a favor del informe sobre los nanomateriales debido a que las nanotecnologías nos prometen resultados fantásticos, en especial en el ámbito de la energía y el desarrollo de la biomedicina. Sin embargo, me parece importante garantizar la seguridad de los productos antes de su puesta en el mercado, teniendo en cuenta que las nanotecnologías implican riesgos que todavía no se comprenden en su totalidad.

**Adam Gierek (PSE)**, *por escrito*. — (PL) Los materiales hechos con partículas que miden menos de  $10^{-9}$  m se denominan nanomateriales. Se producen libremente o en forma de emisiones de nanopartículas en una matriz de otros materiales, como los materiales compuestos.

Estos nanomateriales se obtienen mediante tecnología «descendente» y el uso de atrición de alta energía.

Las nanopartículas tienen una gran superficie y una importante energía superficial que les conceden las siguientes características:

- la capacidad de catalizar reacciones químicas;
- una importante reactividad (potencial);
- la capacidad de penetrar fácilmente las células vivas.

La liberación incontrolada de nanopartículas libres al medio ambiente puede representar un peligro para la salud. Las nanopartículas de diversos materiales pueden provocar reacciones químicas carcinógenas si entran en las células vivas, si bien este hecho no se ha confirmado.

Entre las fuentes de liberación de nanopartículas al medio ambiente encontramos:

- los productos fabricados por el método «descendente», por ejemplo nanopartículas de óxido de zinc utilizadas en las cremas con filtro contra los rayos ultravioletas y los aditivos bactericidas, como las nanopartículas de plata;
- los subproductos accidentales en forma de nanopartículas, por ejemplo, como resultado de combustión, fricción de neumáticos y otros procesos incontrolados que crean nanoaerosoles mediante el movimiento de Brown.

¿Puede el uso de nanopartículas en las lociones solares, cuya finalidad es bloquear los rayos ultravioletas, provocar efectos secundarios para la salud? Esta posibilidad puede y tiene que investigarse.

¿Tiene la acción catalítica de los nanoaerosoles que están a nuestro alrededor efectos peligrosos para la salud? También esta posibilidad exige una investigación científica urgente que, sin embargo, resulta difícil de llevar a cabo por motivos físicos y químicos.

**Debate anual sobre los progresos realizados en el Espacio europeo de libertad, seguridad y justicia (B6-0192/2009)**

**Koenraad Dillen (NI)**, *por escrito*. — (NL) No cabe duda de que esta resolución recoge unos cuantos elementos positivos, como la consolidación de las competencias de Frontex y las iniciativas a favor de una política europea de seguridad interna, que vendría a complementar los planes nacionales de seguridad. No obstante,

al final decidí votar en contra porque considero totalmente inaceptable que este Parlamento que, después de todo, se supone que representa a los ciudadanos europeos, se aferre tenazmente al Tratado de Lisboa. La convocatoria para presentar propuestas lo antes posible para facilitar la importación de trabajadores extranjeros tampoco cumplía mis expectativas.

**Frank Vanhecke (NI)**, *por escrito*. – (NL) Aunque he votado en contra de esta resolución, deseo dejar claro que contiene muchos elementos positivos, en particular en relación con la consolidación de Frontex y una mejor política europea de seguridad interior complementaria. El principal problema para mí sigue siendo, sin embargo, que el Parlamento sigue aferrándose tenazmente al Tratado de Lisboa, como si este fuera el gran salvador. Desde luego, de este modo no haremos avance alguno. Sigue siendo una lucha hasta el final y, en última instancia, lo único que se verá afectado será la democracia y la credibilidad del proyecto democrático europeo. Huelga decir que estoy totalmente en desacuerdo con la ampliación del sistema de «tarjetas azules», algo que temí desde el principio y ahora este temor se hace realidad. Como siempre, tenemos que tragar la típica política europea del salami, mediante la cual las decisiones se hacen de forma poco sistemática y los efectos de las decisiones posteriores se mantienen en secreto entretanto.

#### - Conclusiones de la Cumbre del G-20 (RC-B6-0185/2009)

**Luís Queiró (PPE-DE)**, *por escrito*. – (PT) La Cumbre del G-20 y la conciencia de que es necesaria una respuesta coordinada y cooperativa a la actual situación económica mundial son una expresión del aspecto positivo de la globalización. Ya no existen potencias solitarias, economías independientes o países globalizados prescindibles. Al contrario, los países que experimentan condiciones mucho peores que estas «víctimas» de la crisis, pero que no han participado en la globalización, como ocurre con la mayoría de los países africanos, siguen teniendo problemas y siguen estando fuera de la solución. Ese es el problema al que no se da solución alguna.

La otra lección de esta época es que la única alternativa a la economía de mercado es una economía de mercado que funcione mejor. Ese es el camino que debemos seguir.

Por último, tengo que subrayar que la capacidad para responder a la crisis depende en gran medida de si existe o no la capacidad para reformar las economías nacionales y crear condiciones de flexibilidad. Al mismo tiempo que respondemos a la crisis financiera tenemos que responder al cambio de paradigma de la economía mundial. De lo contrario experimentaremos una profunda crisis cíclica y no resolveremos los problemas estructurales de nuestras economías.

**Peter Skinner (PSE)**, *por escrito*. — Coincido con las recomendaciones de esta resolución, que llega en un momento en el que es urgente resolver la crisis financiera.

Hay que señalar que aún no hemos dejado atrás la crisis y que las autoridades no pueden relajarse pensando que ya pasará.

Es necesario actuar en varios aspectos clave.

En primer lugar, hacer frente a los «riesgos sistémicos»: es necesario reforzar las instituciones internacionales para hacer frente a amenazas futuras. Dentro de la UE, una única autoridad, como el BCE, debe coordinar acciones enérgicas cuando se requieran con urgencia.

En segundo lugar, la revisión de la legislación vigente y la introducción de una nueva legislación que reconozca las necesidades específicas del sector de servicios financieros, en particular la Directiva Solvencia II y la Directiva sobre requisitos de capital, son elementos cruciales que contribuyen a la gestión de los riesgos. Asimismo ahora se regularán las agencias de calificación de crédito.

En relación con las medidas fiscales que contemplan actualmente los Estados miembros, es importante proseguir con planteamientos sensatos y equilibrados que no promuevan el proteccionismo.

Tendremos que enfrentarnos al desempleo y la disminución de la demanda. Las políticas sociales deben reflejar igualmente las inquietudes de los ciudadanos europeos y recibir una mayor atención que la que dejan ver las recomendaciones que conocemos hasta ahora.

**- Informe: Anna Ibrisagic (A6-0212/2009)**

**Alessandro Battilocchio (PSE)**, *por escrito*. – (IT) Durante años, la región de los Balcanes Occidentales ha sido el escenario de las más atroces masacres en Europa. La perspectiva de adhesión a la UE representa, en estas condiciones, la principal garantía de estabilidad y reforma.

Aún quedan por hacer algunos avances, pues debemos recordar que las políticas de vecindad y cooperación sustentan el avance de la región hacia la adhesión a la UE y que en los Balcanes Occidentales todavía quedan por resolver algunos problemas bilaterales entre diversos Estados, tanto comunitarios como no comunitarios.

Sin embargo, la influencia de la UE y su capacidad como mediador en apoyo de las reformas en curso en los Balcanes permitirá que estos Estados cumplan plenamente los criterios de Copenhague y se adhieran a la UE en calidad de miembros de pleno derecho.

A fin de apoyar esta creciente integración, sobre todo entre los jóvenes, es nuestra obligación respaldar el aumento de la financiación y el número de becas disponibles en la UE para estudiantes e investigadores de los Balcanes Occidentales en el marco del programa Erasmus Mundus. Estas becas no sólo representarán otra oportunidad de educación para muchos jóvenes, sino que permitirán que muchos de ellos conozcan personalmente a personas de su misma edad dentro de la UE para que puedan sentirse completamente ciudadanos de Europa, cada uno con su propia identidad, pero unidos en la diversidad.

**Koenraad Dillen (NI)**, *por escrito*. – (NL) En general, esta resolución ha sido redactada de manera equilibrada. Sin embargo, he votado en contra porque un voto a favor implicaría que apoyo el Tratado de Lisboa y la adhesión de todos los países de los Balcanes Occidentales. Tanto mi partido como la mayoría absoluta de los europeos se opondrían al Tratado de Lisboa si se les diera la oportunidad de votar al respecto, y a nuevas adhesiones. Este Parlamento puede ignorar los deseos y lamentos del ciudadano europeo, pero yo no.

**Maria Eleni Koppa (PSE)**, *por escrito*. – (EL) El Grupo parlamentario del PASOK en el Parlamento Europeo ha votado a favor del informe sobre los Balcanes Occidentales debido a que es un importante informe que subraya con claridad las perspectivas europeas de los Balcanes, que es la posición que sostiene el PASOK. Sin embargo, señala al mismo tiempo que encontrar una solución a las diferencias bilaterales se inscribe en el marco de las relaciones de buena vecindad y debe ser una condición previa a la apertura y avance de las negociaciones de adhesión.

**Frank Vanhecke (NI)**, *por escrito*. – (NL) Dos principales razones me han impedido apoyar esta resolución; en primer lugar, creo que necesitamos imponer una prohibición absoluta a la ampliación, salvo en el caso de Croacia. Primero deberíamos hacer un seguimiento de los 25 o 26 Estados miembros actuales y gestionarlos de forma eficiente. Apresurar nuevas ampliaciones y un Tratado de Lisboa adoptado de forma poco democrática no es desde luego el camino a seguir. No cabe duda que las próximas elecciones europeas volverán a poner de manifiesto al gran apatía de los votantes acerca de los asuntos europeos. ¿Qué podemos esperar cuando los votantes observan que sus opiniones no se toman en cuenta de todos modos?

**- Situación en Bosnia y Herzegovina (B6-0183/2009)**

**Koenraad Dillen (NI)**, *por escrito*. – (NL) He votado en contra de este informe. Después de todo, el apartado que señala que la integración europea es en beneficio de toda la población de los Balcanes Occidentales y lamenta que los políticos de Bosnia y Herzegovina renuncien al objetivo de adhesión a la UE por falta de visión y motivos nacionalistas, indica que votar a favor de esta resolución habría sido un voto a favor de la adhesión de Bosnia a la UE.

He votado en contra de esta resolución por considerar que Europa necesita urgentemente poner fin a las ampliaciones.

**Erik Meijer (GUE/NGL)**, *por escrito*. – (NL) Bosnia y Herzegovina está habitada por tres pueblos, ninguno de los cuales representa la mayoría del país. Algunas de estas personas mantienen lazos muy estrechos con Serbia, otros con Croacia y otros quisieran subrayar su identidad bosnia independiente. De hecho se trata de una Yugoslavia de bolsillo, de una federación en la que las diferentes poblaciones tienen la posibilidad de vivir juntos pacíficamente o de desatar un conflicto interno por su territorio.

Desde la desintegración de Yugoslavia en 1992 se han realizado intentos de hacer de Bosnia y Herzegovina un Estado unido, pero sin resultados. No creo que ello sea posible en un futuro cercano o lejano. Para que estos tres pueblos y sus dirigentes políticos lleguen a un acuerdo sobre un gobierno eficaz es indispensable que nadie se sienta amenazado por los demás y por el mundo exterior.

En este país sólo se llegará a un compromiso cuando el Alto Representante de la UE y las tropas extranjeras se hayan retirado de él. Hasta entonces persistirá este período de estancamiento. Es por ello que no estoy de acuerdo con la propuesta de resolución sobre este país, que sólo puede hacer que continúe el protectorado y, por ende, el estancamiento.

**- Informe: Angelika Beer (A6-0234/2009)**

**Glyn Ford (PSE)**, *por escrito*. — He votado a favor del informe Beer sobre la no proliferación de armas nucleares, incluidas las enmiendas 5 y 8 que piden que Europa se convierta en una zona libre de armas nucleares, porque estoy a favor del desarme nuclear. Acojo con beneplácito la iniciativa del Presidente Obama a este respecto. Sin embargo, los Estados Unidos y otros países siguen negando, en primer lugar, la enorme capacidad de las armas nucleares de Israel en la que Irán sustenta su deseo de convertirse en una potencia nuclear.

En segundo lugar, la mayor proliferación que se ha producido en el mundo en las últimas décadas no ha sido la de Pyongyang, sino la de Pakistán. A.Q. Khan y los dirigentes de Pakistán, supuestamente aliados de Occidente, han hecho más para que nuestro mundo sea más peligroso que cualquiera de los «Estados preocupantes» o que todo el «eje del mal».

**Richard Howitt (PSE)**, *por escrito*. — Los diputados laboristas en el Parlamento Europeo mantenemos nuestros compromisos en materia de desarme y lo dispuesto en el artículo VI del Tratado sobre no proliferación de armas nucleares (TNP), que constituye la piedra angular del régimen mundial de no proliferación y desarme. Los diputados laboristas en el Parlamento Europeo han asumido el compromiso de luchar por un mundo en el que no se necesiten armas nucleares.

Aunque reconocemos la propuesta de un Convenio sobre armas nucleares, el Reino Unido no desea que en estos momentos desviemos la atención del TNP o socavemos sus principios, por lo que acoge con satisfacción la resolución del Parlamento Europeo en la que reitera su apoyo a este Tratado. Acogemos con gran beneplácito las recientes declaraciones del Presidente Obama y del Primer Ministro Gordon Brown que piden la reducción de los arsenales nucleares, y los diputados laboristas en el Parlamento Europeo seguiremos prestando nuestro apoyo a toda tentativa de reducirlos y de evitar la proliferación y seguiremos exigiendo a todos los Estados que cumplan sus obligaciones en virtud del TNP.

**Alexandru Nazare (PPE-DE)**, *por escrito*. — (RO) Nuestro legítimo deseo de ver un mundo y un continente libre de armas nucleares debe ir acompañado de la demostración de que comprendemos de forma responsable y madura las realidades que nos rodean. Es evidente que las mayores amenazas provienen de dos direcciones: las armas nucleares en manos de regímenes no democráticos que no son responsables ante nadie y el uso irresponsable de los recursos nucleares civiles. El Tratado de no proliferación es el marco adecuado en el que hemos abordado estos problemas y que podemos seguir utilizando como fundamento.

He votado a favor del informe de la Sra. Beer y quisiera recalcar que la importancia de este documento reside precisamente en la necesidad evidente de aumentar el uso de la energía nuclear para fines civiles. Todos somos conscientes de los problemas que se derivan de la falta de independencia energética. Asimismo somos muy conscientes de la contribución que hace la energía nuclear como forma de energía no contaminante en la lucha contra el cambio climático. Actualmente, la única manera de generar energía no contaminante a gran escala es utilizar la energía nuclear. Espero que contemos con un marco para su uso en condiciones seguras a fin de satisfacer las necesidades de las economías en desarrollo y de los ciudadanos europeos.

**Geoffrey Van Orden (PPE-DE)**, *por escrito*. — Los conservadores siempre hemos defendido un sólido régimen de no proliferación y un planteamiento multilateral para la reducción de las armas nucleares, oponiéndonos firmemente a cualquier propuesta de desarme nuclear unilateral. Nos satisface el nuevo impulso para mejorar el Tratado sobre no proliferación de armas nucleares, incluyendo una resolución del Consejo de Seguridad para poner fin a las lagunas que existen actualmente en este marco jurídico. Sin embargo, rechazamos la idea de que la UE sustituya a los Estados miembros como principal actor en este proceso. Únicamente dos Estados miembros son potencias nucleares y otros cuatro tienen una participación en las armas nucleares de la OTAN. No apoyamos la propuesta de que el Reino Unido desmantele sus instalaciones de producción de material fisible. Asimismo, el informe no presta suficiente atención al peligro de proliferación por parte de terroristas y Estados canallas, por oposición al mantenimiento o sustitución de armas por las cinco potencias nucleares actuales. Varias enmiendas habrían perjudicado considerablemente el informe, como la propuesta de que la UE se convierta en una «zona libre de armas nucleares». Por estos motivos y

habida cuenta de que podemos apoyar gran parte del informe, los conservadores británicos nos hemos abstenido.

**- Informe: Monica Frassoni (A6-0245/2009)**

**Alessandro Battilocchio (PSE)**, *por escrito*. – (IT) Comisión de Asuntos Jurídicos.

Gracias, señora Presidenta. He votado a favor del informe Frassoni, que nos recuerda el papel fundamental que el Parlamento Europeo, los parlamentos nacionales y los tribunales nacionales deben desempeñar en la aplicación del Derecho comunitario.

Estoy de acuerdo en que debemos recordar a la Comisión la posibilidad de contar con un sistema que indique claramente los diversos medios de recurso de los que disponen los ciudadanos. Este sistema podría adoptar la forma de un portal conjunto de la UE o de un único contacto en línea que preste asistencia a los ciudadanos.

Los ciudadanos deberían tener el mismo nivel de transparencia, ya presenten una reclamación formal o ejerzan su derecho a presentar una petición, como contempla el Tratado; por ello debería facilitarse información clara a la Comisión de Peticiones sobre el avance de los procedimientos de infracción que son igualmente pertinentes para las peticiones pendientes de tramitación. Debería mantenerse plenamente informados a los signatarios del estado de sus reclamaciones al expirar cada plazo establecido.

Deberían elaborarse resúmenes que se harían públicos a través de un punto de acceso único. Además, estos resúmenes no deberían desaparecer una vez finalizado el procedimiento legislativo, que es el momento en que adquieren mayor importancia para el público y las empresas.

**9. Correcciones e intenciones de voto: véase el Acta**

**10. Suplicatorio de suspensión de la inmunidad parlamentaria: véase el Acta**

**11. Presentación de documentos: véase el Acta**

**12. Declaración de intereses económicos: véase el Acta**

**13. Transmisión de los textos aprobados por el Parlamento durante la presente sesión: véase el Acta**

**14. Declaraciones por escrito inscritas en el registro (artículo 116 del Reglamento): véase el Acta**

**15. Calendario de las próximas sesiones: véase el Acta**

**16. Interrupción del período de sesiones**

**Presidenta.** — Declaro interrumpido el período de sesiones del Parlamento Europeo.

*(Se levanta la sesión a las 13.15 horas)*

## ANEXO (Respuestas escritas)

### PREGUNTAS AL CONSEJO (La Presidencia en ejercicio del Consejo de la Unión Europea es el único responsable de estas respuestas)

**Pregunta nº 11 formulada por Claude Moraes (H-0148/09)**

**Asunto: La respuesta de la UE a la crisis financiera y económica**

La crisis financiera mundial y la desaceleración económica actuales constituyen un reto importante para Europa que requiere una respuesta coordinada y eficaz. En la reunión del Consejo Europeo celebrada en diciembre de 2008 se reconoció este hecho y se logró un acuerdo sobre el Plan Europeo de Recuperación Económica.

¿Qué papel ha desempeñado la UE a la hora de responder a la crisis actual, en particular teniendo en cuenta las acusaciones que se han producido en el sentido de que los Estados miembros están tomando la iniciativa por su cuenta?

¿De qué forma han participado las instituciones comunitarias tales como el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Central Europeo y los programas de financiación de la UE, como el Fondo Social Europeo y los Fondos Estructurales en el plan de recuperación comunitario, especialmente a la hora de asistir a los sectores más afectados por la crisis?

¿Cree el Consejo que los ciudadanos europeos consideran que la respuesta de la UE es efectiva?

#### Respuesta

(CS) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de abril de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

En su reunión de los días 11 y 12 de diciembre de 2008, el Consejo Europeo aprobó el Plan Europeo de Recuperación Económica presentado por la Comisión en noviembre. El Plan incluye medidas presupuestarias inmediatas por un importe de doscientos mil millones de euros, de los cuales treinta mil millones de euros se destinan a medidas a escala comunitaria y ciento setenta mil millones de euros se dedican a medidas nacionales. Además de estas medidas, hay una serie de acciones prioritarias que la UE debe emprender en el marco de la Estrategia de Lisboa, cuyo objetivo es adaptar la economía comunitaria a los retos a largo plazo, impulsar el crecimiento potencial y llevar a cabo reformas estructurales.

El Consejo ECOFIN siempre ha hecho gran hincapié en la estrecha coordinación de las medidas adoptadas por los Estados miembros en respuesta a la actual situación económica, incluidas aquellas destinadas a apoyar el sector financiero, en los que ha sido necesario tener en cuenta los posibles efectos transfronterizos de dichas medidas (véanse las conclusiones del Consejo ECOFIN del 7 de noviembre de 2008) y, en caso de medidas de incentivo fiscal (véanse, por ejemplo, las conclusiones del Consejo ECOFIN del 2 de diciembre de 2008), la coordinación de cuanto resulte esencial para garantizar el máximo beneficio para la economía comunitaria y el máximo impulso posible para la confianza de los mercados.

En su reunión de los días 19 y 20 de marzo de 2009, el Consejo Europeo valoró el modo de ejecución del Plan de Recuperación: el nivel general de apoyo presupuestario, incluidas las medidas discrecionales de los gobiernos y los efectos de los estabilizadores automáticos de la economía, ascendían al 3,3 % del PIB de la UE (más de cuatrocientos mil millones de euros), que ayudará a impulsar las inversiones, sostener la demanda, crear empleo y dirigir a la UE hacia una economía baja en carbono. No obstante, pasará algún tiempo antes de que los efectos de estas medidas se hagan notar en la economía.

En lo que respecta a las medidas a escala comunitaria, el Consejo Europeo apoyó en su reunión de diciembre la idea de que el Fondo Social Europeo tomase medidas rápidas en favor del empleo, destinadas especialmente a los grupos de ciudadanos más amenazados. Dichas medidas deberían incluir más pagos anticipados y la simplificación de los procedimientos. El Consejo Europeo también solicitó la simplificación de los procedimientos y la rápida ejecución de los programas financiados con fondos estructurales, con el fin de impulsar las inversiones en infraestructuras en el sector energético.

De acuerdo con ello, se han redactado varias enmiendas a la legislación vigente. En primer lugar, se encuentra el proyecto de Reglamento del Consejo (CE) n° 284/2009 de 7 de abril de 2009, que modifica el Reglamento (CE) n° 1083/2006, que establece disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, en lo que respecta a ciertas disposiciones relativas a proyectos de gestión financiera. Este proyecto de reglamento debería agilizar el acceso a los recursos financieros.

En segundo lugar, el proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y el Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 1080/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, con respecto a la subvencionabilidad de las inversiones en proyectos energéticos y energías renovables en el sector de la vivienda, debería permitir a todos los Estados miembros impulsar las inversiones en el sector. Por último se encuentra el proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1081/2006 en lo que respecta al Fondo Social Europeo para ampliar los tipos de costes subvencionables por el FSE. El objetivo es la simplificación de los procedimientos administrativos y la ampliación del espectro de proyectos subvencionados.

Durante su encuentro informal de 1 de marzo de 2009, los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron también la importancia de las medidas basadas en el uso de herramientas ya existentes, como el FSE, a la hora de mitigar el efecto negativo de la crisis financiera sobre el empleo.

Durante su encuentro de los días 19 y 20 de marzo de 2009, el Consejo Europeo expresó su confianza en la capacidad de la UE para resolver la crisis económica y financiera. Repasó las importantes medidas de incentivo fiscal que se están aplicando actualmente en la economía comunitaria (que superan los cuatrocientos mil millones de euros) y subrayó que la coordinación y la acción conjunta han sido un componente fundamental de la estrategia europea para la recuperación económica y que Europa estaba haciendo todo lo necesario para restablecer el crecimiento.

El Consejo subrayó también su papel en los esfuerzos llevados a cabo para reducir y paliar la recesión en el mercado único europeo. Subrayó la necesidad de restaurar el flujo de créditos a hogares y empresas y mostró su conformidad acerca de los acuerdos acelerados sobre las propuestas legislativas negociadas hasta la fecha con respecto al sector financiero. El Consejo adoptará en junio la primera resolución para reforzar la regulación y la supervisión del sector financiero europeo. Dicha resolución estará basada en las propuestas de la Comisión y en un debate exhaustivo del informe del grupo que lidera Jacques de Larosière en el Consejo.

El Consejo Europeo, basándose en las propias experiencias de la UE y en su deseo de realizar una contribución significativa a la creación de la futura reglamentación del sector financiero, expuso la postura de la Unión para la cumbre del G20 celebrada el 2 de abril en Londres.

El Consejo también celebró los progresos alcanzados, especialmente en lo que concierne a la cuestión de los pagos anticipados de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, el acuerdo sobre la aplicación voluntaria de tasas reducidas de IVA y las medidas del Banco Europeo de Inversiones destinadas a estimular la financiación de las pequeñas y medianas empresas. Asimismo, ha hecho un llamamiento para lograr lo antes posible un acuerdo sobre los cambios en el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización.

La Presidencia está de acuerdo en la esencial importancia de mantener la confianza general en las medidas comunitarias para combatir la crisis económica y seguirá pendiente de la situación. Las instituciones comunitarias están decididas a resolver los problemas actuales, especialmente en lo que respecta a la provisión de un volumen suficiente de crédito a los hogares y empresas y a restaurar la confianza general en el mercado.

\*

\* \*

#### **Pregunta n° 12 formulada por Silvia-Adriana Țicău (H-0151/09)**

##### **Asunto: Incentivos para la mejora de la eficiencia energética de los edificios**

Para mejorar la eficiencia energética son necesarios incentivos específicos, como la reducción del impuesto sobre el valor añadido aplicado a los productos y servicios específicos, el incremento del porcentaje de intervención del FEDER para la inversión en eficiencia energética y energías renovables en las viviendas, así como la creación de un fondo para la eficiencia energética y las energías renovables. La UE se ha propuesto un objetivo de 20-20-20 %. En la Comunicación de la Comisión «Un Plan Europeo de Recuperación Económica» COM(2008)0800, se preveían 5 000 millones de euros para la eficiencia energética de los edificios. En la propuesta de Reglamento que instituye un programa de ayuda a la recuperación económica

mediante la concesión de asistencia financiera a proyectos del ámbito de la energía COM(2009)0035 no se incluyen medidas específicas para proyectos de eficiencia energética de los edificios.

¿Puede indicar el Consejo cuáles son los incentivos para la mejora de la eficiencia energética de los edificios, incluida la posibilidad de crear un fondo europeo para la eficiencia energética y las energías renovables y el aumento (del 3 al 15%) del porcentaje del FEDER destinado a la inversión en eficiencia energética y en energías renovables en las viviendas?

### Respuesta

(CS) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de abril de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo comparte la opinión de su Señoría sobre la importancia del rendimiento energético de los edificios para lograr el objetivo comunitario de aumentar la eficiencia energética, además de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero e incrementar la seguridad del suministro, dado que los edificios representan aproximadamente el 40% del consumo energético de la Comunidad. En sus conclusiones del 2 de marzo de este año, el Consejo mencionó explícitamente medidas destinadas a incrementar el rendimiento energético de los edificios, como el apoyo a las tecnologías verdes, el desarrollo de sistemas y materiales eficientes de producción energética, los instrumentos de mercado para favorecer la eficiencia energética, los cambios en los programas operativos de los fondos estructurales y nuevos modelos de financiación.

Las medidas que se están aplicando actualmente para impulsar el rendimiento energético de los edificios fueron establecidas sobre la base de las leyes comunitarias en vigor, en especial la Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de diciembre de 2002 relativa a la eficiencia energética de los edificios<sup>(4)</sup>. El 17 de noviembre de 2008, la Comisión remitió al Consejo el proyecto de una versión reelaborada de esta Directiva; su Señoría misma es ponente de este proyecto. El Consejo le está prestando una atención considerable al proyecto, que forma parte del paquete sobre eficiencia energética. En junio se enviará al Consejo un informe provisional sobre las cuatro propuestas legislativas para el ámbito de la eficiencia energética.

En lo que respecta a los detalles expuestos en la segunda parte de la pregunta, las conclusiones del Consejo de 19 de febrero de 2009 mencionaban y confirmaban los compromisos en el área de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y eficiencia energética alcanzados en la reunión del Consejo Europeo de marzo de 2007, así como el acuerdo alcanzado en diciembre de 2008 relativo al paquete de medidas sobre cambio climático y energía. El Consejo subrayó la necesidad de medidas prioritarias a corto y largo plazo. En este contexto se afirma que el desarrollo de sistemas de energía eficientes y con baja emisión de carbono debería ser una parte importante del plan de acción de política energética para Europa a partir del 2010.

En ese mismo sentido, el Consejo invitó a la Comisión a que señalara una serie de medidas esenciales legislativas y no legislativas y los recursos financieros apropiados y a que redactara una iniciativa para una energía sostenible desde el punto de vista financiero; el objetivo de dicha iniciativa, que será un proyecto conjunto de la Comisión y el Banco Europeo de Inversiones, será la movilización de amplios recursos de inversión financiera de los mercados de capital, por lo que será necesario tener en cuenta la asesoría experta del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y otras instituciones financieras internacionales.

En cuanto a la pregunta sobre el aumento de la proporción del FEDER destinado a inversiones en eficiencia energética y las fuentes de energía renovable en viviendas del 3% al 15%, es importante señalar que el volumen total de inversiones potenciales en eficiencia energética y fuentes de energía renovables en viviendas ha aumentado del 3% al 4% de las asignaciones totales del FEDER a raíz del acuerdo adoptado en el Consejo<sup>(5)</sup>.

Después de duras negociaciones, se alcanzó un compromiso para que todos los Estados miembros aprobaran dicho límite a nivel del COREPER (en diciembre de 2008); posteriormente, el Parlamento Europeo lo aprobó

(4) Diario Oficial L 1 de 4.1.2003, pp. 65–71.

(5) Véase el proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 1080/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por lo que se refiere a la subvencionabilidad de las inversiones en eficiencia energética y energías renovables en viviendas —COM(2008)0838 - C6-0473/2008 - 2008/0245(COD)— del 2 de abril de 2009).

en primera lectura (en abril de 2009). De acuerdo con las afirmaciones de los expertos en medidas estructurales, este techo supone un nivel de financiación suficiente para impulsar la eficiencia energética en parte del parque inmobiliario actual con el fin de mantener la cohesión social. Cabe añadir que los Estados miembros que ingresaron en la UE el 1 de mayo de 2004 o posteriormente pueden destinar hasta un 2 % de las asignaciones totales del FEDER a otros fines, incluyendo la mejora del entorno en zonas en las que las que exista o puedan llegar a producirse una decadencia física de los edificios y la exclusión social. Los costes reconocidos también comprenden la inversión en ahorro energético para el parque inmobiliario ya existente en dichos emplazamientos.

En cuanto a los límites, las nuevas medidas que permiten el apoyo de la UE a la vivienda son absolutamente relevantes, suficientes y bienvenidas. Queremos concluir diciendo que esta parte del plan de recuperación probablemente se apruebe en las próximas semanas.

\*  
\* \*

### **Pregunta nº 13 formulada por Chris Davies (H-0153/09)**

#### **Asunto: Aplicación de la legislación**

¿Podría decir el Consejo en cuáles de las reuniones de ministros en 2008 se trató la cuestión de la aplicación de la legislación vigente, y en cuáles de sus próximas reuniones se debatirá este asunto?

#### **Respuesta**

(CS) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de abril de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo quiere señalar a su Señoría que, según el apartado 1 del artículo 211 del Tratado CE, la Comisión tiene la obligación de asegurar el cumplimiento la legislación comunitaria en todos los Estados miembros. Por tanto, su Señoría puede consultar el último informe anual de la Comisión sobre el control de la aplicación del Derecho comunitario (2007) que la Comisión remitió al Parlamento el 18 de noviembre de 2008<sup>(6)</sup>.

El Consejo también quiere llamar la atención de su Señoría sobre los artículos 220, 226, 227 y 234 del Tratado CE relativos a las competencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

De acuerdo con los mismos, la ejecución y aplicación de la legislación vigente no es una función directa del Consejo.

Con respecto a esto último, debe saber que la Comisión informa periódicamente al Consejo sobre la situación actual en lo que concierne a la aplicación de las directivas sobre el mercado interior en las legislaciones nacionales y sobre los procedimientos en curso respecto al incumplimiento de dicha obligación. El Consejo recibió esta información (conocida como Cuadro de indicadores del mercado interior) el 25 de febrero y el 25 de septiembre de 2008 y, más recientemente, el 5 de marzo de 2009<sup>(7)</sup>.

En lo que respecta al asunto concreto de la política pesquera común, puedo informar también a su Señoría de que el tema fue tratado por los ministros competentes el 18 de febrero de 2008, en el marco de una reunión informal sobre la supervisión y ejecución de los reglamentos en relación con el Informe Especial nº 7/2007 del Tribunal de Cuentas sobre los sistemas de control, inspección y sanción relativos a las normas de conservación de los recursos pesqueros comunitarios.

\*  
\* \*

### **Pregunta nº 14 formulada por Frank Vanhecke (H-0159/09)**

#### **Asunto: Situación en el Tíbet**

El 10 de marzo de 2009 hace cincuenta años que el Dalai Lama se vio obligado a huir de su país.

<sup>(6)</sup> Documento COM (2008) 777 en su forma modificada.

<sup>(7)</sup> Documentos SEC(2008) 76, SEC(2008) 2275 y SEC(2009) 134 en su forma modificada.

Según el derecho público internacional, es posible que un Estado siga existiendo durante decenios a pesar de su anexión por un ocupante. A este respecto, es muy importante que los terceros países no reconozcan tal anexión ilegal. Así, la mayoría de los países occidentales nunca reconocieron oficialmente la anexión ilegal de los Estados bálticos por la Unión Soviética. En 1991, estas Repúblicas consideraron que constituían los mismos Estados que los que existieron durante el período de entreguerras (principio de la continuidad jurídica) y que, por lo tanto, no eran nuevos Estados. También la Comunidad Europea lo reconoció a la sazón en su Declaración de 27 de agosto de 1991.

¿Opina el Consejo que la ocupación y anexión del Tíbet son contrarias al derecho internacional? ¿Considera el Consejo que el quincuagésimo aniversario de la huida del Dalai Lama no es el momento conveniente para apoyar el principio de la continuidad jurídica del Tíbet y para impedir la desaparición del Estado tibetano?

### Respuesta

(CS) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de abril de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El reconocimiento de terceros países es una cuestión que compete a cada Estado miembro. Así pues, el Consejo no asume ninguna postura al respecto.

Al margen de esta puntualización, el Consejo aborda la cuestión del Tíbet principalmente desde las políticas de derechos humanos. La UE pretende un diálogo sobre los mismos (los objetivos del diálogo están reflejados en las conclusiones del Consejo sobre China de 2001 y 2004) en el marco de la asociación global con China, en la que la cuestión de los derechos humanos en relación con el Tíbet se plantea regularmente. La cuestión de los derechos humanos también se plantea en reuniones celebradas en el marco del diálogo político y otros encuentros de alto nivel, y así seguirá siendo.

El 19 de marzo de 2008, la Presidencia publicó una declaración en nombre de la Unión Europea en la que la UE hacía un llamamiento a la moderación y solicitaba al gobierno chino que resolviera los problemas de los tibetanos en lo relativo a los derechos humanos, instando a las autoridades chinas y al Dalai Lama y sus representantes a iniciar un diálogo constructivo y formal con el fin de alcanzar una solución sostenible y aceptable para todas las partes que respetase plenamente la cultura, religión e identidad tibetanas. Durante la reunión de la Comisión de las Naciones Unidas celebrada en Ginebra el 17 de marzo de 2009, la Presidencia hizo una declaración en nombre de la UE en la que subrayaba una vez más que en China —incluido el Tíbet—, cualquiera que así lo desee debe tener la posibilidad de expresar su punto de vista de forma pacífica sin miedo a represalias. Dentro del marco de una revisión general periódica, varios Estados miembros de la UE formularon recomendaciones sobre el Tíbet que fueron entregadas a representantes del gobierno chino.

\*  
\* \*

### Pregunta nº 15 formulada por Rodi Kratsa-Tsagaropoulou (H-0162/09)

#### Asunto: Amenaza de recesión en la Europa sudoriental y consecuencias para la economía europea

Según recientes análisis efectuados por entidades financieras internacionales y agencias de clasificación crediticia, se prevé una importante desaceleración económica en la Europa sudoriental y, en particular, el riesgo de que consumidores y empresas sean incapaces de reembolsar los créditos.

¿Se acusan ya las consiguientes repercusiones en la economía de los Estados miembros de la Unión Europea, habida cuenta de las importantes inversiones realizadas en la Europa sudoriental por empresas y bancos de la Europa occidental, y qué medidas conjuntas cree la Presidencia del Consejo que deberían adoptarse? ¿Considera adecuada la adopción de medidas de apoyo a los bancos en los países de la Europa sudoriental —en el marco de los planes nacionales de acción de la Política Europea de Vecindad— en colaboración con dichos países y, en su caso, con el Banco Europeo de Inversiones? ¿Qué otras medidas piensa adoptar la Presidencia para preservar en particular los objetivos estratégicos del proceso de adhesión de los países candidatos y potencialmente candidatos en los Balcanes?

### Respuesta

(CS) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de abril de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

La recesión global está teniendo un impacto particularmente severo en los países de la Europa sudoriental. Todos ellos están teniendo que afrontar mayores costes de financiación, ingresos fiscales más reducidos, flujos más escasos de inversiones exteriores directas y la disminución de los envíos de dinero desde el extranjero. Sin embargo, algunos países se han visto más afectados que otros. Uno de los factores importantes en este sentido es la medida por la que las empresas y los hogares han aceptado créditos en monedas extranjeras cuyos intereses deben abonarse, no obstante, en moneda nacional. Dado que varias monedas de países de la Europa sudoriental se han debilitado, a los prestatarios les resulta cada vez más difícil cumplir con sus obligaciones, y en ocasiones incluso han tenido que dejar de pagar.

La Presidencia es consciente del problema, y en el curso de la última reunión de ministros de Asuntos Exteriores (Gymnich) celebrada el 27 y el 28 de marzo de 2009 en Hluboka nad Vltavou, se dedicó un desayuno de trabajo del Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores Alexandr Vondra con los ministros de Asuntos Exteriores de los Estados de los Balcanes Occidentales a tratar la situación económica de la región.

La UE ha adoptado una serie de medidas para contribuir a la consolidación económica y social de la Europa sudoriental y mitigar los efectos negativos de la crisis económica y financiera mundial. Las medidas concretas comprenden un aumento sustancial de los niveles de crédito en todos los sectores, la continuación de los esfuerzos por impulsar la liquidez en el sector bancario, el aumento de las ayudas a través del paquete de respuestas ante la crisis en el marco del Instrumento de Ayuda de Preadhesión y los duplicados esfuerzos de coordinación entre la Comisión Europea y las instituciones financieras internacionales en relación con el marco de inversiones en los Balcanes Occidentales.

La Comisión ha creado un paquete de respuesta ante la crisis por valor de 120 millones de euros que permitirá la movilización de 500 millones de euros en préstamos de las instituciones financieras internacionales. Las medidas están destinadas a favorecer la eficiencia energética y a las pequeñas y medianas empresas. Su ejecución debería comenzar en septiembre de este mismo año.

Asimismo, el Banco Europeo de Inversiones ha apoyado los esfuerzos del Banco Mundial y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo en relación con la refinanciación del sector bancario en la Europa central y oriental, lo cual incluye el favorecimiento de la coordinación entre los organismos locales y de acogida para la supervisión y regulación.

A lo largo de 2009, las instituciones financieras internacionales pondrán a disposición de los países de los Balcanes Occidentales y Turquía facilidades de crédito por valor de 5 500 millones de euros destinados a refinanciar el sector bancario. El Banco Europeo de Inversiones proporcionará dos mil millones de euros del importe total y el resto procederá de instituciones financieras internacionales.

El aumento de los préstamos a entidades bancarias de la UE dentro del marco del Plan Europeo de Recuperación Económica también debería contribuir al incremento del volumen de préstamos a empresas filiales de la Europa sudoriental.

Asimismo, el Consejo Europeo acogió con satisfacción durante su sesión de marzo la intención de la Comisión de duplicar el límite del sistema de apoyo de la UE para la ayuda con los problemas en la balanza de pagos a cincuenta mil millones de euros.

El Consejo expresó reiteradamente su pleno apoyo a la perspectiva europea sobre los Estados de los Balcanes Occidentales, cuyo objetivo final sería su ingreso en la UE, siempre y cuando dichos países cumplan las condiciones y requisitos esenciales. No debe permitirse que la actual crisis económica y financiera afecte a esta perspectiva.

El Consejo opina que las herramientas, sistemas y procedimientos existentes son adecuados, aunque seguirá realizando un seguimiento constante de la situación para asegurarse de que todos los países que están sufriendo un desequilibrio económico temporal reciben la ayuda adecuada. En aras de lograr los máximos niveles de complementariedad y de cohesión de las diversas medidas, es de una importancia absoluta y fundamental que todas las herramientas y recursos disponibles se coordinen adecuadamente.

\*

\* \*

**Pregunta nº 16 formulada por Dimitrios Papadimoulis (H-0166/09)****Asunto: Evolución en Kosovo**

El Secretario General de las Naciones Unidas ha presentado un plan de seis puntos sobre la reestructuración de la Misión de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), que abarca cuestiones como el Estado de Derecho, las aduanas, la justicia, los transportes y las infraestructuras, el control fronterizo y la protección del patrimonio cultural serbio.

¿Qué opina el Consejo de dicho plan? Considerando que éste ha sido aceptado por Serbia pero no por Kosovo, ¿tiene el Consejo intención de actuar para que lo acepten ambas partes? ¿Considera el Consejo que el establecimiento de una red común de controles aduaneros que están examinando Albania y Kosovo guarda relación con la propuesta del Secretario General de las Naciones Unidas? ¿En qué consiste esta red de controles aduaneros entre Albania y Kosovo?

**Respuesta**

(CS) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de abril de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El 24 de noviembre de 2008, de acuerdo con la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Secretario General de la ONU presentó su informe periódico trimestral sobre el cumplimiento del mandato de la Misión UNMIK. Dicho informe incluye una evaluación de los avances logrados en el diálogo entre la Misión UNMIK y Belgrado/Pristina en las seis áreas que describe el informe: policía, aduanas, justicia, infraestructura y transportes, fronteras y patrimonio cultural serbio.

El Secretario General de la ONU afirmaba en su informe que el gobierno serbio ha aceptado los resultados del diálogo que nombra el informe, mientras que las autoridades de Pristina han expresado inequívocamente su desacuerdo al respecto.

El Consejo no ha adoptado ninguna postura respecto al informe del Secretario General de la ONU. Al Consejo no le consta ninguna propuesta relativa a una red común de controles aduaneros entre Albania y Kosovo.

\*  
\* \*

**Pregunta nº 17 formulada por Kathy Sinnott (H-0167/09)****Asunto: El efecto de la crisis económica en los grupos vulnerables**

Es importante que los grupos vulnerable de nuestra sociedad, como cuidadores, personas mayores, personas con discapacidad y niños, no sean los primeros en padecer la difícil situación económica actual. ¿Puede asegurar el Consejo que continuará considerando la inclusión activa de los grupos desfavorecidos como una prioridad de su plan de trabajo semestral?

**Respuesta**

(CS) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de abril de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo comparte la preocupación de su Señoría sobre la necesidad de desarrollar políticas coordinadas de respuesta capaces de abordar el impacto social inmediato de la crisis, especialmente para los grupos de ciudadanos más amenazados.

Las prioridades se establecieron en el Informe conjunto sobre protección social e inclusión social y en el documento sobre cuestiones clave que el Consejo aprobó el 9 de marzo de 2009 y remitió al período parcial de sesiones de primavera del Consejo Europeo. A medida que nos aproximamos al año límite aprobado en el 2000 para la Estrategia de Lisboa y, teniendo en cuenta la actual crisis económica, es más necesario que nunca adoptar un fuerte compromiso político encaminado a alcanzar las metas comunes de protección social e inclusión social, al tiempo que se respeta la facultad de los Estados miembros.

El informe conjunto subrayaba la necesidad de alentar los esfuerzos de los Estados miembros por llevar a cabo estrategias globales en la lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia que comprendan una protección social accesible, asequible y de alta calidad para la infancia. Debemos seguir esforzándonos por solucionar las situaciones de carencia de hogar y las formas más severas de exclusión, así como apoyar la inclusión social de los migrantes. Debemos prestar especial atención al hecho de que pueden aparecer nuevos grupos de riesgo, como trabajadores jóvenes y gente que se integra en el mercado laboral, y también nuevos riesgos.

Todas estas consideraciones se verán reforzadas con la declaración de 2010 como Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

\*  
\* \*

**Pregunta nº 18 formulada por Johan Van Hecke (H-0170/09)**

**Asunto: Ayuda financiera para el Tribunal especial para Sierra Leona**

El Tribunal especial para Sierra Leona tiene graves problemas para encontrar soluciones adecuadas para las personas que ya han sido condenadas o que están siendo juzgadas. Dado que actualmente es inconcebible en el plano político e institucional, así como en materia de seguridad, que las personas que han sido condenadas cumplan su pena en Sierra Leona, hay que encontrar otra solución para que los esfuerzos de la comunidad internacional de luchar eficazmente contra la impunidad no sean reducidos a la nada. Determinados Estados africanos tienen la voluntad política y la capacidad institucional para hacer aplicar las penas de conformidad con las normas internacionales, pero carecen de los medios financieros necesarios para ello sin apoyo internacional.

¿Pueden los Estados miembros garantizar una ayuda financiera suplementaria para el Tribunal especial para Sierra Leona que permita que las personas que han sido condenadas cumplan su pena en los Estados africanos que tienen la capacidad de hacer respetar estas condenas de conformidad con las normas internacionales, pero que carecen de los medios financieros necesarios para ello?

**Respuesta**

(CS) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de abril de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Tribunal especial para Sierra Leona se financia mediante aportaciones voluntarias de la comunidad internacional. El 11 de marzo de 2009, el órgano preparatorio correspondiente del Consejo fue informado por un representante de la secretaría de la dirección del Tribunal especial para Sierra Leona sobre la situación actual del tribunal. El órgano preparatorio tomó nota de la solicitud inmediata de 6 millones de dólares estadounidenses y la necesidad de disponer de 31 millones de dólares estadounidenses para que el Tribunal pueda cumplir su mandato. Las actividades del Tribunal especial para Sierra Leona han sido valoradas como positivas hasta la fecha.

Los Estados miembros de la UE decidirán por su cuenta sus posibles aportaciones a la financiación del Tribunal Especial de aquí en adelante.

Desde el comienzo de las actividades del Tribunal Especial, los Estados miembros de la UE han aportado una cantidad total superior a los 78 millones de dólares estadounidenses. La Comisión Europea ha aportado otros 2,5 millones de euros y también ha decidido aportar otro millón de euros a través del 10º Fondo Europeo de Desarrollo. En total, el Tribunal Especial ha recibido aportaciones por valor de casi 160 millones de dólares estadounidenses de la comunidad internacional (incluida la UE).

\*  
\* \*

**Pregunta nº 19 formulada por Luisa Morgantini (H-0176/09)**

**Asunto: Derribo de 88 viviendas en Jerusalén Oriental**

El Ayuntamiento de Jerusalén ha decidido derribar 88 edificios, entre ellos 114 viviendas habitadas por unos 1 500 residentes palestinos del barrio al-Bustan a Silwan, Jerusalén Oriental, para sustituirlas por un parque arqueológico. Además, otras familias palestinas han recibido órdenes de demolición y de evacuación en el

barrio Abbasieh y en el campo de refugiados de Shu'fat, elevando a 179 el número total de viviendas palestinas que se habrán de derribar.

Según B'Tselem, desde 2004, las autoridades israelíes han derribado unas 350 viviendas en Jerusalén Oriental. Según Peace Now, en toda la Cisjordania se construirán 73 300 nuevas viviendas israelíes, con lo que se duplicará la cantidad existente. En una carta enviada al Alcalde de Jerusalén, veinte escritores e investigadores israelíes, entre ellos, Amos Oz y David Grossman, le solicitaron la anulación de las órdenes de derribo, a la vista de que dicha política viola los derechos humanos más elementales. En un informe confidencial de la Unión Europea se declara que las acciones de Israel en Jerusalén y sus alrededores constituyen uno de los retos más difíciles para lograr la paz entre Israel y Palestina

¿No cree el Consejo que debe actuar para poner fin a esta política, utilizando todos los medios de que dispone, incluida la suspensión del acuerdo euromediterráneo de asociación con Israel, sobre la base del artículo de dicho acuerdo? ¿No cree que este hecho es suficiente para congelar el proceso de mejora de las relaciones con Israel?

### Respuesta

(CS) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de abril de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo siente una profunda preocupación por la amenaza de derribo de 90 casas en el barrio de Al-Bustan/Silwan, cerca del casco antiguo de Jerusalén Oriental y por la publicación de una notificación de desalojo forzoso de varias familias palestinas. La Presidencia comunicó su preocupación a las autoridades israelíes en nombre de la UE y les recordó las obligaciones que se desprenden de la hoja de ruta y del derecho internacional. También instó a Israel a dejar de emitir esas notificaciones de inmediato. Asimismo, la Presidencia hizo públicas sus preocupaciones a través de una declaración sobre ambos asuntos.

A lo largo de los años, la UE e Israel han desarrollado relaciones mutuas en muchos ámbitos. Es evidente que una mayor profundización de las relaciones dependerá de los intereses y objetivos comunes, lo cual pasa por la resolución del conflicto palestino-israelí mediante una solución sensata basada en la existencia de dos Estados coexistiendo en paz y seguridad.

La Presidencia ha dejado claro a los israelíes en varias ocasiones que la continuación de las actividades israelíes en Jerusalén Oriental y la zona circundante supone un importante obstáculo para el progreso del proceso de paz y amenaza la viabilidad de un futuro Estado palestino.

\*  
\* \*

### Pregunta nº 20 formulada por Bernd Posselt (H-0178/09)

#### Asunto: Misión EULEX Kosovo

¿Cómo valora el Consejo, desde las perspectivas política, administrativa, económica y jurídica, el grado de preparación actual de la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo, incluido su estacionamiento en la región de Mitrovica, en el norte de Kosovo?

### Respuesta

(CS) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de abril de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El 9 de diciembre de 2008, una vez alcanzada con éxito la capacidad operativa inicial en todo el territorio de Kosovo de acuerdo con los cálculos de la Misión UNMIK, continuó el despliegue del personal de la Misión EULEX hasta que, el 6 de abril de 2009, se declaró la plena capacidad operativa.

La Misión cuenta actualmente con un personal aproximado de 1 700 personas desplegadas, mientras que el despliegue completo de personal deberá llegar a casi 2 500 miembros. Hay representados 25 Estados miembros y la Misión también cuenta con aportaciones de otros seis países (los EE. UU., Noruega, Turquía, Croacia, Suiza y Canadá).

De acuerdo con los documentos programáticos, los miembros de la Misión están desplegados junto con todos sus homólogos en los ministerios, comisarías, tribunales, agencias gubernamentales, instituciones penales y otros organismos administrativos seleccionados relevantes, como las autoridades económicas y aduaneras.

El despliegue de la Misión deberá permitir el cumplimiento efectivo de su mandato de diciembre, no sólo mediante la ejecución de las tareas programadas en el área de la supervisión y proporcionando orientación y asesoramiento experto, sino también cumpliendo el mandato ejecutivo de la Misión. Dentro del marco del mandato, la Misión está ejecutando con éxito las tareas referentes a la seguridad, por ejemplo, con el despliegue de unidades de policía formada y unidades integradas de policía (UPF/UIP) como segundo elemento de la respuesta para la seguridad, todo ello en los plazos previstos y en las cantidades adecuadas para la amenaza inmediata presente en aquel momento para el Año Nuevo.

Desde el primer día, la Misión también ha garantizado una dotación efectiva en las comisarías del sector norte, en las puertas 1 y 31 y en el tribunal de Mitrovica. Ha asumido de manos de UNMIK la supervisión de todas las actividades operativas realizadas en el sector norte en lo que concierne a la implantación del Estado de derecho. EULEX tiene 120 miembros desplegados diariamente en el norte, lo cual comprende:

- una presencia permanente de asesores de aduanas en las puertas 1 y 31 (recopilando información comercial que se remite posteriormente a las autoridades de Belgrado y Pristina);
- además de la presencia de los asesores de aduanas en dichas puertas, también hay una presencia permanente de asesores de las unidades de fronteras que realizan un seguimiento de la situación, así como miembros de las unidades especiales de policía (UIP);
- alrededor de 15 asesores policiales en cuatro comisarías del sector norte;
- una presencia policial visible que se logra mediante agentes de la policía especial (UIP) en Mitrovica y su tribunal; dichos agentes tienen la función de escoltar y proteger a los siete jueces y representantes del Estado pertenecientes a la Misión EULEX que trabajan en el tribunal de Mitrovica, además de varios abogados. Estos jueces y representantes del Estado pertenecientes a la Misión EULEX han comenzado a organizar procedimientos penales y dictar sentencias en los tribunales, sobre todo en relación con los acontecimientos recientes.

No se ha informado sobre cuestiones significativas que afecten directamente a la seguridad de la Misión, y la consolidación y estabilización de la presencia de la Misión están desarrollándose paralelamente a la plena ejecución de su mandato.

En lo que respecta al marco jurídico, se está trabajando en los detalles, especialmente sobre el sector norte, de modo que la Misión pueda funcionar sobre un marco jurídico y aduanero único basado en la consolidación y el desarrollo de leyes válidas aplicadas a los organismos locales.

La Misión tiene algunas importantes tareas por delante, especialmente en lo que respecta a la reintegración del personal local en el tribunal de Mitrovica y de 300 agentes policiales serbios de Kosovo al sur del río Ibar que han estado apartados del servicio desde el 17 de febrero; no obstante, si nos basamos en la situación actual, podemos asumir que será posible ejecutar el mandato de la Misión en el territorio de Kosovo de manera satisfactoria.

Los preparativos de la Misión EULEX no podrían haber salido bien sin la creación de un equipo de planificación de la UE con un presupuesto propio, gracias al cual ha sido posible financiar el despliegue de una notable cantidad de personal necesario para la fase de planificación, así como el despliegue inicial de la propia Misión. En vista del retraso del despliegue, el primer año de Misión no será necesario emplear todos los recursos económicos —205 millones de euros— destinados a la operación conjunta desde febrero de 2008; el actual presupuesto de 120 millones de euros que tiene EULEX bastará para cubrir los costes de la misión hasta el verano de 2009.

En cuanto a la parte administrativa, el desarrollo de la Misión EULEX se ha enfrentado a problemas considerables a raíz de la incertidumbre sobre el traspaso de los equipos y edificios de la Misión UNMIK, así como de los retrasos en el suministro de vehículos blindados por parte del contratista. También ha sido más difícil satisfacer las necesidades logísticas de la Misión, ya que EULEX es la primera misión civil del marco de la PESD que recibe un mandato ejecutivo y debido a la delicada situación política del norte de Kosovo. No obstante, ya hemos conseguido resolver la mayoría de estos problemas.

\*  
\* \*

### **Pregunta nº 21 formulada por Lambert van Nistelrooij (H-0182/09)**

#### **Asunto: Presupuestos de investigación de la UE y de los Estados miembros**

En la actualidad, el 85% de la financiación de la investigación pública europea se desembolsa a escala nacional sin que exista colaboración transnacional entre los programas ni competencia entre los investigadores de los diferentes Estados miembros. Los programas nacionales se duplican innecesariamente o carecen del alcance o la profundidad requeridos para conseguir un avance significativo en estos retos importantes. Si se coopera a escala europea, la investigación nacional que se centra en los cambios más importantes de la sociedad, como las energías renovables, el cambio climático o las enfermedades cerebrales, registrará mejores resultados.

¿Coincide el Consejo en que agrupar los programas nacionales en un programa de investigación conjunta podría ser el elemento clave que hace falta para conseguir dicha cooperación en beneficio de los ciudadanos europeos?

¿Considera el Consejo que desarrollar una programación conjunta entre los Estados miembros y la Comisión para establecer las iniciativas del artículo 169 es la respuesta al riesgo de que se dupliquen los esfuerzos en los 27 Estados miembros?

#### **Respuesta**

(CS) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de abril de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo está de acuerdo en que las cuestiones que plantea su Señoría son relevantes, y vuelve a subrayar la importancia que tiene para la Comunidad Europea y los Estados miembros lograr una mayor coordinación de las actividades en el ámbito de la investigación y el desarrollo tecnológico, así como asegurar la interrelación entre las políticas de los Estados miembros y las políticas comunitarias.

En este contexto, en las conclusiones de sus sesiones de los días 1 y 2 de diciembre de 2008 sobre planificación conjunta de la investigación europea en respuesta a los notables cambios sociales, el Consejo hizo hincapié en la importancia del papel del programa marco de la Comunidad para acciones de investigación y desarrollo tecnológicos, así como en otras herramientas similares como ERA-NET, ERA-NET+ y las iniciativas más relevantes de acuerdo con el artículo 169 del Tratado CE, para la movilización de los recursos económicos y científicos de los Estados miembros con el fin de llevar a cabo iniciativas de interés común en el área de la investigación y el desarrollo. Al margen de esta cuestión, el Consejo reconoce la importancia que tienen las actividades ya existentes destinadas a coordinar los programas ejecutados por agencias y organismos de investigación nacionales en varios Estados miembros y a escala regional, mediante organizaciones internacionales y también a través de iniciativas transnacionales e intergubernamentales en el área (EUREKA, COST). El Consejo también hace un llamamiento a los Estados miembros para que consideren una mayor apertura de sus programas internos, siempre y cuando resulte apropiado.

En las sesiones de los días 1 y 2 de diciembre de 2008 se aprobaron conclusiones sobre planificación conjunta en las que se instaba a los Estados miembros a establecer un grupo de planificación conjunta de alto nivel cuyo objetivo sería determinar los temas que deberían ser objeto de planificación conjunta en respuesta a grandes retos sociales.

En el documento sobre cuestiones clave en el área de la competitividad y la innovación que el Consejo aprobó el 5 de marzo y que remitió a la sesión de primavera del Consejo Europeo, se invitaba a los Estados miembros a cooperar con dicho grupo de alto nivel con el fin de poder llegar a determinar los principales retos sociales y resolverlos mediante la planificación conjunta. Los temas deben desarrollarse consultando activamente a todas las partes implicadas, de modo que el Consejo pueda aprobar las iniciativas como muy tarde en 2010.

\*  
\* \*

**Pregunta nº 22 formulada por Marie Anne Isler Béguin (H-0185/09)****Asunto: Explotación de uranio en Níger**

Algunas empresas europeas explotan uranio en el norte de Níger. Este país forma parte de los países menos avanzados. No obstante, la población no se beneficia de estas actividades sino que, por el contrario, la explotación de uranio está provocando un desastre sanitario y medioambiental: las minas tienen altos niveles de radiactividad y los residuos de las explotaciones constituyen una amenaza sanitaria para las poblaciones que se encuentran al margen de las explotaciones. Por otra parte, se han agotado las capas freáticas explotando los yacimientos. La UE debe velar por la responsabilidad de las empresas europeas implantadas en África.

¿Qué se propone hacer el Consejo para que los explotadores de uranio europeos en Níger respeten la salud de las poblaciones locales y la preservación de las capas freáticas? ¿Puede asegurar el Consejo que las poblaciones locales se benefician de las repercusiones económicas de la explotación minera, en particular mediante los acuerdos comerciales entre la UE y Níger?

**Respuesta**

(CS) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de abril de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

La UE y Níger están manteniendo un diálogo político general a través de un foro, de acuerdo con el artículo 8 del Acuerdo de Cotonou. La primera sesión del diálogo se celebró el 17 de marzo de 2009 en el ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de Níger. Los puntos clave del diálogo en los que coincidieron ambas partes comprendían la economía y la situación social (incluyendo el proceso de reducción de la pobreza y desarrollo social, crecimiento económico, la alimentación y la lucha contra la corrupción), la administración adecuada de los asuntos públicos y los derechos humanos, la democratización y la integración regional y subregional (teniendo en cuenta el desarrollo económico y las infraestructuras).

El diálogo continúa y se han previsto nuevas sesiones antes del fin de la Presidencia checa, especialmente en relación con los preparativos para las próximas elecciones. No obstante, este diálogo en torno al artículo 8 también resulta un foro adecuado para resolver las cuestiones que puedan plantear los diputados al Parlamento Europeo, incluida la aplicación de los principios de la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas en la industria minera, que Níger suscribió en el 2005.

En el documento estratégico para Níger (el 10º FED) se afirma que, antes de acabar el 2006, Níger había confirmado su intención de establecer, mediante una revisión de la ley de explotación minera, que el 10 % de las regalías mineras se destinarían al desarrollo local de las regiones afectadas por la explotación minera.

A través de su programa Sysmin, la UE está ofreciendo en el marco del 9º FED una aportación de 35 millones de euros destinados, entre otras cosas, a mejorar las condiciones de trabajo y la prevención de accidentes laborales en el sector minero.

Además, la UE está negociando actualmente un plan general que pone un gran énfasis en los aspectos de seguridad y desarrollo, cuyo objetivo es resolver —junto con Níger y otros países de la región— los graves problemas a los que se enfrentan esos países. En dicho plan, las condiciones socioeconómicas de los habitantes del norte del país serán estudiadas con gran detenimiento.

\*  
\* \*

**Pregunta nº 23 formulada por Jens Holm (H-0187/09)****Asunto: Mandato de negociación para el Acuerdo Comercial de Lucha contra la Falsificación (ACTA)**

De acuerdo con el mandato de negociación de la Comisión para un acuerdo comercial multilateral de lucha contra la falsificación de fecha 26 de marzo de 2008, un «grupo de propiedad intelectual» se unirá a las negociaciones sobre el ACTA. Esta información ha aparecido en los medios de comunicación suecos (entre otros, Dagens Nyheter y Europaportalen), que citan el mandato de negociación. ¿Quién formará parte de este grupo? ¿Puede el Consejo informar acerca de todos los actores (personas, empresas, organizaciones civiles)? ¿Hay otros expertos o grupos consultivos que van a participar en las negociaciones sobre el ACTA? ¿Quiénes son los miembros de estos grupos?

## Respuesta

(CS) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de abril de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

En el ámbito de la política comercial común, la Comisión está manteniendo negociaciones basadas en el mandato establecido por el Consejo en consulta con el comité especial que nombró el Consejo para ayudar a la Comisión a cumplir esta tarea. El contenido exacto del mandato acordado por el Consejo no se ha hecho público, dada la necesidad de mantener la confidencialidad para una negociación efectiva. El organismo consultivo del Consejo suele ser el Comité del Artículo 133. El acuerdo ACTA también concierne a otros grupos de trabajo del Consejo, entre ellos el Grupo de Trabajo sobre la Propiedad Intelectual.

Los órganos preparatorios del Consejo están compuestos por representantes de los gobiernos de los Estados miembros. Sus nombres e información de contacto figuran en las listas que confecciona y mantiene la Secretaría General del Consejo. En cuanto al acceso a documentos de este tipo, las condiciones vigentes son las recogidas en el Reglamento (CE) n° 1049/2001 del Parlamento Europeo y el Consejo<sup>(8)</sup>. La mayor parte de las agendas de debate propuestas por estos organismos pueden encontrarse a través del registro público del Consejo.

En cuanto a la participación del público, la política de la Comisión es llevar a cabo debates públicos sin restricción alguna a la participación, en aras de la transparencia. Lo mismo se aplica a la participación de los Estados miembros.

\*  
\* \*

## Pregunta n° 24 formulada por James Nicholson (H-0191/09)

### Asunto: Precios de la leche

Habida cuenta de que los precios de la leche se han mantenido durante mucho tiempo por debajo del coste de producción, ¿qué propuestas se propone presentar el Consejo para infundir de nuevo confianza a este sector?

## Respuesta

(CS) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de abril de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo comparte la preocupación de su Señoría sobre la difícil situación del mercado de la leche. Después de un período sin precedentes de precios récord para la leche y los productos lácteos en el 2007 y principios de 2008, los productores europeos se enfrentan ahora a unos mercados débiles e inciertos caracterizados por una fuerte caída global de los precios de los productos lácteos.

En la sesión del Consejo del 23 de marzo se produjo un amplio intercambio de puntos de vista sobre la difícil situación que afronta el mercado de la leche y se tuvo en cuenta un memorando que fue apoyado por varios delegados.

En ese contexto puede decirse que el marco legal que regula el mercado de la leche y los productos lácteos ha cambiado considerablemente en los dos años que han transcurrido desde que el Consejo aprobó el «mini-paquete» del sector lácteo en septiembre de 2007. Desde el 1 de abril de 2008, las cuotas lácteas nacionales han aumentado un 2 % y en enero de 2009 se aprobó un paquete considerado «de chequeo».

El nuevo marco jurídico fue establecido con vistas a la competitividad a largo plazo de los productores europeos. Los efectos de la competencia del mercado deben ser contrarrestados con las herramientas que proporciona el marco de las medidas de apoyo al mercado.

Seguramente su Señoría no ignore el hecho de que la Comisión ya ha aprobado medidas de apoyo al mercado, que comprenden la introducción de ayudas a instalaciones privadas de almacenamiento de mantequilla y a intervenciones de ayuda a la mantequilla y la leche desnatada en polvo, así como la reintroducción de las

(8) DO L 145 de 30.5.2001, p. 43.

ayudas a la exportación para todos los productos lácteos. La Comisión informa regularmente al Consejo sobre la situación del mercado de la leche.

La Comisión tiene que hacer llegar al Consejo nuevas propuestas sobre el tema. En este sentido, la Comisión ha expresado su disposición a contemplar la posibilidad de ampliar el espectro de productos lácteos a los que se puede ofrecer ayudas en el marco de distribución de leche a centros escolares. No obstante, ha hecho constar que no está dispuesta a retomar las discusiones sobre el paquete «de chequeo».

\*  
\* \*

**Pregunta nº 25 formulada por Athanasios Pafilis (H-0195/09)**

**Asunto: Ataques aéreos de Israel contra Sudán**

Según informes de la prensa internacional, la Fuerza Aérea de Israel ha efectuado durante los primeros meses de 2009 tres ataques aéreos contra objetivos en el Sudán, de los que se sospechaba que transportaban armas a la Franja de Gaza. Estos ataques tomaron como objetivo un buque, causando su naufragio, y varios camiones, que transportaban inmigrantes ilegales, pero no armas, y han causado víctimas entre la población civil de Sudán.

¿Es el Consejo consciente de estos hechos y condena estos ataques de Israel, en violación flagrante del Derecho internacional?

**Respuesta**

(CS) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de abril de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo sigue la política de no tratar informes de prensa sin confirmar, lo cual incluye los informes sin especificar sobre un ataque aéreo en el este de Sudán en enero de este año, la cuestión a la que su Señoría se refiere en su pregunta.

\*  
\* \*

**Pregunta nº 26 formulada por Georgios Toussas (H-0201/09)**

**Asunto: Condena de ciudadanos daneses acusados de apoyar a organizaciones terroristas**

Hace pocos días, el Tribunal Supremo de Dinamarca condenó a 6 ciudadanos de dicho país acusados de apoyar a organizaciones «terroristas» por el hecho de tener relaciones con la empresa Fighters and Lovers, que producía camisetas impresas con los logotipos de las FARC (Colombia) y el FPLP (Palestina). La acusación contra estos ciudadanos se inició como resultado de una intervención directa del Gobierno de Colombia ante el de Dinamarca. Los acusados han recurrido al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

¿Cómo califica el Consejo esta provocadora intervención del Gobierno de Colombia en relación con una acusación contra ciudadanos de la UE? ¿Piensa derogar la llamada legislación «antiterrorista» que ha establecido y, en particular, la inadmisibles «lista negra» de organizaciones «terroristas», en la cual están incluidas estas dos organizaciones de liberación popular, para poner fin a este tipo de acusaciones contra los ciudadanos, que violan flagrantemente derechos democráticos fundamentales, como el de solidarizarse con los pueblos en lucha?

**Respuesta**

(CS) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de abril de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

No sería apropiado que el Consejo hiciera comentarios sobre las decisiones de los tribunales de un Estado miembro. El Consejo quiere añadir que, de acuerdo con el apartado 6 del artículo 1 de la Posición Común 2001/931/PESC, la lista de personas y entidades a las que se aplican medidas específicas en el marco de la lucha contra el terrorismo se revisa regularmente, como mínimo cada seis meses.

\*  
\* \*

**Pregunta nº 27 formulada por Britta Thomsen (H-0203/09)**

**Asunto: Celebración por parte de la Comunidad Europea de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y de su Protocolo Facultativo**

¿Cuál es el calendario previsto relativo a la celebración por parte de la Comunidad Europea de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad?

¿Podría indicar el Consejo si el Protocolo Facultativo y la Convención se celebrarán simultáneamente? En caso contrario, ¿podría señalar qué países están retrasando el proceso y por qué así como la manera en que se pondrá remedio a esta situación?

¿Cuál es la posición del Consejo con respecto a la lista de competencias comunitarias que sugiere la Comisión en la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración de la Convención por parte de la Comunidad Europea?

¿Cómo está cooperando la Presidencia con las organizaciones europeas representativas de las personas con discapacidad en las tareas relacionadas con la conclusión de dicha Convención?

**Respuesta**

(CS) Esta respuesta, elaborada por la Presidencia y de carácter no vinculante para el Consejo o los Estados miembros, no fue presentada oralmente durante el turno de preguntas al Consejo en el período parcial de sesiones de abril de 2009 del Parlamento Europeo en Estrasburgo.

El Consejo se encuentra actualmente redactando una Decisión del Consejo relativa a la celebración por parte de la Comunidad Europea de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

La posición del Consejo todavía no ha sido aprobada en lo que respecta al protocolo facultativo y la lista de competencias comunitarias reflejadas en la propuesta de la Comisión.

De acuerdo con su lema «Una Europa sin barreras», la Presidencia ha invitado a sus eventos a todos los representantes de personas con discapacidades. La Presidencia ha patrocinado una serie de eventos organizados por organismos y asociaciones de personas con discapacidades. Entre dichos eventos se celebró un Foro Europeo de Personas con Discapacidades, que tuvo lugar en Praga del 28 de febrero al 1 de marzo de 2009.

A finales de abril tendrán lugar unos encuentros bajo el nombre de «Una Europa sin barreras», organizados por el Consejo Nacional Checo de Personas con Discapacidades y patrocinado por el ministro checo de Trabajo y Asuntos Sociales, Petr Nečas. Ya está confirmado que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad estará en la agenda de los encuentros.

La estrecha colaboración con representantes de organizaciones europeas de personas con discapacidades ha comenzado ya con la preparación de un proyecto sobre el tratado mencionado, y sin duda recibirá un renovado impulso una vez se ratifique el tratado y comience a ejecutarse.

El segundo informe del grupo de trabajo de alto nivel para el área de discapacidades, que trabaja sobre la puesta en marcha de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad será presentado durante la reunión del Consejo sobre empleo, política social, salud y protección de los consumidores de junio de 2009. El documento incluirá información actualizada sobre la situación relativa a la puesta en marcha del tratado desde la perspectiva de los Estados miembros, la Comisión y representantes de organizaciones de voluntarios.

\*  
\* \*

## PREGUNTAS A LA COMISIÓN

### **Pregunta n° 35 formulada por Jim Allister (H-0177/09)**

#### **Asunto: Reglamento sobre exención por categorías**

¿Qué evaluación del impacto se ha efectuado sobre las consecuencias de la supresión del Reglamento sobre exención por categorías (1400/2002<sup>(9)</sup>) desde la perspectiva de los automovilistas y de los talleres de reparación de automóviles? En particular, ¿sufrirán estos últimos costes adicionales resultantes de un menor acceso a la información y a los suministros, que podría ser monopolizado por los mayores operadores?

#### **Respuesta**

(EN) La Comisión aprobó un Informe de Evaluación sobre el Reglamento de exención por categorías<sup>(10)</sup> en mayo de 2008. En dicho informe, la Comisión subrayaba lo esencial que es el acceso a la información técnica y las fuentes alternativas de piezas de recambio para los mecánicos independientes que quieran competir con las redes de distribuidores autorizados. Creemos que la competencia en el mercado automotivo postventa es esencial para garantizar la libertad de los consumidores y unos servicios de reparación fiables a precios asequibles.

En estos momentos, la Comisión se encuentra valorando diversas opciones y tomando en consideración los puntos de vista expresados en una consulta pública que hemos realizado, y estamos dispuestos a garantizar un régimen apropiado para la distribución y los servicios de venta y postventa de los vehículos de motor una vez caduque la actual exención por categorías en mayo de 2010.

Todavía no se ha tomado ninguna decisión sobre la política que va a preferir la Comisión. No obstante, cualquier marco futuro debe salvaguardar el acceso de los mecánicos a la información técnica y las fuentes alternativas de piezas de recambio.

También es preciso señalar que, independientemente de la futura política para el marco de la competencia, los Reglamentos 715/2007 y 692/2008 sobre la homologación de los vehículos ligeros de las normas Euro 5 y Euro 6. La legislación Euro VI sobre la homologación de vehículos pesados, actualmente en la etapa final antes de su aprobación por parte del Consejo, impone requisitos similares, para los que la Comisión está preparando una legislación introductoria.

\*  
\* \*

### **Pregunta n° 39 formulada por Bernd Posselt (H-0179/09)**

#### **Asunto: Células madre adultas**

¿Cómo valora la Comisión la actual situación de la investigación con células madre adultas y qué proyectos fomenta en este ámbito? ¿Comparte la opinión de que, en este sentido, no es necesario promocionar la investigación con células madre embrionarias, inaceptable desde un punto de vista ético?

#### **Respuesta**

(EN) La investigación con células madre adultas es un campo activo que está avanzando de una forma dinámica a medida que se van adquiriendo nuevos conocimientos y en el que Europa tiene una fuerte presencia. Las células madre adultas son la base de algunos tratamientos clínicos que ya se están aplicando, como trasplantes de médula ósea para la leucemia y tratamientos de reparación de lesiones óseas; recientemente, científicos europeos hicieron un trasplante de tráquea con tejido elaborado a partir de células madre del propio paciente.

La UE ha financiado la investigación con células madre adultas a lo largo de sucesivos programas marco para la investigación, incluyendo el actual Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de

<sup>(9)</sup> DO L 203 de 1.8.2002, p. 30.

<sup>(10)</sup> Informe de Evaluación sobre el funcionamiento del Reglamento (CE) n° 1400/2002 relativo a determinadas categorías de acuerdos de distribución y de servicio de venta y de posventa de vehículos automóviles.

investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007 a 2013) (7PM). En respuesta a los dos primeros llamamientos realizados bajo la prioridad sanitaria del 7PM, la UE está financiando 8 proyectos que implican el uso terapéutico de células madre adultas (cuadro adjunto). Conjuntamente, estos proyectos suponen una aportación comunitaria de alrededor de 41 millones de euros, mientras que no se pueden descartar nuevos proyectos en el futuro.

La Comisión es consciente de que la comunidad científica señala las células madre embrionarias humanas como una posible fuente para la medicina regenerativa y recuperación de tejidos después de una enfermedad o herida, especialmente cuando no hay células adultas compatibles disponibles. Las células madre embrionarias humanas son un patrón de referencia para juzgar la calidad y utilidad de otros tipos de células. La investigación sobre las células madre embrionarias humanas y células madre adultas debe proseguir paralelamente y muchos proyectos comunitarios comparan células de diferentes orígenes. Cualquier fuente de células madre forma parte del esfuerzo investigador destinado a ampliar nuestros conocimientos sobre el funcionamiento de las células, lo que falla cuando se produce una enfermedad y cómo suceden las primeras etapas del desarrollo humano. Estos conocimientos combinados serán lo que finalmente dé lugar a tratamientos efectivos y seguros.

Cumpliendo su propio mandato institucional, la Comisión administra el 7PM según fue aprobado conjuntamente por el Parlamento y el Consejo, según lo cual la investigación con células madre embrionarias humanas puede optar a la financiación comunitaria siguiendo unas estrictas condiciones éticas.

Todas las propuestas de investigación comunitarias que implican el uso de células madre embrionarias humanas están sujetas a una doble revisión ética, a escala nacional (o local) y a escala comunitaria, y están sometidas a un Comité de Reglamentación de Estado Miembro que garantiza que los proyectos que pasen por el sistema tengan un sólido fundamento ético y científico. Cumpliendo con la solicitud del Presidente Barroso<sup>(11)</sup>, el Grupo europeo de ética de la ciencia y de las nuevas tecnologías ha emitido una Opinión sobre la supervisión ética de los proyectos 7PM con células madre embrionarias humanas.

Proyectos comunitarios que utilizan células madre adultas (convocatorias 1 y 2 del programa sanitario 7PM)

Nombre

Descripción

OPTISTEM

Optimización de la terapia con células madre para pruebas clínicas sobre enfermedades degenerativas de los músculos y la piel

CASCADE

Cultivo de células madre adultas como alternativa para tejidos dañados

STAR-T REK

Estudio y comparación de múltiples enfoques con células madre para la reparación de riñones

NEUROSTEMCELL

Consorcio europeo para la terapia con células madre en enfermedades neurodegenerativas

CARDIOCELL

Desarrollo de estrategias clínicas de sustitución de cardiomiocitos

INFARCT THERAPY

Terapia post infarto al corazón: prevención y reparación de daños por reperfusión mediante trasplante de células madre

STEMEXPAND

Expansión de células madre; expansión e injerto de células madre hematopoyéticas y mesenquimales

---

(11) [http://ec.europa.eu/european\\_group\\_ethics/activities/docs/opinion\\_22\\_final\\_follow\\_up\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/european_group_ethics/activities/docs/opinion_22_final_follow_up_en.pdf).

PURSTEM

Uso de receptoma de células madre mesenquimales para el desarrollo racional de condiciones de cultivo uniformes y sin suero y herramientas para la caracterización de las células

\*  
\* \*

**Pregunta nº 40 formulada por Lambert van Nistelrooij (H-0183/09)**

**Asunto: Presupuestos de investigación de la UE y de los Estados miembros**

En la actualidad, el 85% de la financiación de la investigación pública europea se desembolsa a escala nacional sin que exista colaboración transnacional entre los programas ni competencia entre los investigadores de los diferentes Estados miembros. Los programas nacionales se duplican innecesariamente o carecen del alcance o la profundidad requeridos para conseguir un avance significativo en estos retos importantes. Si se coopera a escala europea, la investigación nacional que se centra en los cambios más importantes de la sociedad, como las energías renovables, el cambio climático o las enfermedades cerebrales, registrará mejores resultados.

¿Coincide la Comisión en que agrupar los programas nacionales en un programa de investigación conjunta podría ser el elemento clave que hace falta para conseguir dicha cooperación en beneficio de los ciudadanos europeos?

¿Considera la Comisión que desarrollar una programación conjunta entre los Estados miembros y la Comisión para establecer las iniciativas del artículo 169 es la respuesta al riesgo de que se dupliquen los esfuerzos en los 27 Estados miembros?

**Respuesta**

(EN) La UE se está enfrentando hoy en día a desafíos que ningún Estado o región podría afrontar con éxito por sí solo. Sólo hay que pensar en la necesidad de abordar el déficit alimentario y las crisis climática y energética. Ningún Estado es capaz de hacerse cargo de forma eficaz en solitario; es necesaria la acción conjunta y coordinada a nivel europeo, si no mundial.

Sin embargo, en la actualidad apenas el 15 % de la I + D civil financiada con dinero público en Europa lo es de forma asociada y coordinada entre Estados miembros, sea a través del Programa Marco comunitario o de agencias intergubernamentales como ESA, CERN o EUREKA; el 85 % restante de la financiación pública europea a la investigación se asigna y se desembolsa a nivel nacional. El porcentaje de actividades investigadoras definidas o ejecutadas conjuntamente sigue siendo insuficiente, carece de enfoque estratégico, de escala y de profundidad suficientes para abordar de forma efectiva los desafíos comunes de nuestro tiempo.

Por ello es necesario colaborar más estrechamente, y por ello la Comisión presentó su Comunicación sobre Programación Conjunta de investigación<sup>(12)</sup>. La Programación Conjunta trata de hacer que la investigación europea sea más estratégica, centrada y efectiva.

La Programación Conjunta no consiste en que la Comisión se haga con el control de los programas y presupuestos nacionales de investigación. Se trata de establecer asociaciones entre Estados miembros y sacarle el máximo partido a los recursos: dinero y cerebros. Consiste en que los Estados miembros se reúnan para desarrollar visiones comunes sobre cómo abordar los grandes retos sociales y para diseñar y llevar a cabo programas de investigación estratégica.

En cuanto a la cuestión de evitar la duplicación de los esfuerzos investigadores, hay que decir que, en su justa medida, dicha duplicación puede llegar a ser beneficiosa. Como cuando hay diferentes equipos investigadores compitiendo por alcanzar un mismo objetivo. No obstante, hay campos en los que se financian y evalúan centenares de proyectos similares de forma inconexa en distintos países. El objetivo de la Programación Conjunta es la generación de un proceso que aporte una mayor visión estratégica y coordinación a la panoplia de herramientas disponibles. Se trata de hacer un uso más eficiente y efectivo del dinero de cada país. Los Estados miembros han nombrado sus representantes para un grupo de alto nivel para la Programación Conjunta, con el fin de decidir conjuntamente las cuestiones más prioritarias para futuras actividades de Programación Conjunta. La Comisión espera que este proceso concluya antes del fin de 2009.

<sup>(12)</sup> [http://ec.europa.eu/research/press/2008/pdf/com\\_2008\\_468\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/research/press/2008/pdf/com_2008_468_en.pdf).

La Programación Conjunta es un proceso llevado a cabo por los Estados miembros, pero, como es natural, la Comisión está ahí para identificar y apoyar mediante sus propios instrumentos —muy en especial el Séptimo Programa Marco— posibles colaboraciones mano a mano que aporten valor añadido, con el fin de maximizar los efectos de cualquier inversión conjunta de recursos nacionales.

En lo que respecta a la relación entre las Programaciones Conjuntas y las iniciativas del artículo 169, hay que entender que la Programación Conjunta es un procedimiento previo a cualquier decisión concerniente a la elección y combinación de las herramientas y recursos más adecuados (sean a nivel nacional o comunitario) para la ejecución. Su corazón son la visión común, el programa común de investigación y el compromiso correspondiente de las autoridades competentes, que pueden entonces impulsar Iniciativas de Programación Conjunta de naturaleza muy diferente. Aunque la Programación Conjunta se basa en la experiencia de los planes ERA-NET (la cooperación entre programas similares de I + D de los Estados miembros) y las iniciativas del artículo 169 (programas comunes sobre campos específicos), va más allá al añadir un elemento de previsión, de planificación estratégica de los programas y de conjunción de recursos nacionales y regionales varios para lograr objetivos comunes. Naturalmente, una iniciativa del artículo 169, infraestructura de investigación europea o cualquier otra herramienta del 7PM puede formar parte de la ejecución de una Programación Conjunta, aunque se trata sobre todo de alinear y juntar recursos nacionales.

La Programación Conjunta tiene un enorme potencial en el panorama investigador europeo y puede cambiar la forma en la que se contempla y se lleva a cabo la investigación. En ese sentido, es un caso de prueba para la visión EEI 2020.

\*  
\* \*

#### **Pregunta nº 43 formulada por Jim Higgins (H-0157/09)**

##### **Asunto: Iniciativas para comunicar Europa al ciudadano**

¿Podría la Comisión indicar si apoyaría la concesión de un premio anual a los ciudadanos que encuentren nuevas formas de romper las barreras entre las Instituciones y los ciudadanos de la UE? Un programa de este tipo podría ser un incentivo para numerosos proyectos, de mayor o menor escala, que pretendan promover la información sobre las actividades de la UE y de los Diputados al Parlamento, para aumentar el flujo de información con un interés específico.

##### **Respuesta**

(EN) La Comisión quisiera llamar la atención de su Señoría sobre la iniciativa que ya tomó el Comité Económico y Social Europeo de conceder un premio a la sociedad civil organizada, premiando o alentando logros o iniciativas concretos que contribuyan significativamente a la promoción de la identidad europea y la integración.

Aunque la Comisión alienta y apoya las formas nuevas e innovadoras de romper barreras entre las instituciones comunitarias y la ciudadanía —como la iniciativa «Debate Europe» actualmente en marcha—, no está convencida de que establecer otro premio similar sea la herramienta más adecuada.

\*  
\* \*

#### **Pregunta nº 44 formulada por Maria Badia i Cutchet (H-0190/09)**

##### **Asunto: Comunicación sectorializada ante las próximas elecciones al Parlamento Europeo**

Según el Eurobarómetro de otoño de 2008, sólo el 16 % del electorado sabe que habrá elecciones en junio del 2009 al Parlamento Europeo, dato que muestra que la política de comunicación lanzada por la Comisión desde 2005 no es completa y que quizás no ha destinado los recursos suficientes a impulsar el mensaje de manera local y regional, en lugar de a través de la creación de nuevos canales europeos.

Teniendo en cuenta el advenimiento de los comicios electorales, y la utilidad del voto ciudadano en el contexto de crisis mundial y de una necesaria acción global coordinada entre las uniones regionales globales y los países con un papel preponderante en el escenario internacional del presente, ¿tiene previsto la Comisión articular campañas dirigidas a sectores específicos de la población, por ejemplo, jóvenes, ancianos, agricultores, mujeres, profesionales, etc. para incitar al voto al conjunto de los 375 millones de electores de los 27 Estados Miembros de la Unión?

¿Cuál ha demostrado ser, hasta ahora, la mejor manera de conectar con nuevos públicos, en particular los jóvenes?

¿Cuál es la fórmula preferida de colaboración de las otras instituciones y, sobre todo, de los gobiernos nacionales y regionales?

### Respuesta

(EN) La Comisión apoya y complementa los esfuerzos comunicativos del Parlamento y de las autoridades nacionales llevando a cabo actividades temáticas y concienciadoras de diversa índole, tanto a escala europea como local. Se está organizando conjuntamente una notable labor comunicativa, aunque también hay un margen para las iniciativas de cada partido.

Los mensajes de la Comisión se centran en la UE en su totalidad y reflejan qué es lo que ha logrado exactamente la UE en cuestiones políticas de relevancia directa en la vida de los ciudadanos. Subrayan el verdadero valor añadido de la acción colectiva a nivel europeo y muestran que hay cuestiones que no pueden ser abordadas por los Estados miembros en solitario (cambio climático y medio ambiente, seguridad y salud de los consumidores, políticas de inmigración, amenazas terroristas, seguridad del suministro energético, etcétera).

Las actividades destinadas a generar conciencia se dirigen a todos los Estados miembros y a todos los ciudadanos en edad de votar. A la vez que se respeta la uniformidad general de las actividades, las temáticas y los mensajes escogidos han sido diseñados a medida del contexto específico de cada Estado miembro. No obstante, la mayoría de gente prefiere que nos centremos en cuestiones económicas que afecten a la vida cotidiana (desempleo, crecimiento, poder adquisitivo), aunque también hay un interés considerable con respecto a cuestiones relacionadas con la seguridad y el cambio climático.

No obstante, según el último Eurobarómetro (realizado en octubre/noviembre de 2008), el 26 % del electorado era consciente del calendario de las elecciones al Parlamento Europeo y sólo el 30 % mostraba intención de voto. Así pues, es necesaria una acción sectorializada para alcanzar a los colectivos sociales con un bajo nivel de interés y voluntad de participación. Estos colectivos varían un tanto entre un país y otro, pero suelen consistir en jóvenes, mujeres y gente con un bajo nivel educativo.

La Comisión hace uso de los medios de comunicación favoritos de los ciudadanos, como los medios audiovisuales (radio y televisión) e Internet. Habrá cuñas de radio y televisión que muestren los temas prioritarios de las elecciones al Parlamento Europeo. Una acción multimedia destinada a los jóvenes buscará su participación electoral. Además, la Comisión (en colaboración con el Centro Europeo de Periodismo) apoya un proyecto de bitácoras en el que participan 81 jóvenes periodistas de la EU-27 tratando cuestiones relacionadas con las elecciones al Parlamento Europeo<sup>(13)</sup>.

Se han destinado numerosas actividades al electorado femenino: el Eurobarómetro<sup>(14)</sup> sobre la visión de las mujeres sobre la UE, el folleto<sup>(15)</sup> que explica ámbitos de las actividades comunitarias de especial interés para las mujeres, un paquete de prensa<sup>(16)</sup> para periodistas, seminarios para editores de revistas femeninas y acontecimientos varios, incluyendo el Día Internacional de la Mujer.

\*  
\* \*

### Pregunta nº 45 formulada por Proinsias De Rossa (H-0199/09)

#### Asunto: Exactitud fáctica con relación al Tratado de Lisboa

Tras el rechazo del Tratado de Lisboa en Irlanda, el Gobierno irlandés encargó un estudio del que se deduce que el contenido del Tratado de Lisboa había sido mal entendido por una gran parte de la población. Este malentendido generalizado lleva a la desconfianza de la opinión pública en Irlanda y la hace fácilmente manipulable por la propaganda cínica y falsa de los euroescépticos.

(13) <http://www.thinkaboutit.eu/>.

(14) [http://ec.europa.eu/public\\_opinion/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/public_opinion/index_en.htm).

(15) [http://ec.europa.eu/publications/booklets/others/80/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/publications/booklets/others/80/index_en.htm).

(16) [http://europa.eu/press\\_room/index\\_en.htm](http://europa.eu/press_room/index_en.htm).

¿Qué medidas está adoptando la Comisión para informar a la opinión pública irlandesa y fomentar la exactitud fáctica en lo que respecta al Tratado de Lisboa?

### Respuesta

(EN) Las encuestas del Eurobarómetro han demostrado que, en comparación con otros Estados miembros de la UE, el nivel medio de conocimiento sobre la UE en Irlanda está por debajo de la media de la UE-27 (por ejemplo, por detrás de Francia, Dinamarca y los Países Bajos, que también han celebrado referendos sobre cuestiones referentes a la UE). Así pues, la Comisión sigue trabajando para mejorar la comunicación y la información sobre las cuestiones europeas en Irlanda.

Las actividades comunicativas de la Comisión en Irlanda son una respuesta a las conclusiones del informe del subcomité del Oireachtas de noviembre de 2008, que reconocía serias lagunas de comunicación sobre Europa en Irlanda, así como a las propias peticiones de las autoridades irlandesas, también en respuesta al informe del Oireachtas. Estas actividades están planificadas para un período de varios años y buscan resolver el problema a largo plazo de la falta de conocimiento sobre la UE en Irlanda.

Vale la pena volver a destacar que la responsabilidad de la ratificación del Tratado de Lisboa y, por tanto, de la campaña del referendo, recae sobre el Gobierno irlandés.

El 29 de enero de 2009 se firmó un Memorando de Acuerdo (MA) entre el Gobierno irlandés, el Parlamento y la Comisión para «Comunicar sobre Europa en asociación». Así se formaliza en una sociedad la cooperación ya existente entre Irlanda, el Parlamento y la Comisión con el fin de promover una mejor comprensión de la UE entre el público. El MA es similar a los acuerdos realizados en otros Estados miembros.

El objetivo principal de esta asociación es mejorar la comprensión acerca de la Unión Europea en Irlanda. Las tres partes tratarán de lograrlo difundiendo información para impulsar el conocimiento público de los objetivos de la Unión Europea. Los principales sectores destinatarios, al margen de la población en general, serán las mujeres, los jóvenes y los colectivos socioeconómicos más débilmente vinculados a la UE. Numerosas encuestas han demostrado que estos colectivos están especialmente mal informados sobre las cuestiones comunitarias.

La asociación no impedirá que las partes lleven a cabo sus propias actividades informativas. Los participantes optimizarán el apoyo mutuo para las actividades y acciones comunicativas, así como la colaboración con todas las instituciones y organismos relevantes (enlaces directos europeos, otras redes comunitarias, estructuras y agrupaciones de gobierno locales, organizaciones no gubernamentales, etcétera).

\*  
\* \*

### Pregunta nº 46 formulada por Mairead McGuinness (H-0128/09)

#### Asunto: Futura supervisión del sector financiero de la UE

¿Puede la Comisión señalar los progresos registrados hasta la fecha respecto al acuerdo de un enfoque europeo para hacer frente a los problemas anteriores y a los futuros retos? ¿Considera la Comisión necesario un mandato de los Estados miembros sobre la futura supervisión del sector financiero de la UE?

En particular, ¿considera necesario la Comisión tener la competencia de investigar operaciones bancarias pasadas y futuras?

¿Puede la Comisión indicar cuáles fueron, en su opinión, los resultados principales de la Cumbre del G20 celebrada a principios de abril en Londres y qué aspectos solucionarán las deficiencias de la regulación que contribuyeron a la crisis económica actual?

### Respuesta

(EN) 1. Con vistas a restaurar la estabilidad y la fiabilidad de los mercados para el futuro, la Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo de primavera publicada el 4 de marzo de 2009<sup>(17)</sup> presentaba una ambiciosa agenda para el cambio, que empezaba por dotar a la UE de un marco de supervisión capaz de detectar

(17) Comunicación para el Consejo Europeo de primavera - «Responder a la crisis de la industria automovilística europea» / COM/2009/0114 final.

tempranamente los riesgos potenciales, ocuparse de ellos de forma efectiva antes de que causen impacto y responder al desafío de los complejos mercados internacionales. Otros puntos del programa incluían:

llenar los vacíos de las regulaciones nacionales y europeas incompletas o insuficientes con un enfoque de «seguridad ante todo»;

reforzar la protección de los consumidores y las pequeñas empresas;

organizar salarios e incentivos;

hacer que las sanciones sean más disuasorias.

Una vez supervisado, y a partir de las conclusiones del informe De Larosière<sup>(18)</sup>, la comisión presentará una Comunicación sobre un marco europeo reforzado de supervisión financiera antes de final de mayo para su discusión en el Consejo europeo de junio. Las propuestas legislativas seguirán en otoño. El marco comprenderá:

en lo macroprudencial, medidas encaminadas a establecer un Consejo Europeo de Riesgo Sistémico (CERS) y

en lo microprudencial, propuestas para establecer un Sistema Europeo de Supervisores Financieros (SESF).

Concretamente, el CERS podría responsabilizarse de:

recoger y analizar toda la información relevante para la estabilidad financiera;

identificar y priorizar riesgos;

generar alertas de riesgo y consejos sobre las medidas adecuadas a emprender como respuesta a los riesgos identificados (para lo que haría falta algún tipo de mecanismo que garantizase un seguimiento efectivo).

2. En la supervisión microprudencial, la Comisión acaba de aprobar recientemente medidas destinadas a reforzar el funcionamiento de los Comités europeos ya existentes para banca, valores, planes/seguros de pensiones: i) estableciendo un marco más claro para las actividades de los comités y reforzando los acuerdos de estabilidad financiera. ii) proponiendo la creación de un programa comunitario, ofreciendo financiación directa a los comités desde el presupuesto comunitario. Con el fin de mejorar el proceso de toma de decisiones de los Comités, las Decisiones introducirán la votación por mayoría cualificada cuando no se pueda llegar a un consenso.

A pesar de estas mejoras, la Comisión opina que ya se han alcanzado los límites de lo factible tal y como están los comités. De hecho, la comisión piensa que los mercados financieros de la UE necesitan mecanismos mucho más efectivos para asegurarse de que los supervisores cooperen de forma coherente con la realidad de un mercado integrado.

Obviamente, la Comisión está interesada en un debate lo más exhaustivo posible sobre la composición y atribuciones del CERS y el SESF, por lo que el 10 de marzo de 2009 lanzaron una consulta sobre las mejoras sugeridas, para la que fijaron como plazo límite el 10 de abril de 2009<sup>(19)</sup>. También van a organizar el 7 de mayo de 2009 una Conferencia de Alto Nivel en Bruselas para hacer un seguimiento del informe Larosière.

En las anteriores conclusiones del Consejo Europeo del 19 y el 20 de marzo de 2009, los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE destacaron la necesidad de mejorar la regulación y la supervisión, así como que el informe Larosière es la base para actuar.

3. Respecto al G20, los resultados alcanzados por el proceso G20 ciertamente carecen de precedentes. Por primera vez, los líderes han sido capaces de ponerse de acuerdo sobre políticas y regulaciones financieras internacionales amplias y detalladas. La Comisión dio un primer paso real e importante hacia la convergencia regulatoria global que tanto tiempo lleva reclamando. La UE ha tomado la iniciativa en el proceso y la Comisión ha coordinado estrechamente las posturas en el seno de la UE.

En cuanto al contenido, la Comisión se siente satisfecha de haber conseguido asegurar un calendario de reformas ambicioso y exhaustivo:

(18) Disponible en [http://ec.europa.eu/internal\\_market/finances/docs/de\\_larosiere\\_report\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/internal_market/finances/docs/de_larosiere_report_es.pdf).

(19) Disponible en [http://ec.europa.eu/internal\\_market/finances/committees/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/internal_market/finances/committees/index_en.htm).

un compromiso para mejorar los requisitos referentes a capitales bancarios y «colchones» de liquidez, así como medidas para limitar la escalada del coeficiente de endeudamiento;

el establecimiento de colegios de supervisores para los grandes bancos transfronterizos;

un actitud más ambiciosa para regular las agencias de calificación crediticia, incluyendo el acatamiento de la esencia del código de conducta de la Organización Internacional de Comisiones de Valores;

un acuerdo para sacar adelante principios comunes severos sobre pagos e indemnizaciones en las instituciones financieras;

un acuerdo sobre la mejora de las normas de contabilidad, especialmente en lo que se refiere a evaluaciones y provisiones, dos aspectos clave a la hora de paliar la prociclicidad;

un acuerdo para ampliar la capacidad de recuperación de los mercados derivados de crédito promoviendo acuerdos multilaterales de estandarización y compensaciones, sujetos a supervisión y regulaciones efectivas;

regulación de los fondos de inversión de alto riesgo.

En los países y territorios no cooperativos se lograron importantes resultados ampliando el espectro de revisión a la lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación de actividades terroristas y cuestiones prudenciales. En caso necesario, la Comisión está lista para recurrir a sanciones. Es un buen primer paso para librarse de los polizones del sistema financiero global.

Por último, hay que decir que el trabajo no está hecho, que esto sólo es el principio. La Comisión está entrando ahora en una nueva y crucial fase en la que los compromisos sobre reglamentaciones deben plasmarse en acciones concretas. La Comisión seguirá desempeñando un papel activo para lograr este objetivo, tal y como ha venido haciendo.

\*  
\* \*

#### **Pregunta nº 47 formulada por Armando França (H-0129/09)**

##### **Asunto: Refuerzo de la cooperación con El Salvador**

El acuerdo vigente entre la UE y El Salvador data del año 1993. Desde entonces, la UE se ha convertido en el principal donante de ayudas a El Salvador. Hasta el final de la guerra civil, la cooperación que se prestaba se entendía prioritariamente como respuesta a la situación de urgencia que sufría el país, y se centraba sobre todo en la ayuda alimentaria a los refugiados. En la actualidad, la ayuda de la UE es de mayor alcance y abarca, en particular, ámbitos como la protección de los derechos humanos, la cooperación económica, la desmovilización e inserción social de antiguos combatientes, así como el desarrollo rural. A estos desafíos se han añadido nuevas dificultades, como la falta de puestos de trabajo, la violencia social y la falta de inversiones en capital humano y en la promoción de cuadros jóvenes. ¿Qué líneas de actuación propone la Comisión para actualizar y reforzar la cooperación con El Salvador?

##### **Respuesta**

(EN) La actual cooperación con El Salvador se basa en el Documento de Estrategia por Países (DEP) 2007-2011, que se centra en dos sectores primordiales: 1. Cultivar la cohesión social y la seguridad de las personas, 2. Crecimiento económico, integración regional y comercio. Son puntos que cubren bien los desafíos a los que se enfrenta actualmente El Salvador.

La lucha contra la violencia y la inversión en capitales humanos son enfoques especialmente importantes de estos dos sectores y han sido objetivo de varias iniciativas fruto de nuestra cooperación.

La creación de empleo ya era prioritaria en el sector sobre «apoyo al crecimiento equilibrado y equitativo de la economía y el empleo» del DEP 2002-2006. El proyecto FOMYPE, con un presupuesto de 24 millones de euros, se centraba en fortalecer las pequeñas y medianas empresas. El actual DEP, en el marco del sector prioritario del «Crecimiento económico, integración comercial y comercio» prevé una acción destinada a fortalecer el sistema de calidad, de modo que especialmente las pequeñas y medianas empresas pueden sacarle más partido a los beneficios del actual sistema SPG+ y las oportunidades que ofrecen la integración regional y el acuerdo de asociación recientemente firmado. Es cosa ampliamente aceptada que los SGS juegan un importante papel a la hora de generar trabajo y pueden contribuir a paliar los efectos negativos de la actual crisis.

Ya existe un importante programa de más de 20 millones de euros ("Projóvenes"), destinado especialmente a la juventud, que se centra en los problemas para la seguridad que afectan al país. Trabaja simultáneamente sobre la prevención de delitos y la integración social de los jóvenes, ayudando a las instituciones a llevar a cabo nuevas tareas educativas y sociales. El proyecto Projóvenes se ve complementado por el proyecto PROEDUCA, que refuerza la creación de oportunidades laborales para los jóvenes y contribuye así a la prevención de delitos, fortaleciendo la formación técnica.

Es muy probable que las prioridades del actual DEP mantengan su validez, aunque la actual evaluación intermedia de la revisión del Documento de Estrategia para El Salvador 2007-2013 pudiera modificarlas para reflejar mejor las necesidades del país. Los resultados de la revisión estarán disponibles a comienzos del 2010 y durante el proceso se consultará al Parlamento.

Además, la Comisión ha puesto en marcha un estudio independiente sobre la cooperación de la CE con El Salvador 1998-2008. Dicho estudio, actualmente en curso, extraerá lecciones clave para mejorar las actuales y futuras estrategias y programas de la Comisión.

\*  
\* \*

**Pregunta nº 48 formulada por Manuel Medina Ortega (H-0133/09):**

**Asunto: Aranceles del plátano**

¿Ha hecho o se propone hacer la Comisión alguna concesión en materia de aranceles del plátano fuera del desarrollo de la Ronda de Doha de negociaciones comerciales multilaterales?

**Respuesta**

(EN) Tras la aprobación del informe del Órgano de Apelación de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre el asunto presentado por Ecuador contra los aranceles que aplica la CE en el contexto de la importación de plátanos de los países NMF, la CE se ha puesto en consonancia con la sentencia y las recomendaciones del Órgano de Solución de Diferencias de la OMC.

Lo que la Comisión prefiere desde hace tiempo es alcanzar un acuerdo que abarque todas las cuestiones pendientes: la satisfacción de las conclusiones del informe del Órgano de Solución de Diferencias de la OMC; las consecuencias de la ampliación de la UE a 27 Estados miembros y las negociaciones arancelarias que se producen a raíz de la nueva ronda de negociaciones de la OMC. Con ese fin, la Comisión está negociando con algunos países latinoamericanos exportadores de plátanos sobre la modificación de los compromisos arancelarios regulares de la CE teniendo en cuenta los intereses de otras partes afectadas, como los países ACP. A pesar de la falta de acuerdos hasta la fecha, la Comisión sigue plenamente comprometida con el logro de un acuerdo sobre la base de un resultado aceptable para todas las partes.

En el mejor de los casos, dicho acuerdo deberá alcanzarse a cortop plazo en el ámbito de la Ronda de Doha. No obstante, la Comisión está dispuesta a negociar un acuerdo sobre los plátanos previo a la aprobación de las modalidades de la Ronda de Doha, siempre y cuando dicho acuerdo también sea incorporado más adelante a los resultados de la Ronda de Doha.

\*  
\* \*

**Pregunta nº 49 formulada por Liam Aylward (H-0135/09)**

**Asunto: Prevención de suicidios**

En el segundo periodo parcial de sesiones de febrero de 2009 se aprobó en el Parlamento Europeo el informe Tzampazi A6-0034/2009 sobre la salud mental. En el debate se nos informó de que en la Unión Europea se producen al año 59 000 suicidios, el 90 % de los cuales tiene su origen en trastornos mentales. A la luz de sus investigaciones y conclusiones sobre las mejores prácticas, ¿qué puede aportar la Comisión Europea a los Estados miembros que están intentando luchar contra los suicidios y las enfermedades mentales en sus países?

## Respuesta

(EN) Desgraciadamente, es cierto que, todos los años, 60 000 personas cometen suicidio en la UE. También es cierto que la mayoría de esa gente que comete suicidio ha pasado por un historial de problemas de salud mental. Es gente que no encontró la ayuda que necesitaba.

En la UE muere más gente por suicidio que por accidente de tráfico. Mientras que la cantidad de accidentes de tráfico ha disminuído más de un 15 % desde el 2000, la cantidad de suicidios ha permanecido relativamente estable. Con la actual crisis económica, existe el riesgo de que aumente la cantidad de problemas de salud mental a corto y largo plazo, lo cual afectará visiblemente la tasa de suicidios.

Como Unión Europea comprometida con la mejora de la salud y el bienestar de sus ciudadanos, no debemos tolerar una mortandad tan alta por suicidio. No obstante, es importante destacar que la prevención de suicidios es ante todo responsabilidad de cada Estado miembro.

No obstante, a nivel comunitario podemos apoyar los intercambios de información y buenas prácticas. Por este motivo hicimos de la «Prevención de la depresión y el suicidio» el primer tema prioritario del Pacto Europeo de Bienestar y Salud Mental, que se puso en marcha en junio de 2008.

En el contexto de la ejecución del Pacto, la Comisión y el Ministerio de Salud húngaro organizarán, el 10/11 de diciembre de 2009, una conferencia temática sobre «Prevención de la depresión y el suicidio». En dicha conferencia participarán responsables políticos de Estados miembros, profesionales y expertos. En ella se subrayarán los enfoques más positivos para la prevención del suicidio. Se animará a los Estados miembros a emprender las acciones que más se ajusten a sus necesidades.

La conferencia puede aprovechar la experiencia de muchas actividades de proyecto a escala europea llevadas a cabo durante los últimos diez años, como la exitosa Alianza Europea contra la Depresión.

La actual situación económica ciertamente aumenta la necesidad de redoblar nuestros esfuerzos por proteger la salud de nuestros ciudadanos, especialmente en áreas como la depresión y el suicidio. La Comisión espera que la conferencia sea un paso útil en ese sentido para los Estados miembros.

\*  
\* \*

## Pregunta nº 50 formulada por Eoin Ryan (H-0139/09)

### Asunto: Problemas causados por el riesgo de impago

¿Qué tiene pensado hacer la Comisión Europea para afrontar los problemas causados por la sensación que dan ciertos Estados miembros de riesgo de impago de la deuda pública nacional? Se considera que el pánico en los mercados financieros es un factor clave en esta diversificación desigual de las obligaciones y, en consecuencia, los inversores ven las obligaciones de determinados Estados miembros en cierta medida como una garantía de seguridad en la inversión, mientras que evitan invertir en otros, debido al «riesgo» que presentan. Esta situación está distorsionando la diversificación de las obligaciones y está dificultando, cada vez más, la resolución de la crisis bancaria en ciertos países como Irlanda, debido a los mayores costes de los préstamos en estos países y a las sanciones que se derivan de dicha consideración de «riesgo de impago».

## Respuesta

(EN) La actual crisis económica y financiera ha ocasionado una mayor diversificación de las obligaciones a largo plazo de cada Estado dentro de la zona euro, lo cual puede hacer que sea más costoso para algunos Estados miembros satisfacer sus deudas.

No obstante, conviene señalar que, si bien dicha diversificación (medida en contraste con la renta de las obligaciones alemanas) ha tendido a aumentar, el nivel general de las tasas de interés a largo plazo dentro de la zona euro tampoco es especialmente alto desde un punto de vista histórico. Esto es así debido a que el panorama de las principales operaciones de refinanciación relevantes para la política monetaria ha caído hasta un nivel sin precedentes.

La forma más efectiva de contrarrestar la «sensación de riesgo de impago» sigue siendo un compromiso creíble con la restauración de posiciones fiscales sólidas a medio plazo: la zona euro y los estados miembros de la UE con grandes desequilibrios presupuestarios, como Irlanda, han sacado adelante planes para asegurar unas finanzas públicas sólidas a medio plazo. Estos planes han sido respaldados por el Consejo en sus opiniones sobre los Programas de Estabilidad y Convergencia. El procedimiento de déficit excesivo debe

usarse —cuando sea necesario— para proporcionar un mayor apoyo entre los pares a la corrección de los desequilibrios fiscales a medio plazo.

\*  
\* \*

**Pregunta n° 51 formulada por Seán Ó Neachtain (H-0141/09)**

**Asunto: Descarte de pescado**

El descarte de pescado es un gran problema de la Política Pesquera Común, ya que empaña la reputación de la Unión Europea, pues la opinión pública, con muy buen criterio, no comprende por qué los pescadores tienen que deshacerse de pescado de buena calidad, mientras que el nivel de las reservas de peces es bajo y hay gente en el mundo que se muere de hambre.

En el marco de la revisión de la Política Pesquera Común, ¿cómo piensa la Comisión Europea abordar este problema y restaurar la credibilidad y la confianza en la Política Pesquera Común, así como en la Unión Europea?

**Respuesta**

(EN) La Comisión está completamente de acuerdo con su Señoría en que los descartes son un problema de la pesca europea que debe ser abordado con resolución. Es un problema muy complejo, dado que los descartes se producen por diversas razones. Así pues, la solución radica en tener en cuenta las especificidades concretas, lo cual exige que se tengan que emprender iniciativas diversas en lugar de una única.

Ya en 2007, la Comisión señalaba en su Comunicación «Una política para reducir las capturas accesorias y eliminar los descartes en las pesquerías europeas»<sup>(20)</sup> su intención de abordar el problema de los descartes. En 2008 se dieron algunos pasos iniciales, aunque significativos, limitando más los esfuerzos pesqueros de diversas pesquerías y estableciendo una prohibición de entresaca en el Mar del Norte y el Skagerrak.

Dichas medidas entraron en vigor en 2009, aunque todavía hay mucho que hacer para acabar con los descartes. Así pues, la Comisión no quiere esperar a la reforma de la Política Pesquera Común, y de aquí en adelante se plantea afrontar esta cuestión mediante un enfoque gradual. Este enfoque gradual se centrará a corto plazo en las especies reguladas y otras especies comerciales principales. Comprenderá medidas como la incentivación de estudios piloto para experimentar reducciones de los descartes en la práctica, nuevas medidas técnicas y de control, promoción de artes más selectivas y luces de malla mejoradas y la oferta de incentivos que favorezcan las iniciativas de la propia industria pesquera destinadas a disminuir las capturas accesorias y los descartes. La Comisión también está valorando proponer una prohibición de la entresaca en todas las aguas comunitarias que entraría en vigor al comienzo del 2010. Los Estados miembros deberán cumplir con su parte y además gestionar los permisos de pesca a nivel nacional de forma que sólo los buques con cuotas adecuadas puedan faenar especies reguladas.

Más allá de estas medidas inmediatas, la Comisión también aprovechará el próximo debate sobre la reforma de la Política Pesquera Común (PPC) para ayudar impulsar los cambios necesarios. El actual sistema de total admisible de capturas y cuotas es una fuente de descartes, ya que se basa en cuotas nacionales para cada especie. La solución del problema de los descartes puede exigir cambios importantes en el sistema. Aunque en este momento es prematuro establecer posturas unívocas sobre dichos cambios, es esencial que, en el marco de las discusiones sobre el Libro Verde y otras negociaciones posteriores que lleven a la reforma de la PPC en 2012, la cuestión de los descartes ocupe un lugar central y sea abordada por fuerza. El objetivo final ha de sea la erradicación de dicha práctica.

\*  
\* \*

**Pregunta n° 52 formulada por Avril Doyle (H-0146/09)**

**Asunto: Solicitud de patentes y costes de mantenimiento en Europa**

Entre 2000 y 2006 la cuota mundial de Europa respecto al gasto interior bruto en Investigación y Desarrollo (GBID) se redujo un 7,6 % y el porcentaje europeo relativo a la solicitud de patentes descendió un 14,2 %, es decir, casi el doble. En las economías desarrolladas de Asia la proporción de solicitud de patentes aumentó

<sup>(20)</sup> COM(2007) 136 final

un 53 % durante dicho periodo. Uno de los factores que en mayor medida ha contribuido a esta disparidad es el coste de solicitud de registro y de renovación de las patentes en la UE, que actualmente es 60 veces mayor que el de mantenimiento de la protección de las patentes en los Estados Unidos y 13 veces mayor que el de la oficina de patentes en Japón. ¿Cuándo piensa la Comisión llegar a un acuerdo y actuar respecto a este asunto? Debido a que se acerca el final de otro mandato parlamentario en el que parece que se va a avanzar poco, ¿qué recomienda la Comisión? ¿Podría indicar asimismo lo que considera que le está costando a Europa en cuanto a derechos de propiedad intelectual e innovación?

### Respuesta

(EN) La Comisión está convencida de la importancia de un sistema efectivo de derechos de propiedad intelectual e industrial (DPI) para estimular el crecimiento y la inversión en investigación, desarrollo e innovación en la UE. En vista de la insatisfactoria situación en el campo de las patentes en Europa, la Comisión lanzó en el 2006 una amplia consulta pública sobre el futuro del sistema de patentes en Europa<sup>(21)</sup>. Eso despejó cualquier posible duda sobre la urgente necesidad de actuar para crear un sistema de patentes simple, rentable y de alta calidad.

Como parte del seguimiento de la consulta, la Comisión aprobó una Comunicación al Parlamento y el Consejo sobre «Mejorar el sistema de patentes en Europa» el 3 de abril de 2007<sup>(22)</sup>. Dicha Comunicación exponía una serie de opciones para un sistema de patentes más accesible y que suponga un ahorro para todas las partes. Desde entonces, la Comisión ha estado trabajando para lograr un consenso entre los Estados miembros sobre los rasgos fundamentales de una patente comunitaria y un Sistema Unificado de Resolución de Litigios sobre Patentes que cubra tanto las actuales patentes europeas como la futura patente comunitaria. A partir de los debates se realizaron progresos notables que permitieron que la Comisión aprobara el 20 de marzo de 2009 una Recomendación al Consejo para autorizar a la comisión la apertura de negociaciones para la adopción de un Acuerdo para la creación de un Sistema Unificado de Resolución de Litigios sobre Patentes<sup>(23)</sup>. Actualmente, esperamos que el progreso nos lleve a la creación tanto de la patente comunitaria como del sistema unificado de solución de litigios en materia de patentes.

\*  
\* \*

### Pregunta nº 53 formulada por Nils Lundgren (H-0147/09)

#### Asunto: Margot Wallström y las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2009

Los Comisarios de la UE deben representar a todos los ciudadanos de la UE y situarse por encima de la política partidista. El respeto de este principio reviste una importancia particular en vísperas de las elecciones al Parlamento Europeo de junio del año en curso. ¿Tiene la Comisaria Wallström intención de comportarse de modo políticamente neutro en el contexto de la campaña electoral al PE? ¿Ha participado Margot Wallström en alguna acción que pudiera poner en duda su independencia política?

### Respuesta

(FR) El código de conducta para los Comisarios admite que los Comisarios con políticos que pueden ser miembros activos de partidos políticos siempre y cuando eso no comprometa su disponibilidad para el servicio a la Comisión. En ese sentido, pueden expresar opiniones personales pero deben responsabilizarse de ellas y respetar sus obligaciones hacia el principio de la responsabilidad colegial, la confidencialidad y la discreción que el Tratado exige.

La participación de un Comisario en una campaña electoral, como candidato o respaldando una lista electoral, queda sometida a la obligación de independencia y de defender el interés común, tal y como recoge el artículo 213 del Tratado y el propio código de conducta para los Comisarios.

La Comisión otorga una gran importancia a las elecciones europeas en ciernes, que marcarán un importante momento en la historia de la Unión Europea. La Comisión anima a los Diputados a participar en actividades

(21) Para más detalles sobre la consulta, véase [http://ec.europa.eu/internal\\_market/indprop/patent/consultation\\_en.htm](http://ec.europa.eu/internal_market/indprop/patent/consultation_en.htm).

(22) COM(2007) 165 final puede descargarse en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0165:FIN:ES:PDF>.

(23) SEC(2009) 330 final puede descargarse en [http://ec.europa.eu/internal\\_market/indprop/docs/patent/recommendation\\_sec09-330\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/internal_market/indprop/docs/patent/recommendation_sec09-330_es.pdf).

como informar y despertar la conciencia de unos valores europeos comunes con el fin de animar a los ciudadanos europeos a votar. En ese contexto, los Comisarios deben asegurarse de mantener la imparcialidad sobre los programas de los distintos grupos políticos, aunque puedan rebatirlos cuando pongan en tela de juicio el trabajo de la Comisión o de otras instituciones.

En cuanto a la participación de la Comisaria en la próxima campaña electoral europea y su respaldo a una lista electoral en concreto, la Comisaria tiene la obligación de informar a la Presidencia del nivel de participación que pretende asumir.

Los Comisarios que pretendan participar activamente en la campaña electoral deberán tomar una excedencia especial no remunerada.

Por otra parte, una participación poco intensa no supone tener que tomar una excedencia durante las elecciones, siempre y cuando sigan dedicando la mayoría de su tiempo a su papel como Comisarios y eviten expresar puntos de vista que pudieran percibirse como comprometedores respecto a una política o decisión adoptada por la Comisión o en conflicto con la búsqueda del interés común para la Comunidad. Además, si los Comisarios hablan en público en el marco de una campaña electoral europea, deberán dejar absolutamente claro si están hablando como miembros de la Comisión, informando de acuerdo con sus funciones oficiales, o en su propio nombre.

\*  
\* \*

#### **Pregunta nº 54 formulada por Hélène Goudin (H-0150/09)**

**Asunto: Papel de Margot Wallström en el desarrollo de la política europea del partido socialdemócrata sueco**

En marzo de 2007, se le confió a Margot Wallström, junto con Jan Eliasson, la misión de dirigir un grupo para desarrollar la política exterior y la política europea del partido socialdemócrata sueco. ¿Es compatible la misión confiada a Margot Wallström con el hecho de que los Comisarios europeos representan al conjunto de los ciudadanos de la UE y están por encima de la acción política de los partidos nacionales?

#### **Respuesta**

(FR) Los Comisarios son personajes políticos. De acuerdo con el Código de Conducta para Comisarios, no pueden ejercer ningún otro tipo de cargo público, pero pueden ser miembros activos de partidos y sindicatos, siempre y cuando eso no comprometa su disponibilidad para el servicio en la Comisión.

La participación de un Comisario en un acto de un partido político o en el trabajo de un grupo vinculado a dicho partido no se puede comparar al ejercicio de un cargo público y es compatible, siempre y cuando no ponga en peligro la disponibilidad del Comisario para servir en la Comisión y respete por completo el principio de responsabilidad colegial y confidencialidad.

Las actividades políticas de los Comisarios como individuos no les disculpan bajo ningún concepto de ejercer sus funciones de una forma completamente independiente, en aras del interés general y sin esperar ni aceptar instrucciones de ninguna clase de organización o asociación.

\*  
\* \*

#### **Pregunta nº 56 formulada por Ioannis Gklavakis (H-0156/09)**

**Asunto: Examen de la situación de la PPC - Acuicultura**

Con ocasión de la presentación de las directrices generales en relación con el «estado de salud» de la Política Pesquera Común, el Comisario Borg indicó que se revisará la perspectiva de desarrollo de la acuicultura.

Teniendo en cuenta la importancia medioambiental, económica y social de este sector para las regiones costeras, ¿puede indicar la Comisión qué medidas piensa tomar para el desarrollo de la acuicultura? ¿Cómo piensa avanzar en el ámbito de la trazabilidad de los productos comunitarios de la acuicultura? ¿Cómo podría reforzar, en el marco de las políticas de competencia de la UE, la competitividad de los productos comunitarios frente a los productos de terceros países que se venden a precios más bajos? ¿Piensa establecer modelos de producción, certificación y comercialización para los productos de la acuicultura ecológica?

Teniendo en cuenta que la crisis económica, combinada con las importaciones masivas de productos de la acuicultura, ha afectado a numerosos productores que ya no pueden hacer frente a sus obligaciones económicas, ¿tiene la Comisión un proyecto concreto de apoyo a este sector?

### Respuesta

(EN) La acuicultura tiene gran importancia económica y social para muchas regiones costeras y de interior de la Unión Europea. También tiene una notable dimensión medioambiental.

El 8 de abril de 2009, la comisión aprobó una Comunicación sobre la construcción de un futuro sostenible para la acuicultura (COM (2009) 162). Esta iniciativa le da un nuevo ímpetu al desarrollo sostenible de la acuicultura de la UE. Esta estrategia nombra una serie de medidas destinadas a afrontar los retos a los que se enfrenta la industria de la acuicultura europea, especialmente con el objetivo de impulsar su competitividad.

En cuanto a la trazabilidad, las provisiones para los productos de la acuicultura ya están bastante bien desarrolladas. Con el Reglamento 2065/2001 de la Comisión, se han establecido provisiones de modo que los consumidores tengan información sobre la producción del Estado miembro o tercer país productor en cualquier etapa de la comercialización de la especie. Se ha dispuesto una provisión para la producción de acuicultura biológica en la revisión de las reglas de producción ecológica completada en 2007 mediante el Reglamento del Consejo (CE) No 834/2007. Mientras que las disposiciones sobre control y etiquetado ya están en vigor, las reglas detalladas de producción se encuentran actualmente en desarrollo y se espera que el proyecto de Reglamento de la Comisión sea aprobado a lo largo de 2009. Mientras, seguirán aplicándose las reglas nacionales o las normas particulares reconocidas por cada Estado miembro.

La Comisión también busca desarrollar un observatorio de mercado con el fin de mejorar el conocimiento de las tendencias del mercado y el régimen de precios de la industria piscícola y acuícola comunitaria. Se llevará a cabo una investigación sobre el volumen y el valor de los productos piscícolas y acuícolas en la cadena de suministro, desde la primera venta hasta el comercio al por menor. Este proyecto debería ayudar a la industria de la acuicultura a adaptar la comercialización a las evoluciones de la demanda y a obtener mayor rendimiento de los productos. Además, la revisión de la política de mercado para los productos pesqueros y acuícolas prevista para 2009 permitirá evaluar y abordar las necesidades concretas de la industria de la acuicultura, como las que se refieren a las organizaciones de productores, interprofesionales y la información al consumidor.

La Comisión también es plenamente consciente de que la crisis económica ha agudizado las dificultades por las que estaban pasando algunas empresas, especialmente en el sector de la explotación de los espáridos. La Comisión aprobó una serie de medidas a nivel horizontal, destinadas a beneficiar a los agentes de todos los sectores. Entre otras, se han aprobado medidas sobre finanzas y créditos. Además, el Fondo Europeo de Pesca ofrece instrumentos y medidas que pueden ayudar al sector de la acuicultura a hacer frente a las actuales dificultades.

Por último, la mayoría de medidas nombradas en la comunicación para un impulso renovado al desarrollo sostenible de la acuicultura europea sin de naturaleza no legislativa y deberían llevarse a cabo a lo largo de varios años. El futuro de la acuicultura de la UE y el papel que debería adoptar la Comunidad al respecto a largo plazo deben ser estudiados y debatidos con más detenimiento a lo largo del proceso que comienza ahora sobre la preparación de la futura reforma de la Política Pesquera Común y la revisión de los instrumentos de financiación de la UE después de 2013.

\*  
\* \*

### Pregunta nº 57 formulada por Frank Vanhecke (H-0160/09)

#### Asunto: Agencias europeas

Según el célebre British Economic Research Council (Consejo de Investigación Económica del Reino Unido), la mayor parte de las agencias europeas realizan el mismo trabajo que las agencias nacionales correspondientes, y además excluyen del mercado a entidades privadas. Esta institución británica aboga, por consiguiente, por la supresión de algunas de estas agencias, como la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales. El Consejo de Europa también ha formulado críticas análogas en relación con la Agencia Europea de Derechos Fundamentales, por ejemplo.

¿Cuál es la respuesta de la Comisión a estas importantes críticas? ¿Tiene la Comisión la intención de crear en el futuro agencias adicionales?

## Respuesta

(EN) La Comisión ha reiterado sin cesar la necesidad de una visión común sobre el papel y el lugar de las agencias en la gobernanza de la UE. La creación de agencias ad hoc durante estos años no se ha visto acompañada de una visión general sobre su posición en la Unión, lo cual ha dificultado su funcionamiento efectivo y ha alimentado una serie de críticas como las que menciona su Señoría.

Por ese motivo, la Comisión remitió en marzo de 2008 una Comunicación al Consejo y el Parlamento, «Agencias europeas — Orientaciones para el futuro»<sup>(24)</sup>, en la que se invitaba a ambas instituciones a celebrar un debate intern institucional con el objetivo de lograr un enfoque común mano a mano sobre el papel de las agencias. Con esa finalidad se creó un Grupo de Trabajo Interinstitucional, compuesto de miembros provenientes de la Comisión, el Parlamento y el Consejo encargados de debatir varias cuestiones clave sobre el sistema de agencias —financiación, presupuesto, supervisión y gestión—. La primera reunión del Grupo de Trabajo, a nivel político, se celebró el 10 de marzo de 2009 en los márgenes de la sesión plenaria del Parlamento en Estrasburgo. La Comisión piensa que el grupo ofrece la oportunidad de estudiar si las críticas contra las agencias están realmente justificadas y, de ser así, cuáles serían las respuestas adecuadas. Sólo se pueden alcanzar conclusiones sobre las bases de los resultados de este diálogo interinstitucional.

En lo que respecta a la supuesta superposición de competencias de las agencias existentes con otros actores que trabajan en el mismo sector, la Comisión señala que es un asunto que será abordado durante la evaluación en curso del sistema de agencias descentralizadas de la UE. Dicha evaluación fue anunciada en la Comunicación antes citada y fue encargada a un contratista externo. Sus conclusiones estarán disponibles en noviembre de 2009 y servirán para el debate interinstitucional. Una vez completa la evaluación, la Comisión informará al Parlamento lo antes posible. Mientras, el Parlamento, así como el Consejo, seguirá de cerca el proceso de evaluación gracias a su participación en el llamado Grupo de Referencia, que se encarga de comentar los resultados concretos relevantes, incluido el proyecto de informe definitivo.

Respecto a la creación de nuevas agencias, la Comisión llama la atención sobre las propuestas ya existentes en los campos de la energía y las telecomunicaciones, así como agencias previstas para el campo de la Justicia y los Asuntos de Interior que ya están sometidas a discusiones interinstitucionales.

La Comisión se compromete a dar forma, junto con el Parlamento y el Consejo, a un nuevo enfoque general sobre las agencias con vistas a hacerles una herramienta más efectiva mejorando su coherencia, efectividad, obligación de rendir cuentas y transparencia.

\*  
\* \*

## Pregunta nº 58 formulada por Manolis Mavrommatis (H-0161/09)

### Asunto: Eliminación de la prostitución y el turismo sexual infantiles

Una reciente investigación de la organización no gubernamental ECPAT (dedicada a la eliminación de la prostitución y pornografía infantiles) muestra que aumentan los porcentajes de trata de niños con objeto de explotarles sexualmente, incluso en los países de la UE. Se calcula que 9 millones de niñas y un millón de niños son víctimas de explotación sexual, en particular en países como Camboya, Tailandia, Indonesia y Rusia, a la vez que, de acuerdo con datos de UNICEF, el volumen de negocio de la prostitución y la pornografía infantiles se eleva a 250 000 millones de euros.

Teniendo en cuenta que el 93,3 % de los abusos de menores tiene lugar en hoteles, ¿de qué modo puede contribuir la UE a que las agencias de turismo europeas adopten, eventualmente, medidas preventivas para evitar situaciones en que el incentivo sea el sexo con niños? ¿Piensa informar de forma específica a los viajeros europeos acerca de estas regiones? ¿Piensa contribuir a eliminar la prostitución forzosa de menores en el marco de la ayuda de la UE a los países en desarrollo?

## Respuesta

(EN) La Comisión está profundamente preocupada por los abusos y cualquier forma de explotación sexual de los niños, incluidos la prostitución infantil, el turismo sexual y la pornografía infantil. Son formas especialmente graves de delitos contra la infancia, que tiene derecho a una protección y un cuidado especiales. Son delitos que producen daños físicos, psicológicos y sociales a largo plazo en las víctimas. Cuando los

(24) COM(2008) 135 final del 11 de marzo de 2008.

abusos se producen en el extranjero, como ocurre con el turismo sexual que emplea niños, resulta especialmente preocupante que la aplicación de ciertas normativas nacionales sobre jurisdicción en materia penal ocasione con frecuencia que quienes abusan de los niños acaben gozando de impunidad en la práctica.

El 25 de marzo de 2009, la Comisión propuso una nueva Decisión Marco del Consejo para combatir los abusos sexuales, la explotación sexual de la infancia y la pornografía infantil, derogando la Decisión Marco 2004/68/JHA. Comprende un amplio espectro de medidas enérgicas en los tres frentes de perseguir a los abusadores, proteger a las víctimas y prevenir el fenómeno.

Pensando más específicamente en combatir el turismo sexual que emplea niños, la propuesta prevé la modificación de normas sobre jurisdicción con el fin de asegurar que los abusadores y explotadores sexuales de niños de la UE sufran la persecución incluso aunque cometan sus delitos en terceros países. Por ello, las actuales normas sobre jurisdicción en materia penal deben ser modificadas para cubrir casos extraterritoriales y para eliminar el requisito de la intervención de las autoridades del tercer país, que podrían no tener la capacidad o la voluntad de tomar una postura firme contra la explotación sexual infantil. De este modo, los delincuentes que abusen de niños en el extranjero se enfrentarán al castigo a su vuelta. Además, la propuesta contempla la criminalización de diseminar materiales que publiciten la oportunidad de cometer cualquier tipo de abuso sexual, así como la organización de viajes con ese motivo.

En el marco de la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas se ha puesto en marcha un Grupo de Acción para la protección de la infancia en el turismo. El Grupo de Acción es una plataforma de acción global de piezas clave de gobiernos, del sector turístico, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones relacionadas con los medios de comunicación. Funciona como una red difusa. Su misión consiste en apoyar los esfuerzos para proteger a los niños de cualquier forma de explotación en el turismo, siguiendo los principios rectores del Código Ético Mundial para el Turismo. A pesar de que su principal objetivo es la protección contra la explotación sexual de los menores, también se ocupa del trabajo infantil y el tráfico de niños y jóvenes.

El servicio en línea del Grupo de Acción, el Child Prostitution in Tourism Watch (Grupo de vigilancia de la prostitución en el turismo), fue puesto en marcha por la OMC para ayudar a las organizaciones de la comunidad internacional y del sector turístico en su lucha contra la explotación sexual comercial de niños en las redes turísticas. Child Prostitution and Tourism Watch es un servidor público de información constantemente actualizado sobre actividades pasadas y presentes, documentación sobre la política turística de los asociados, hechos y cifras relacionados y más.

Mediante el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD), más concretamente el programa temático para «Invertir en las personas», la Comisión se ocupa de la violencia, la explotación y el abuso sexual, apoyando iniciativas y la difusión de buenas prácticas destinadas a combatir el tráfico de niños y rehabilitar a las víctimas. El programa se centra en la capacidad de la sociedad civil para crear un diálogo político y una programación efectiva sobre el tráfico de niños y otras cuestiones relacionadas.

\*  
\* \*

#### **Pregunta nº 59 formulada por Dimitrios Papadimoulis (H-0164/09)**

##### **Asunto: Ayudas estatales a la navegación costera**

En su respuesta E-5029/08 a una de mis preguntas, la Comisión indica que «no ha recibido denuncias» con respecto a la adjudicación de contratos públicos de servicios para el transporte a las islas griegas. Me gustaría señalar a la Comisión que la prensa griega recoge de forma reiterada: a) las denuncias del Presidente de la Unión de Cabotajes de Grecia en relación con la falta de transparencia en las licitaciones, b) la denuncia concreta de un armador por chantaje y soborno en relación con las subvenciones estatales a las líneas no rentables, c) la resolución condenatoria de la Comisión de Competencia griega en relación con la empresa Sea Star, que controla a la ANEK, que recibe ayudas estatales, y d) el aumento de las ayudas estatales (100 millones de euros este año y otros 200 en los últimos cinco años) concedidas mediante procedimientos no transparentes de adjudicación directa. También recuerdo la respuesta E-2619/07, en la que la Comisión constata una situación de control por parte de una empresa en el servicio de cabotaje en las Cíclades.

¿Tiene intención la Comisión de investigar las condiciones en que se conceden subvenciones a determinadas líneas de cabotaje? ¿Aseguran las prácticas de las autoridades griegas una competencia limpia? ¿Qué cantidades se han entregado a cada empresa desde 2004?

## Respuesta

(EN) La Comisión solo puede volver a señalar que no ha recibido ninguna queja sobre la ayuda estatal a las compañías de cabotaje griegas ni sobre la violación de la obligada transparencia cuando se trata de la adjudicación de contratos para servicios públicos según el Reglamento 3577/92 sobre cabotaje marítimo<sup>(25)</sup>.

Sigue abierto un procedimiento de infracción contra Grecia a raíz de la incorrecta puesta en funcionamiento de dicho reglamento, pero sobre cuestiones irrelevantes para las preguntas que plantea su Señoría.

Tal y como se mencionaba en la respuesta dada por la Comisión a la pregunta E-5029/08, los Estados miembros no están obligados a notificar a la Comisión los contratos de servicios públicos de cabotaje marítimo y las compensaciones pertinentes. Así pues, a la Comisión no le constan las cantidades que pagan los Estados miembros por la oferta de servicios públicos.

Si su Señoría considerara que el reglamento sobre cabotaje marítimo ha sido infringido o que se han concedido ayudas estatales ilegales a compañías de transporte marítimo, puede elevar, como cualquier ciudadano, una queja formal y detallar los datos y circunstancias de la supuesta infracción, lo cual permitirá a los Servicios de la Comisión iniciar el estudio de la queja.

La Comisión no tiene informaciones concretas sobre la existencia actualmente de ninguna posición dominante por parte de una empresa en particular del servicio de cabotaje de las Cíclades. En cualquier caso, conviene recordar que el artículo 82 del Tratado CE sólo prohíbe el abuso de una posición dominante, no la posición dominante en sí. El abuso de una posición dominante que tenga repercusiones sobre el comercio entre los Estados miembros podrá ser investigado por la autoridad nacional de defensa de la competencia o por la Comisión. Además, en función de las condiciones relevantes que se cumplan, las autoridades nacionales podrán tomar las pertinentes medidas de acuerdo con el Reglamento (CEE) n° 3577/92 del Consejo del 7 de diciembre de 1992 sobre cabotaje marítimo<sup>(26)</sup>.

\*  
\* \*

## Pregunta n° 60 formulada por Kathy Sinnott (H-0168/09)

### Asunto: Garantía bancaria irlandesa

Cuando el Gobierno de Irlanda introdujo la garantía bancaria en septiembre de 2008, la Comisión expresó sus reservas sobre algunos aspectos de la garantía.

¿Puede especificar la Comisión los puntos sobre los que había manifestado reservas?

¿Puede especificar la Comisión que respuesta obtuvieron dichas reservas y cómo dio su aprobación a la garantía?

## Respuesta

(EN) En septiembre de 2008, las autoridades irlandesas trataron de afianzar la estabilidad del sistema financiero doméstico ofreciendo una garantía estatal sobre las obligaciones presentes y futuras de determinados bancos que operaban en el mercado irlandés. En aquel momento, la Comisión solicitó una serie de explicaciones y modificaciones por parte del Gobierno irlandés en lo relativo al plan de garantías, con vistas a estabilizar los mercados financieros, evitando al mismo tiempo distorsiones innecesarias en la competencia con otros bancos y desbordamientos negativos hacia otros Estados miembros.

Después de una serie de cambios de impresiones constructivos y positivos, el 12 de octubre de 2008, el gobierno irlandés remitió un plan completo para que la Comisión le diera el visto bueno, que respondía a las preocupaciones de la comisión. Concretamente, el plan garantizaba:

la cobertura no discriminatoria de los bancos con relevancia sistémica para la economía irlandesa, independientemente de su origen;

<sup>(25)</sup> Reglamento del Consejo (CEE) n° 3577/92 del 7 de diciembre de 1992 que establece el principio de libertad para ofrecer servicios de transporte marítimo dentro de los Estados miembros (cabotaje marítimo)

DOL 364, 12.12.1992, pp. 7–10.

<sup>(26)</sup> DO L 364 de 12.12.1992.

un mecanismo de fijación de precios que cubría los costes de financiación del plan y garantizaba unas cuotas justas a lo largo del tiempo por parte de las entidades beneficiarias;

unas salvaguardas adecuadas contra el abuso del plan, incluidos restricciones a la práctica comercial y límites al crecimiento de los balances financieros;

medidas adicionales para abordar las carencias estructurales de determinados bancos, especialmente cuando hubiera que exigir las garantías;

salvaguardas ante el uso de deuda subordinada garantizada (capitales Lower Tier 2), especialmente en lo que respecta a las ratios de solvencia de los bancos beneficiarios;

revisiones semestrales de la necesidad de mantenimiento del plan en vista de posibles cambios en las condiciones del mercado financiero.

El 13 de octubre de 2008, la Comisión dio el visto bueno al plan conforme a los procedimientos sobre ayudas estatales del Tratado CE.

\*  
\* \*

### **Pregunta nº 61 formulada por Carl Schlyter (H-0169/09)**

#### **Asunto: Precios máximos aplicables a la telefonía móvil**

Con arreglo al Reglamento relativo a la itinerancia, de junio de 2007, que aborda los costes de la itinerancia en las redes de telefonía móvil, el precio por efectuar una llamada itinerante no podrá exceder de 0,49 euros por minuto (y deberá descender hasta 0,43 euros en 2009). El precio máximo por una llamada itinerante recibida no deberá superar los 0,24 euros por minuto (0,19 en 2009). En la actualidad existen distintos contratos que, como consecuencia, en particular, de la aplicación de una tarifa de conexión, superan estos precios máximos. Esta tarifa de conexión es uno de los elementos de un acuerdo voluntario en virtud del cual los costes por minuto son menores pero que, en el caso de las llamadas de corta duración, supera los precios máximos.

¿Podría señalar la Comisión si esta situación es compatible con el Reglamento relativo a la itinerancia? En caso negativo, ¿podría indicar la Comisión qué medidas tiene intención de adoptar para velar por el respeto de la normativa relativa a los precios máximos aplicables?

#### **Respuesta**

(EN) De acuerdo con el artículo 4 del actual Reglamento sobre itinerancia<sup>(27)</sup>, los operadores de telefonía móvil están obligados a ofrecer una «eurotarifa» a todos sus clientes de itinerancia. La Eurotarifa no puede incluir ninguna suscripción asociada ni otros costes fijos u ocasionales y podrá combinarse con cualquier otra tarifa al por menor. Los operadores podrán ofrecer también otras tarifas de itinerancia además de la Eurotarifa que podrán estructurarse de forma distinta, con lo que podrían incluir una tarifa de conexión. No obstante, la tarifa por minuto de la Eurotarifa no podrá exceder los límites impuestos por el Reglamento.

Al hilo de esta cuestión, su Señoría quizá ya sepa que el estudio de la Comisión sobre el Reglamento relativo a la itinerancia reveló que los cargos por minuto para las llamadas con itinerancia son la práctica más habitual en la mayoría de Estados miembros. Eso significa que los operadores aplican una base de un mínimo por minuto para cobrar incluso cuando las llamadas duran menos de un minuto. El Grupo de Reguladores Europeos calculó que, a raíz de esta práctica, los consumidores pagan alrededor de un 19 % y un 24 % más por las llamadas que reciben y las que hacen, respectivamente, y afirmó que es necesaria una acción urgente para abordar este «cargó oculto».

Las prácticas de tarifas por minuto suponen una dilución de los efectos buscados con el Reglamento. La Eurotarifa es un techo máximo y pretende ofrecer a los consumidores la certeza de cuánto van a pagar. Las prácticas de facturación divergentes para la eurotarifa por parte de los operadores de telefonía móvil socavan el objetivo original del Reglamento, que es ofrecer un precio común para toda la Comunidad.

(27) Reglamento (CE) nº 717/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de junio de 2007 relativo a la itinerancia en las redes públicas de telefonía móvil en la Comunidad y por el que se modifica la Directiva 2002/21/CE.

En sus propuestas para la ampliación del Reglamento relativo a la itinerancia<sup>(28)</sup>, la Comisión pretendía el paso a la facturación por segundos para las llamadas con itinerancia al por menor y al por mayor. La Comisión considera que ese es un paso fundamental para abordar la dilución y falta de una armonización efectiva del techo de precios de la Eurotarifa. Con respecto a las llamadas con itinerancia que se hacen, la Comisión considera que es razonable permitir un período inicial mínimo a cobrar de hasta 30 segundos a escala minorista, con lo que los operadores podrán recuperar los costes fijos mínimos al por menor que conlleva el establecimiento de las llamadas.

La Comisión espera que sus propuestas de ampliar el Reglamento relativo a la itinerancia, incluyendo las nuevas medidas para la unificación de facturas, sean aprobadas por el Parlamento y el Consejo a tiempo para que los consumidores las disfruten este verano.

\*  
\* \*

### **Pregunta nº 63 formulada por Ewa Tomaszewska (H-0180/09)**

#### **Asunto: Reducción del tipo del IVA para frutas y hortalizas**

En el transcurso del debate sobre el riesgo de obesidad, especialmente para los niños (18 de noviembre de 2008, informe de Niels Busk A6-0391/2008 sobre un plan de consumo de fruta en las escuelas) se propuso una reducción del tipo de IVA para las frutas y hortalizas, a fin de incentivar hábitos alimentarios más saludables.

¿Podría la Comisión indicar si ha tenido en cuenta esta sugerencia y si piensa elaborar una propuesta adecuada destinada a modificar la legislación fiscal en consecuencia?

#### **Respuesta**

(FR) Remitimos a su Señoría a la respuesta dada por la Comisión a la pregunta escrita E-5202/07 del Sr. Marios Matsakis<sup>(29)</sup>.

\*  
\* \*

### **Pregunta nº 64 formulada por Magor Imre Csibi (H-0181/09)**

#### **Asunto: Productos para adelgazar**

Muchos fabricantes realizan afirmaciones extraordinarias con respecto a sus productos, lo cual presenta el peligro de ser engañoso para los consumidores y pacientes, y puede estar contribuyendo al llamado de la dieta «efecto yoyó». Algunos productos son «medicamentos», tienen licencia y deben superar ensayos clínicos y controles rigurosos, mientras que otros están regulados, por ejemplo, como «complementos alimenticios» o según la «legislación de los productos sanitarios», con requisitos de calidad inexistentes o muy limitados.

¿Sabe la Comisión Europea qué porcentaje de ciudadanos de la UE utiliza productos y servicios para adelgazar, con el fin de intentar mantener un peso saludable? ¿Prevé la Comisión revisar el ámbito de aplicación y hacer más estricto el marco legislativo comunitario de los productos para adelgazar, considerando los distintos regímenes reglamentarios de la UE que regulan la producción, la venta y la comercialización de este tipo de productos? De manera más específica, ¿tiene la Comisión Europea la intención de dar más importancia a la legislación de estos productos para garantizar su eficacia? ¿Qué acciones está llevando a cabo la Comisión para evitar la posibilidad de que fabricantes sin escrúpulos engañen a consumidores vulnerables?

#### **Respuesta**

(EN) La Comisión no maneja datos cuantitativos sobre el porcentaje de ciudadanos de la UE que utilizan productos adelgazantes, dado que dichos productos pueden ser productos médicos autorizados a nivel general o nacional, con o sin receta, suplementos alimentarios e incluso aparatos médicos.

Si los productos adelgazantes son productos médicos, precisan, de acuerdo con la legislación de la UE (Directiva 2001/83/CE y Reglamento (CE) 726/2004), al igual que cualquier otro producto médico, una

<sup>(28)</sup> COM(2008)580 nal.

<sup>(29)</sup> DO n° ...

autorización de comercialización antes de introducirse en el mercado de la UE. Pueden ser autorizados a nivel comunitario por la Comisión después de pasar el examen de la Agencia Europea de Medicamentos o a nivel nacional a cargo del Estado miembro en cuestión.

Las evaluaciones que se realizan antes de concederse la autorización de comercialización se basan en criterios científicos para determinar si el producto evaluado cumple o no los requisitos necesarios de calidad, seguridad y eficacia establecidos por la legislación de la UE. La Comisión considera que los requisitos de la legislación de la UE son adecuados para asegurar un balance de riesgos y beneficios favorable a los pacientes de los productos una vez llegan al mercado.

Las pruebas a las que se somete este tipo de productos médicos están detalladas en las Directrices sobre la investigación clínica de productos médicos usados para adelgazamiento aprobadas por el Comité de medicamentos para uso humano en 2006. Esta Directriz pretende ofrecer una guía para la evaluación clínica de productos médicos empleados para el adelgazamiento de pacientes obesos adultos. Las pruebas de eficacia de estos productos médicos están claramente descritas en la Directriz. Así pues, no hay planes para revisar el campo de aplicación y estrechar el marco legislativo de la UE reativo a los productos médicos contra la obesidad.

Los productos médicos adelgazantes se comercializan como productos médicos con o sin receta. Las normas sobre la publicidad de productos médicos para consumo humano están homologadas de acuerdo con los artículos 86 a 100 de la Directiva 2001/83/CE. La legislación de la UE prohíbe la publicidad directa al consumidor de medicamentos con receta. Solo permite la publicidad de medicamentos sin receta. Esta situación no ha variado con la actual propuesta (COM/2008/663).

En cuanto a los aparatos médicos, en algunos casos excepcionales, hay productos para el adelgazamiento que pueden caer bajo la legislación para los aparatos médicos. La legislación para los aparatos médicos establece requisitos que garanticen que los aparatos no pongan en peligro el estado de salud ni la seguridad de los pacientes, de los usuarios ni de otras personas, cuando proceda. Como parte de esos requisitos, el aparato médico debe lograr el rendimiento previsto por el fabricante. Además, es necesario demostrar la conformidad con los requisitos legales mediante una evaluación clínica conforme al anexo X de la Directiva 93/42/CEE.

Los alimentos para el uso en dietas hipocalóricas son alimentos específicamente formulados que, cuando se usan según las instrucciones del fabricante, pueden sustituir la totalidad o una parte de la dieta diaria total. Forman parte del grupo de productos alimentarios para usos nutricionales específicos (comidas dietéticas), para los cuales se han establecido una serie de disposiciones sobre composición y etiquetado en una Directiva específica (Directiva 96/8/CE relativa a los alimentos destinados a ser utilizados en dietas de bajo valor energético para reducción de peso<sup>(30)</sup>); las especificaciones sobre la cantidad de calorías que contienen estos alimentos, además de su contenido en proteínas, grasas, fibra, vitaminas, minerales y aminoácidos se han fijado después de consultar con el Comité científico de la alimentación humana. En cuanto a etiquetado, publicidad y presentación de estos productos, no es necesario hacer ninguna referencia en particular a la proporción o cantidad de peso que se puede perder a raíz de su uso.

No obstante lo dispuesto en la Directiva 96/8/CE, las alegaciones de propiedades saludables acerca de «adelgazamiento, control del peso, reducción de la sensación de hambre, aumento de la sensación de saciedad o reducción de calorías en la dieta» están sujetas a las normas establecidas en el Reglamento (CE) n° 1924/2006 relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos<sup>(31)</sup> y deben basarse en y ser sostenidas por evidencias científicas generalmente aceptadas.

Por consiguiente, la Comisión considera que el marco jurídico vigente debería ser capaz de garantizar la seguridad resultante de la comercialización y el uso de productos para el adelgazamiento. Así pues, la Comisión no pretende emprender otras acciones con respecto a esos productos. No obstante, conviene subrayar la importancia crucial de la correcta entrada en vigor y consiguiente cumplimiento en los Estados miembros de la correspondiente legislación de la UE. Si su Señoría tiene conocimiento de cualquier información relevante relativa a la falta de una puesta en práctica apropiada, la Comisión analizará el caso y, en caso necesario, emprenderá las acciones oportunas.

<sup>(30)</sup> DO L 55, 6.3.1996, p. 22.

<sup>(31)</sup> DO L 401, 30.12.2006, p.1.

\*  
\* \*

### **Pregunta nº 65 formulada por Małgorzata Handzlik (H-0184/09)**

#### **Asunto: Observatorio Europeo de la Falsificación**

Las falsificaciones constituyen una seria amenaza para la competitividad de la industria europea. Con frecuencia son también un peligro para la salud de los consumidores. El abanico de productos falsificados es cada vez más amplio: el fenómeno no afecta ya solo a los productos de lujo, sino también a los alimentos, a los juguetes, a los medicamentos y a los equipos electrónicos. En el marco de la lucha contra las falsificaciones y la piratería, el Consejo Europeo decidió crear un Observatorio Europeo de la Falsificación. En relación con esta medida, ¿podría indicar la Comisión en base a qué principios funcionará dicho Observatorio, y cuáles serán su composición, estructura y competencias? ¿Podría indicar también qué otras medidas piensa adoptar, en un futuro próximo, contra las falsificaciones y la piratería?

#### **Respuesta**

(EN) El Observatorio servirá primordialmente como recurso central para recoger, hacer seguimiento e informes sobre información y datos relativos a infracciones de los DPI. No obstante, también funcionará como foro para el intercambio de ideas, experiencias y buenas prácticas. El resultado es que se convertirá en una fuente de conocimiento reconocida y un recurso central para los negocios y los poderes públicos comprometidos con la aplicación de la legislación sobre propiedad intelectual.

Sus dos primeros objetivos son reunir a responsables políticos, poderes públicos y partes interesadas en la aplicación de la PI con el fin de fomentar un intercambio regular de ideas, compartir buenas prácticas y reunir información y datos para comprender mejor los problemas y métodos de los infractores, así como emplear los recursos con más efectividad.

Ambas funciones están interrelacionadas, dado que su objetivo es mejorar la base de conocimientos y exigen una estrecha colaboración entre los organismos públicos y privados.

El Observatorio cubrirá las actuales lagunas en la base de conocimientos mejorando la recogida y uso de datos e información, promoviendo y difundiendo buenas prácticas entre las autoridades del poder público, explorando y difundiendo estrategias exitosas del sector privado y creando conciencia pública;

Esta labor ofrecerá una base para elaborar informes tanto generales como sectoriales que localicen las vulnerabilidades en el seno de la UE, resaltar los desafíos y amenazas y ofrecer información específica sobre las áreas de trabajo esenciales. Los informes ofrecerán una sólida base de conocimientos a partir de la cual se podrán formular estrategias. También pueden llegar a convertirse en instrumentos centrales para establecer prioridades y medir los progresos.

El Observatorio será gestionado por la Comisión, bajo la supervisión de una unidad dedicada de la Dirección General de Mercado Interior y Servicios Financieros (ayudada por contratistas externos).

Respecto a otros pasos emprendidos con vistas a combatir las falsificaciones y la piratería, hay que destacar también que el 16 de marzo de 2006 también fue acordado y respaldado formalmente por el Consejo Europeo el nuevo Plan de Acción aduanera de la UE para combatir la infracción de los DPI para los años 2009 a 2012<sup>(32)</sup>.

\*  
\* \*

### **Pregunta nº 66 formulada por Marie Anne Isler Béguin (H-0186/09)**

#### **Asunto: Explotación de uranio en Níger**

Algunas empresas europeas explotan uranio en el norte de Níger. Este país forma parte de los países menos avanzados. No obstante, la población no se beneficia de estas actividades sino que, por el contrario, la explotación de uranio está provocando un desastre sanitario y medioambiental: las minas tienen altos niveles de radiactividad y los residuos de las explotaciones constituyen una amenaza sanitaria para las poblaciones

<sup>(32)</sup> DO C71, p.1., 25.03.2009.

que se encuentran al margen de las explotaciones. Por otra parte, se han agotado las capas freáticas explotando los yacimientos. La UE debe velar por la responsabilidad de las empresas europeas implantadas en África.

¿Qué se propone hacer la Comisión para que los explotadores de uranio europeos en Níger respeten la salud de las poblaciones locales y la preservación de las capas freáticas? ¿Puede asegurar la Comisión que las poblaciones locales se benefician de las repercusiones económicas de la explotación minera, en particular mediante los acuerdos comerciales entre la UE y Níger?

### Respuesta

(FR) La Comisión está siguiendo muy detenidamente la situación en Níger, en la que la explotación del uranio afecta a diversos aspectos de la vida del país. Antes de nada debemos recordar que el uranio constituye un recurso esencial para el presupuesto de uno de los estados menos avanzados. Al igual que ocurre con otros recursos mineros del país, su contribución al presupuesto es significativa a causa de las actividades de diversas empresas internacionales europeas, asiáticas y americanas.

El impacto medioambiental de esta explotación es considerable y tiene lugar en un contexto en el que hay múltiples desafíos que superar, a menudo significativos. Baste mencionar la desertificación, la deforestación y el problema del agua. La legislación medioambiental de Níger para abordar estos problemas se considera perfectamente afectable. No obstante, su puesta en práctica suele ser insuficiente, mientras que el personal encargado de hacerlo, tanto en la capital como en el interior, suele ser altamente inapropiado, con lo que es raro que las estrategias y reglamentos consigan ponerse en práctica. Por eso es importante contar con recursos presupuestarios adecuados. La Comisión ayuda a Níger a enfrentarse a estos desafíos a través de la colaboración. Hay considerables recursos del 10º Fondo Europeo de Desarrollo (FED) para el desarrollo rural y el apoyo presupuestario contribuyendo a este esfuerzo, así como proyectos específicos del 8º FED que siguen en marcha, como el apoyo al Ministerio de Minería o las instalaciones sanitarias y de tratamiento de aguas residuales de Arlit.

La explotación de recursos minerales, especialmente del uranio, es también una fuente de conflictos internos, especialmente en el norte del país. La Comisión ha iniciado debates con el Consejo acerca de las cuestiones relacionadas con los problemas del desarrollo y la seguridad en la región, puesto que considera la participación de la población local en la administración de los recursos como algo esencial para la pacificación, especialmente a través de la descentralización, la cual apoya con vigor y que está empezando a ponerse en marcha. Sobre estas bases se prevén importantes mejoras en la gestión de los recursos naturales locales, a pesar de que las habilidades locales siguen siendo muy deficientes.

En cuanto a la transparencia de la administración de los fondos públicos y los recursos minerales, la Comisión apoya el cierre de compromisos de Níger en el marco de la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas (ITIE), de la cual es firmante Níger. Bajo el Acuerdo de Cotonou, estas cuestiones tendrán por una parte un seguimiento a través de la puesta en marcha del FED, dada la importancia de las cuestiones relativas a la gobernanza en el 10º FED y, por otra, podrían plantearse en el marco del diálogo político a través del artículo 8 del Acuerdo de Cotonou.

En cuanto a cualquier posible acción contra empresas europeas o, en el contexto de los acuerdos comerciales entre estas empresas y las autoridades de Níger, la Comisión no tiene competencias ni derecho de sanción alguno, aunque apoya la adhesión a códigos de conducta como la ITIE, tal y como se menciona anteriormente.

\*  
\* \*

### Pregunta nº 67 formulada por Jens Holm (H-0188/09)

#### Asunto: Mandato de negociación para el Acuerdo Comercial de Lucha contra la Falsificación (ACTA)

De acuerdo con el mandato de negociación de la Comisión para un acuerdo comercial multilateral de lucha contra la falsificación de fecha 26 de marzo de 2008, un «grupo de propiedad intelectual» se unirá a las negociaciones sobre el ACTA. Esta información ha aparecido en los medios de comunicación suecos (entre otros, Dagens Nyheter y Europaportalen), que citan el mandato de negociación. ¿Quién formará parte de este grupo? ¿Puede la Comisión informar acerca de todos los actores (personas, empresas, organizaciones civiles)? ¿Hay otros expertos o grupos consultivos que van a participar en las negociaciones sobre el ACTA? ¿Quiénes son los miembros de estos grupos?

## Respuesta

(EN) Las Directivas del Consejo para la negociación por parte de la Comisión de un acuerdo comercial multilateral de lucha contra la falsificación (ACTA) no prevén la creación de ningún «grupo de propiedad intelectual» como consecuencia de las negociaciones del ACTA (ni de ningún otro grupo consultivo o experto de carácter no gubernamental ligado a las negociaciones). No obstante, en consonancia con el mandato negociador, la Comisión conducirá las negociaciones en consulta con comités regulares competentes del Consejo de Ministros de la UE, en especial con el Comité del Artículo 133, aunque también con el Grupo «Propiedad Intelectual» del Consejo. Este último es un organismo regular dentro del Consejo compuesto por representantes de los Gobiernos de los 27 Estados miembros de la UE, que se reúne regularmente para discutir sobre cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual (DPI).

Con el fin de implicar a la sociedad civil en el proceso de negociación del ACTA, la comisión también está organizando una serie de reuniones consultivas con las partes interesadas. La primera tuvo lugar en junio de 2008 y el 21 de abril de 2009 tuvo lugar la segunda. Estas reuniones estaban abiertas al público (individuos, empresas, asociaciones, prensa, ONGs, etcétera) y han sido ampliamente publicitadas. Además, la Comisión invitó a las partes interesadas que no pudieron asistir a las reuniones a presentar comunicaciones escritas.

Otra cuestión diferente es la posibilidad de dotar al ACTA de algún tipo de mecanismo que implique a las partes interesadas una vez el Acuerdo esté firmado y entre en vigor. Dado que los DPI son, por su naturaleza, derechos particulares, la Comisión considera que sería valioso prever la posibilidad de que las partes interesadas se adhieran al funcionamiento del ACTA. Pero esta es una cuestión que, al igual que ocurre con la futura estructura institucional del ACTA, todavía está siendo negociada sin que se haya llegado a conclusiones definitivas.

\*  
\* \*

## Pregunta nº 68 formulada por Brian Simpson (H-0189/09)

### Asunto: Aplicación del código de conducta para el sistema informatizado de reserva (SIR)

¿Puede confirmar la Comisión que efectivamente la IATA considera que las compañías aéreas no están cubiertas por el artículo 7, apartado 3, de la legislación referida anteriormente respecto a la mención de la identidad de la agencia de viajes en todos los productos referentes a datos de comercialización, reserva y venta?

Además, ¿podría confirmar la Comisión que la IATA le ha informado de que se negará a ocultar la identidad de las agencias de viajes en esos productos, incluso si esta organización no cuenta con el consentimiento explícito de las agencias para que la IATA revele su identidad en los productos referentes a los datos (que la propia IATA denomina servicios de información sobre pasajeros)?

En tercer lugar, ¿podría confirmar la Comisión que sólo serán válidos los acuerdos respecto al carácter anónimo protegido por el artículo 7, apartado 3, realizados después del 29 de marzo de 2009? ¿Qué piensa hacer la Comisión para procurar que la IATA actúe conforme a la ley?

## Respuesta

(EN) El artículo 7, apartado 3 del código de conducta para el sistema informatizado de reservas (SIR) es muy explícito en cuanto a la protección de los datos comerciales. Prevé que ninguna información sobre comercialización, reserva y venta resultante del uso de las instalaciones de distribución de un SIR por parte de una agencia de viajes establecida en la Comunidad incluya la identificación ni directa ni indirecta de dicha agencia de viajes. Esto se cumple a no ser que la agencia de viajes y el SIR lleguen a un acuerdo sobre las condiciones de uso de dichas informaciones. Esto se aplica igualmente a la entrega de dichas informaciones por parte del SIR a cualquier otra parte para un uso que no sea el de confirmación del billete.

Así pues, la Comisión está en condiciones de confirmarle a su Señoría que las líneas aéreas están cubiertas por el artículo 7, apartado 3 de la legislación antes mencionada sobre la revelación de la identidad de las agencias de viajes en cualquier producto referente a datos de comercialización, reserva y venta.

La Comisión considera que la protección de los datos comerciales es un punto clave del Código de Conducta. Por ello está en estrecho contacto con la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), el SIR y las agencias de viajes al respecto.

En este punto, a la Comisión no le consta que la IATA vaya a negarse a ocultar la identidad de las agencias de viajes en esos productos a menos que cuente con el consentimiento expreso de las agencias para que la IATA revele su identidad en sus productos referentes a datos.

La Comisión confirma que solo los acuerdos que respeten el derecho al anonimato protegido por el artículo 7, apartado 3, en vigor desde el 29 de marzo de 2009 serán válidos de acuerdo con el Código de Conducta. Esto se aplica a la IATA y a todos.

\*  
\* \*

#### **Pregunta nº 69 formulada por James Nicholson (H-0192/09)**

##### **Asunto: Etiquetado electrónico de ovejas**

Considerando que no contribuirá a una mejora de la trazabilidad ¿piensa la Comisión revisar su decisión de llevar a la práctica sus propuestas relativas al etiquetado electrónico de ovejas, habida cuenta de su coste prohibitivo y de que arruinará a muchas explotaciones ovinas?

##### **Respuesta**

(EN) Las actuales normas comunitarias sobre la identificación y trazabilidad individual de ovejas y cabras fueron redactadas a raíz de la crisis de la fiebre aftosa de 2001 en el Reino Unido y los subsiguientes informes del Parlamento, el Tribunal de Cuentas y el llamado «Informe Anderson» a la Cámara de los Comunes británica, que señalaban que el sistema de trazabilidad «por lotes» que había era poco fiable.

La identificación electrónica es la manera más rentable de rastrear individuos, especialmente cuando los animales son movidos con frecuencia por mercados y granjas de engorde. Actualmente está lista para ser utilizada en las condiciones prácticas de las explotaciones, incluso en las más difíciles.

En diciembre de 2007, el Consejo, con el apoyo de una opinión del Parlamento, decidió hacer obligatoria la identificación electrónica para los animales nacidos después del 31 de diciembre, con contadas excepciones.

La Comisión está adoptando todas las medidas razonables para facilitar la introducción lo menos traumática posible de estas normas y acaba de publicar un estudio económico para ayudar a los Estados miembros y los criadores de ovejas a minimizar los costes de la medida.

Es posible que se puede aportar alguna ayuda a los criadores de ovejas en el marco de la política de desarrollo rural o mediante ayudas estatales.

La Comisión también está dispuesta a contemplar cómo pueden facilitar las normas de desarrollo la aplicación práctica del principio de trazabilidad individual dispuesto por los legisladores.

\*  
\* \*

#### **Pregunta nº 70 formulada por Ivo Belet (H-0193/09)**

##### **Asunto: Concesión de subvenciones de funcionamiento en el marco de la acción 4.1 del programa "La juventud en acción"**

De diversos contactos informales se desprende que a la hora de conceder subvenciones de funcionamiento a organismos activos a nivel europeo en el ámbito de la juventud (acción 4.1 del programa «La juventud en acción») se tuvo en cuenta el número de actividades organizadas cada año por los organismos. En función de ese criterio se estableció un orden para la concesión de las ayudas.

Al parecer, no se comparó el número de actividades con la dimensión del organismo ni el número de sus miembros. De esta manera es prácticamente imposible que los organismos más pequeños puedan beneficiarse de hecho de apoyo europeo, pese a que precisamente en su caso estas subvenciones son esenciales para su supervivencia.

¿Puede confirmar la Comisión estas prácticas? ¿Se propone la Comisión hacer una selección o establecer un orden para la concesión de subvenciones en el marco de la acción 4.1 en función de esos mismos criterios en el futuro? ¿Está dispuesta la Comisión a comparar en el futuro el número de actividades con la dimensión del organismo?

## Respuesta

(FR) En general, el programa «La juventud en acción» se lleva a cabo con la intención de alcanzar la mayor cantidad posible de organizaciones independientemente de su tamaño; a veces, incluso a grupos de jóvenes pequeños e informales. Así pues, su objetivo principal no son las organizaciones grandes.

En cuanto a la acción 4.1 en concreto (2 % del presupuesto del programa), convendría tener en cuenta que aspira a apoyar a organizaciones con grandes posibilidades de tener un impacto significativo entre los jóvenes. Es cierto que los criterios para conceder las subvenciones incluyen la cantidad de actividades planificadas por los solicitantes. No obstante, la cantidad de actividades no es el único criterio que se ha considerado a la hora de escoger. De acuerdo con la decisión por la cual se creó el programa, únicamente las organizaciones cuyas estructuras incluyan al menos ocho países que participen en el programa se considerarán aptas para recibir las ayudas. Eso significa que podremos estar seguros de su impacto a pesar de tener presupuestos relativamente pequeños.

Desde el 2007, la acción 4.1 ha permitido apoyar a organizaciones medianas e incluso pequeñas. Las subvenciones entregadas en el 2009 a determinadas organizaciones no superaban los 45 000 euros que, a pesar de todo, representaron hasta el 80 % de sus presupuestos anuales.

A la Comisión le parece adecuado seguir con este enfoque, para así ofrecer cierta estructura a esta parte del programa.

\*  
\* \*

## Pregunta nº 71 formulada por Jan Cremers (H-0194/09)

### Asunto: Definición de trabajador por cuenta propia

En su respuesta a la pregunta formulada por el diputado Jan Cremers (E-0019/09) sobre la necesidad de definir y aplicar el concepto de verdadero trabajador por cuenta propia en la UE, la Comisión afirma que no tiene la intención de proponer una definición de trabajador por cuenta propia ni indicadores específicos a escala europea sobre las relaciones laborales.

¿Cómo debe entenderse esta afirmación en relación con las definiciones formuladas en la propuesta de la Comisión COM(2008)0650 sobre los trabajadores móviles? ¿Es consciente la Comisión de que en algunos Estados miembros ya existen distintas definiciones que van más allá que la propuesta por la Comisión, mientras que en otros Estados miembros hay un vacío normativo total? Por consiguiente, ¿no sería aconsejable y necesario acordar una definición general e inequívoca de lo que constituye un trabajador por cuenta propia antes de proponer medidas sectoriales específicas?

## Respuesta

(EN) La Comisión es consciente de que las actividades móviles de transporte por carretera conllevan limitaciones y riesgos especiales. A nivel comunitario se han tomado medidas específicas para mejorar la seguridad vial, evitar la distorsión de la competencia y garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores móviles. En este contexto, la Comisión quisiera llamar la atención de su Señoría sobre la Directiva 2002/15/CE<sup>(33)</sup> relativa a la ordenación del tiempo de trabajo de las personas que realizan actividades móviles de transporte por carretera, que constituye una *lex specialis* respecto a la Directiva relativa a la ordenación del tiempo de trabajo<sup>(34)</sup> y busca ofrecer soluciones a los problemas específicos del sector del transporte por carretera.

A partir de marzo de 2009, los conductores por cuenta propia estarán incluidos en el campo de aplicación de la Directiva 2002/15/CE, sin perjuicio de un ejercicio de revisión que puede llevar a cabo la Comisión y del que podría resultar su inclusión o su exclusión del campo de aplicación de dicha Directiva.

<sup>(33)</sup> Directiva 2002/15/CE del Parlamento Europeo y el Consejo del 11 de marzo de 2002 relativa a la ordenación del tiempo de trabajo de las personas que realizan actividades móviles de transporte por carretera, DO L 80, 23.3.2002, p. 35.

<sup>(34)</sup> Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y el Consejo del 4 de noviembre de 2003 relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, DO L 299, 18.11.2003, p. 9.

En este sentido, con vistas al cumplimiento de la Directiva 2002/15/CE, la Comisión ha informado sobre las consecuencias de excluir a los conductores por cuenta propia del campo de aplicación de la Directiva y ahora propone modificar su campo de aplicación para incluir a los falsos autónomos y excluir a los genuinos conductores por cuenta propia.

La Comisión también remite a su Señoría a la respuesta a la Pregunta Escrita E-0019/09.

La Comisión es consciente de la disparidad de definiciones de las relaciones de trabajo que existen en los diversos Estados miembros. Tal y como señalaba en su respuesta a la pregunta escrita antes citada, como resultado de consulta pública de su Libro Verde «Reforma del Derecho laboral ante los retos del siglo XXI»<sup>(35)</sup>, la Comisión está elaborando un estudio que llevará a una visión global del concepto de relación laboral, de las principales características, tendencias y problemas hallados a la hora de regularla en los diferentes Estados miembros y un inventario de las principales medidas tomadas, incluidos los indicadores que determinan la existencia de una relación laboral.

En vista de lo dicho, la Comisión no contempla la adopción en este momento de una definición general de lo que es una persona que trabaja por cuenta propia.

\*  
\* \*

### **Pregunta nº 72 formulada por Athanasios Pafilis (H-0196/09)**

#### **Asunto: Cromo hexavalente en agua potable**

Como continuación de las preguntas H-0663/07<sup>(36)</sup>, H-0775/07<sup>(37)</sup> y H-1020/07<sup>(38)</sup>, vuelvo a la cuestión de la carencia de agua potable en la zona industrial no autorizada de Inofita y sus alrededores debido a la contaminación de las aguas subterráneas por peligrosos desechos industriales ricos en metales pesados, entre ellos cromo hexavalente. Según el reciente proyecto de estudio científico «Toxicological Profile for Chromium» del Departamento de Salud y Servicios Humanos (Agencia para las Sustancias tóxicas y el Registro de Enfermedades) de EE.UU. de septiembre de 2008 (sección 3.2.2 «Exposición oral»), determinadas personas y animales mostraron graves trastornos cardiovasculares, gastrointestinales, hematológicos, hepáticos, reñales y oncológicos tras la ingestión de sustancias con contenido de cromo hexavalente. En contraste, ningún incidente de ese tipo se observó a dosis de cromo trivalente 100 veces mayores que las de cromo hexavalente.

¿Insiste la Comisión en que la peligrosidad del cromo hexavalente es del mismo orden que la del cromo trivalente? De lo contrario, ¿piensa presentar niveles más estrictos para la presencia de cromo hexavalente en el agua potable límites, como ha hecho para el envasado de alimentos y bebidas <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+QT+H-2009-0196+0+DOC+XML+V0//ES-def4><sup>(39)</sup>? ¿Ha habido resultados de la investigación sobre «la supuesta contaminación del río Asopos»<sup>(40)</sup>? En caso afirmativo, ¿cuáles son?

#### **Respuesta**

(EN) La Comisión está evaluando en estos momentos el perfil toxicológico del cromo presentado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU. (ATSDR<sup>(41)</sup>). Este proyecto de informe desarrolla las diferencias toxicológicas entre el cromo trivalente (III) y el cromo hexavalente (VI).

En su respuesta a la pregunta H-0775/07, la Comisión ya sostenía que el cromo hexavalente era conocido por ser el más tóxico de entre las tres valencias en las que aparece el cromo, lo cual queda confirmado y corroborado en el proyecto de informe, en el caso de exposición inhalatoria. No obstante, en el caso de exposiciones orales y crónicas (como es el caso del agua potable) no existen pruebas concluyentes en el

<sup>(35)</sup> COM(2007) 627 final del 24 de octubre de 2007.

<sup>(36)</sup> 1 Respuesta escrita del 25.9.2007.

<sup>(37)</sup> 2 Respuesta escrita del 23.10.2007.

<sup>(38)</sup> 3 Respuesta escrita del 17.1.2008.

<sup>(39)</sup> 4 Directiva 94/62/CE, DO L 365, 31.12.1994, p. 10-23, artículo 11.

<sup>(40)</sup> 5 Respuesta a pregunta H-1020/07.

<sup>(41)</sup> Archivos de la US Agency for toxic substances and disease.

informe para una comparación cuantitativa de los riesgos asociados a la exposición al cromo hexavalente y trivalente.

La Comisión admite que los hallazgos publicados en el proyecto de informe, que señalan que la exposición oral al cromo hexavalente puede ser carcinogénica para las ratas<sup>(42)</sup> y que, en ingestiones accidentales verdaderamente elevadas por parte de humanos (por encima de 100mg/persona/día), se han señalado efectos cardiovasculares y renales. La Comisión también tiene en cuenta que la evaluación de riesgos por parte de la UE sobre las sustancias de cromo (VI)<sup>(43)</sup> llegó a la conclusión de que no puede definirse ningún umbral para la mutagénesis y la carcinogénesis por debajo del cual no pueda percibirse ningún riesgo para la salud humana.

La Comisión está muy preocupada por los riesgos ocasionados por la exposición al cromo y no perderá de vista la evolución de las normas sanitarias publicadas entre otros por la Organización Mundial de la Salud tanto para el cromo (III) como para el cromo (VI). Tendrá en cuenta la evolución toxicológica y científica para la revisión de la Directiva sobre la calidad del agua destinada al consumo humano<sup>(44)</sup>.

No obstante, es preciso reiterar que los valores umbral de la Directiva sobre la calidad del agua destinada al consumo humano se aplican al agua potable según se suministra y no al agua fluvial y freática de la región de Voiotia y Evvia.

La Comisión se remite a su respuesta a la pregunta E-5250/08 para confirmar que las autoridades griegas han hecho llegar a la Comisión información actualizada sobre el régimen de autorizaciones de los centros industriales de la región más amplia (Voiotia y Ática Oriental) y llevaron a cabo inspecciones continuadas de los centros industriales.

Los resultados de los controles llevados a cabo por las autoridades nacionales muestran la falta de una planificación y gestión apropiadas de los residuos peligrosos. La Comisión ya ha puesto en marcha ante el Tribunal un caso de infracción horizontal contra Grecia (C-286/08). El ejemplo de Asopos se ha empleado en el marco de este proceso de infracción, actualmente pendiente de resolución por parte del Tribunal de Justicia Europeo.

Además, parece ser que las autoridades griegas han adoptado las medidas apropiadas para cumplir los requisitos de la Directiva sobre la calidad del agua destinada al consumo humano (p.ej. no se han observado nuevos excesos por encima de los valores umbral para el cromo).

En cuanto a las obligaciones que se desprenden de la Directiva 2006/11/CE<sup>(45)</sup> sobre la contaminación procedente de determinadas sustancias peligrosas que se vierten en el medio acuático comunitario y la Directiva 80/68/CEE<sup>(46)</sup> sobre la protección de las aguas subterráneas ante la contaminación procedente de determinadas sustancias peligrosas, la información disponible no ha permitido a la Comisión detectar y confirmar ninguna posible infracción. La Comisión seguirá estudiando la información disponible y tomará todas las medidas necesarias incluida, si es preciso, la puesta en marcha de un procedimiento de infracción, para garantizar el cumplimiento de la legislación medioambiental comunitaria.

\*  
\* \*

### **Pregunta nº 73 formulada por Konstantinos Droutsas (H-0197/09)**

#### **Asunto: Eliminación de los pequeños productores de leche por las empresas lecheras en Grecia**

Las industrias lácteas de Grecia están acabando violentamente con los pequeños ganaderos de vacuno, que están reaccionando con manifestaciones, al ver como se reducen sus precios de producción de la leche de vaca para aumentar sus beneficios. Una de las mayores empresas del sector ha anunciado que, el 1 de mayo de 2009, el cartel de la leche dejará de comprarla a 120 pequeños productores y limitará la distribución de leche fresca, dando prioridad a la de larga conservación y aumentando las importaciones. Otra empresa ha

(42) NTP ( National Toxicology Program ), intake 9 mg/kg bodyweight/day.

(43) [http://ecb.jrc.ec.europa.eu/DOCUMENTS/Existing-Chemicals/RISK\\_ASSESSMENT/REPORT/chromatesreport326.pdf](http://ecb.jrc.ec.europa.eu/DOCUMENTS/Existing-Chemicals/RISK_ASSESSMENT/REPORT/chromatesreport326.pdf).

(44) Directiva 98/83/CE, DO L 330, de 5.12.1998, pp. 32-54.

(45) DO L 64, de 4.3.2006, pp. 52-59.

(46) DO L 20, 26.1.1980, pp. 43-48.

anunciado una reducción de los precios de la leche y la ampliación del aplazamiento de los pagos en un mes. El número de productores de leche en Grecia ha caído en un 80 % durante los últimos 15 años y la producción, que no supera las 800 000 toneladas, cubre menos de la mitad del consumo.

¿Qué postura piensa adoptar la Comisión ante la desaparición de los pequeños y medianos criadores de ganado vacuno en un país deficitario en producción de leche, la reducción de los precios, mientras aumentan los precios al consumo, el cambio brutal de los hábitos de los consumidores y la reducción de sustancias nutritivas en la leche, al limitarse el consumo de leche fresca, cuyas causas se deben a la PAC y a la despiadada búsqueda de beneficios?

### Respuesta

(EN) Las consecutivas reformas han transformado la Política Agraria Común en una política de precios mínimos garantizados ligados a ayudas directas a la renta para permitir a los ganaderos reaccionar mejor ante las señales del mercado.

Las medidas para el desarrollo rural, más focalizadas, ofrecen a los Estados miembros la posibilidad de responder a problemas y prioridades específicos propios, como el apoyo a las pequeñas ganaderías. Los pequeños ganaderos que reciben menos de 5 000 euros de ayudas directas a la renta no están sometidos a reducciones de los pagos derivadas de la modulación.

En el «chequeo» de la reforma se decidió permitir la redistribución de fondos a través del llamado artículo 68 y la modulación.

El artículo 68 permite la posibilidad de usar fondos para abordar desequilibrios específicos que afectan, entre otros, a los ganaderos del sector lácteo.

La modulación ofrece fondos adicionales para los llamados nuevos retos, incluida la reestructuración del sector lácteo.

Esto demuestra claramente la importancia que la Comisión le da a los ganaderos del sector lácteo.

Aunque los precios de la leche fresca en Grecia están entre los más caros de la UE-27, la Comisión está de acuerdo en lo inusual de la bajada de los precios de la leche fresca en la puerta de la granja mientras que los precios al por menor aumentan, sobre todo teniendo en cuenta que gran parte de la leche griega se vende a través de los canales de venta al por menor.

La Comisión pondrá en marcha en 2009 la hoja de ruta propuesta en su Comunicación «Precios de los productos alimenticios en Europa» mediante un Grupo de Acción conjunta compuesto por importantes Direcciones Generales (incluida la DG AGRI). Su trabajo se basará en un análisis más amplio del sector al por menor europeo que actualmente está elaborando la Comisión. Se esperan los informes finales sobre ambos proyectos para final de 2009.

En cuanto a la hoja de ruta arriba mencionada, la Comisión trata de llevar a cabo una revisión de las principales prácticas potencialmente anticompetitivas en la cadena agroalimentaria, incluyendo el análisis del reparto del poder negociador dentro de la cadena. También tiene previsto revisar los reglamentos que afectan la cadena agroalimentaria con el fin de descubrir posibles simplificaciones de los reglamentos a nivel comunitario, nacional y local. Otro objetivo de la hoja de ruta de la Comisión será el diseño y puesta en marcha de una herramienta permanente para supervisar el funcionamiento de toda la cadena agroalimentaria y ofrecer una mayor transparencia sobre los precios al consumidor y los mecanismos de intermediación.

Así pues, su Señoría puede estar segura de que la competitividad en la cadena agroalimentaria sigue ocupando un lugar importante en la agenda de la Comisión.

\*  
\* \*

### Pregunta nº 74 formulada por Anne E. Jensen (H-0198/09)

#### Asunto: Toma en consideración del transporte marítimo de corta distancia en el Índice de Diseño de Eficiencia Energética

La Organización Marítima Internacional está preparando un instrumento relativo al comportamiento medioambiental de los nuevos buques. El denominado Índice de Diseño de Eficiencia Energética ayudará a

evaluar los buques sobre la base de los requisitos de diseño en la fase de construcción. Se pretende con esto reducir las emisiones de CO2 en el sector naval.

No obstante, en este enfoque no se ha tenido en consideración la diferencia entre el transporte marítimo de larga distancia y el transporte marítimo de corta distancia. Además, no se ha efectuado ningún análisis sobre estas cuestiones antes de proponer este Índice de Diseño de Eficiencia Energética.

¿Comparte la Comisión la opinión de que el transporte marítimo de corta distancia desempeña un papel esencial en la futura demanda europea de transportes?

¿Está de acuerdo la Comisión en que la actual propuesta conlleva el riesgo de distorsionar la competencia del transporte marítimo de corta distancia? ¿Comparte igualmente la opinión de que un desarrollo como este podría conducir a que se optara por otras modalidades de transporte menos respetuosas con el medio ambiente?

¿Cómo piensa la Comisión enfocar las futuras negociaciones sobre esta cuestión? ¿Piensa la Comisión garantizar que se mantendrá la libertad de elección para el transporte marítimo de corta distancia?

### Respuesta

(FR) El transporte marítimo de corta distancia suele ofrecer ventajas en términos económicos, energéticos, de seguridad y e costes de infraestructuras, en comparación con el transporte terrestre que discurre en las mismas zonas geográficas. Por eso, la Comisión Europea apoya el transporte marítimo de corta distancia a través de programas y leyes y en las negociaciones internacionales.

La tendencia hacia el aumento de la congestión, el deseo de reducir el impacto medioambiental y las limitaciones económicas afianzarán las ventajas de este medio de transporte a medio plazo. No obstante, para que el transporte marítimo de corta distancia dé de sí todo lo que puede dar, deberá optimizar sus cualidades intrínsecas; en especial, debe haber una mayor reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

La Comisión va a seguir proponiendo en los foros internacionales correspondientes, así como a nivel europeo, medidas legislativas de apoyo proactivas, aunque equilibradas, para el transporte marítimo de corta distancia. Con este fin seguirá preparando iniciativas en aplicación de las normas de la buena gobernanza y, especialmente, analizando lo más concienzudamente posible las ventajas y desventajas que ofrece a los operadores en general.

En cuanto a la cuestión concreta de la elaboración por parte de la Organización Marítima Internacional (OMI) de un baremo de CO2 para el diseño de nuevos buques (Índice de Diseño de Eficiencia Energética), la Comisión apoya los esfuerzos de la OMI por desarrollar un baremo apropiado para todos los barcos. Sin embargo, es preciso decir que aún queda mucho por hacer y todavía hay cuestiones que plantearle a la OMI con respecto a la aplicación de sus baremos. La Comisión prestará particular atención a cualquier posible acuerdo para la potencial aplicación del baremo a los barcos que operan en el transporte marítimo de corta distancia. Además, el Índice es uno de varios baremos que se aplicarían a los buques nuevos. Se están preparando medidas para los barcos ya existentes, especialmente se está trabajando en un índice de CO2 para el funcionamiento de los barcos, medidas voluntarias en relación con el funcionamiento de las naves y el desarrollo de una herramienta financiera al estilo de un mecanismo para intercambiar derechos de emisiones o un fondo alimentado por una tasa sobre los combustibles marinos.

\*  
\* \*

### Pregunta nº 75 formulada por Christa Kläß (H-0200/09)

#### Asunto: Utilización de sucedáneo de queso

Los consumidores europeos deberían estar informados de manera objetiva sobre los alimentos de modo que pudieran decidir por ellos mismos lo que compran y cómo se alimentan. El queso sugiere el consumo de un producto lácteo y salud. En la actualidad, un queso artificial está conquistando el mercado alimentario. El sucedáneo de queso se utiliza cada vez más en productos acabados como pizzas y lasañas. Este producto se fabrica a base de aceite de palma, almidón, proteínas de leche, sal y potenciadores del sabor. La imagen del envasado sugiere al consumidor la idea de que se utiliza queso de verdad. De este modo, a la vez que se estanca y disminuye la venta de buenos productos lácteos, se practica una presión competitiva excluyente con los productos sucedáneos.

¿Tiene la Comisión conocimiento de este sucedáneo de queso y dispone de cifras sobre la cuota de mercado de este producto?

¿Puede la Comisión cuantificar los daños económicos y la pérdida de ventas que supondría para el mercado de los productos lácteos?

¿Comparte la Comisión la opinión de que el hecho de que la representación publicitaria sugiera que el producto lleva queso aunque no sea así supone inducir a engaño al consumidor, y no piensa que debería introducirse un etiquetado obligatorio para la utilización de sucedáneo de queso?

### Respuesta

(EN) La Comisión es consciente de que algunos productos con compuestos de productos lácteos y algunas grasas y proteínas de otras procedencias son etiquetados como «sucedáneo de queso».

La legislación de la UE restringe el uso de la denominación «queso» a los productos elaborados con leche y de productos lácteos y en los que los ingredientes lácteos no son reemplazados por ingredientes, normalmente más baratos, de distinto origen. De ser así, el producto no puede ser denominado «queso» ni «sucedáneo de queso», dado que dicha denominación sería un abuso de la denominación protegida.

La legislación de la UE es tajante al establecer que los productos que no figuran en la lista de denominaciones protegidas no deben usar en etiqueta, documentación comercial, material publicitario ni en cualquier otra forma de publicidad o presentación ninguna afirmación ni sugerencia de que el producto es un producto lácteo.

Los Estados miembros deberán impulsar la aplicación de la legislación de la UE y son responsables de los controles.

La Comisión no maneja información sobre la importancia de ese tipo de productos.

\*  
\* \*

### Pregunta nº 76 formulada por Georgios Toussas (H-0202/09)

#### Asunto: Destrucción de la seguridad social en el sector público

La sentencia de 26 de marzo de 2009 del TJE en el asunto C-559/07 aumenta entre 5 y 17 años el límite de edad para obtener el derecho de pensión de las funcionarias del sector público en Grecia, con la excusa de igualar las edades de jubilación de mujeres y hombres, a la vez que considera que el sistema de seguro de pensiones del sector público no forma parte del sistema de seguridad social, sino del seguro profesional, lo que significa que no existe ninguna garantía en relación con los límites de edad, el importe de las pensiones, ni, en general, con las prestaciones. La decisión abre el camino a la privatización de la seguridad social tanto en el sector público como en el privado, flexibiliza aún más las relaciones laborales, socava los derechos de hombres y mujeres y exacerba los problemas a que se enfrentan las familias trabajadoras.

¿Cuál es la respuesta de la Comisión al diluvio de protestas que ha suscitado entre las mujeres y, en general, entre los trabajadores, tanto del sector público como del privado?

### Respuesta

(FR) En su sentencia del asunto Comisión/Grecia del 26 de marzo de 2009, el Tribunal de Justicia Europea condenó a Grecia por no cumplir con sus obligaciones de acuerdo con el artículo 141 del Tratado UE, que establece el principio de igualdad salarial entre hombres y mujeres.

Según la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, las pensiones de jubilación suponen un salario a efectos del artículo 141 del Tratado UE cuando le son pagadas a trabajadores, dada la relación laboral que les relaciona a sus antiguos empleadores. En el asunto en cuestión, el Tribunal sostuvo que las pensiones pagadas bajo la legislación griega cumplen los criterios establecidos por la jurisprudencia del Tribunal y por tanto pueden considerarse como salario a efectos del Tratado.

La Comisión recalca que el Tribunal falló que las disposiciones en disputa sobre el plan de pensiones en cuestión no solucionaban los problemas que puedan encontrarse las trabajadoras durante sus carreras profesionales sino que, por el contrario, al limitarse a garantizar a las trabajadoras condiciones más favorables

que las de los trabajadores varones en cuanto a edad de jubilación y servicio mínimo exigido en el momento de la jubilación, dichas disposiciones resultaban discriminatorias.

Por último, hay que señalar que la sentencia del Tribunal solo hace referencia al problema de la diferencia de edad de jubilación entre hombres y mujeres. No afecta de ninguna manera la organización del sistema, sea público o privado, los años de contribución necesarios para recibir prestaciones o la cuantía de las mismas.

\*

\* \*

**Pregunta nº 77 formulada por Daniel Bautista(H-0204/09)**

**Asunto: Visita del Comisario Louis Michel a Cuba**

¿Puede explicar la Comisión por qué el Comisario Louis Michel, en sus visitas a Cuba —incluida la última efectuada en marzo de este año—, ignora sistemáticamente a los disidentes cubanos y se reúne únicamente con las autoridades cubanas, incumpliendo claramente el mandato expresado en las conclusiones del Consejo de junio de 2008, que obliga a las autoridades europeas que visitan Cuba a mantener un diálogo con la oposición democrática cubana y a tratar en sus discusiones con las autoridades cubanas la cuestión del respeto a los derechos humanos, la transición hacia una democracia pluralista en la isla y la exigencia de la liberación inmediata de todos los presos políticos, incluidos los de la primavera negra de 2003?

**Respuesta**

(FR) Las conclusiones del Consejo Europeo del 2005 afirman que, durante las visitas de alto nivel, el contacto con los grupos disidentes de decidirá caso por caso. También especifica que, durante esas visitas, la situación de los derechos humanos debe tratarse con las autoridades cubanas de manera transparente. Los mismos principios rigen en el texto de las Conclusiones del Consejo del 23 de junio del año pasado.

Es así como la Comisión mantiene con el Gobierno un diálogo franco y abierto sobre los derechos humanos, incluida la cuestión de los presos políticos. Es el mismo enfoque que se siguió durante las últimas visitas de alto nivel por parte de ministros de Estados miembros de la Unión Europea.

La Comisión considera que la normalización de las relaciones entre la Unión Europea y Cuba es la forma que nos permitirá ejercer una mayor influencia en lo que atañe a los derechos humanos.

La Comisión mantiene un contacto directo regular con la sociedad civil de todos los países del mundo, Cuba incluida. El papel de la Comisión en ese país es muy valorado por la sociedad civil y por los grupos de la oposición. La delegación de la Comisión a Cuba suele recibir a representantes de la sociedad civil y de grupos opositores, y los servicios de la Comisión en Bruselas tienen una política de puertas abiertas para cualquier persona u organización que desee mantener un debate constructivo sobre Cuba o cualquier otro país.

\*

\* \*